ORDEN DE PAGO

No.: 11104

Fecha de Impresion 29-08-2024
Estado 000000000

Entidad:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS				
Codigo:	230	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	AGOSTO 29 de 2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA			Regimen	
Direccion:	CL 86 D 30 29			Telefono y Fax	6286140
C.C o NIT:	901677310	Banco\Sucursa		Cuenta No\Clase	

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar	ORDEN DE COMPRA	No.:	125708	Interventor o responsable del recibo a satisfaccion del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Intervento			

Detalle

PAGO FACTURA NO.FE361 2024 POR CONCEPTO DE PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN L

Tipo de Orden de Pago **VIGENCIA ACTUAL**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Control de Compromisos y Anticipos

Concepto	Valor
5295	$219,734,560.00
9639	$679,430,891.00
6546	$665,898,773.00
11076	$599,665,854.00
11104	$551,197,110.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Codigo	Registro	Nombre	Valor Aplicacion(Gasto)
1157	3.01.002.02.02.08.0005.33	2954	Servicios de limpieza general	$551,197,110.00

VR TOTAL	Quinientos Cincuenta y Un Millones Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Diez Pesos M\CTE Pesos M\cte	$551,197,110.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

	% Descuen	Base de Retencion	Codigo Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-49	$551,197,110.00
RETE FTE SERVICIO ASEO - VIGILANCIA 2	2	$49,258,008.00	2-4-36-05-57-00	$985,160.00
RETE IVA 15% NICSP	15	$9,359,022.00	2-4-36-25-14-00	$1,403,853.00
RETE ICA 9.66 X MIL NICSP	.966	$49,258,008.00	2-4-36-27-11-00	$475,832.00
ESTAMPILLA 1.1% U DISTRITAL NICS	1.1	$541,838,088.00	2-4-36-90-62-00	$5,960,219.00
ESTAM PRO - CULTURA BTA 0.5% NICS	.5	$541,838,088.00	2-4-36-90-70-00	$2,709,190.00
ESTAM PROADULTO MAYOR ACUERDO	2	$541,838,088.00	2-4-36-90-82-00	$10,836,762.00
			8-1-90-90-90	$9,359,022.00
			8-9-05-90	$9,359,022.00
			9-1-90-90-10-01	$551,197,110.00
			9-9-05-90-01	$551,197,110.00

TOTAL DESCUENTOS		$22,371,016.00
VALOR GRAVAMEN FINANCIERO		$.00
VALOR NETO a Girar	**Quinientos Veintiocho Millones Ochocientos Veintiseis Mil Noventa y Cuatr**	**$528,826,094.00**
		Codigo Contable
		2-4-01-01-02

Saldo Actual: $3,152,187,439.00

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Endosado	SERVILIMPIEZA S.A	CORRIENTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. 000518006713	$528,826,094.00

Observaciones

Contador

Responsable del Presupuesto

Ordenador del Pago

(415) 7707202600085 (8020) 2024230010111041000 0 (8020) 09717099422582900969

OGTDAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de las funciones del jefe de la dependencia o supervisor del contrato

CERTIFICA:

Que el contratista **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** identificado con **Nit. N° 901.677.310-2**, viene cumpliendo con las obligaciones y objeto de la **Orden de Compra N° 125708** de fecha marzo 08 de 2024 garantizada y perfeccionada con Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 1157** de febrero 22/2024, con **Registro Presupuestal N° 2954** de marzo 11/2024.

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el período y desembolso aquí causados y autorizados. Así mismo los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio "no mayor a 90 días", cuenta bancaria, fotocopia de la Cédula, Actas de Entrega de Elementos o Remisiones, Informes de Seguimiento de Supervisión, Evaluación del Proveedor y Actas de Liquidación "si se requiere") para el giro respectivo.

Que el valor causado de conformidad con la Factura Electrónica **FE 361** corresponde a **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($551.197.109,62) M/CTE.** con IVA incluido.

Que el valor total del contrato inicial corresponde a **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDIETE PESOS ($5´868.114.627) M/CTE** con IVA incluido.

Que el presente pago corresponde al período de **01/07/2024 a 31/07/2024** de ejecución parcial del contrato.

Quedando un saldo correspondiente a **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($2´970.187.438,81) M/CTE** con IVA incluido.

Que el presente pago se encuentra en cumplimiento dentro del tiempo de ejecución del contrato del **23/03/2024 al 22/11/2024**.

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta Corriente **Nº 0000000518006713** del **Banco Davivienda** a nombre de **SERVILIMPIEZA SA**, con **Nit. Nº 800.148.041-0**.

Con el presente cumplido y de acuerdo con lo establecido en los numerales 32 y 33 del Artículo 18° de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016- *Manual de Interventoría y Supervisión,* certifico que los informes físicos, técnicos, financieros y administrativos sobre el avance de la ejecución del objeto contractual reposan en el expediente de la **Orden de Compra N° 125708** de marzo 08 de 2024.

De igual forma, certifico que se verificaron las condiciones y elementos que hacen parte de la(s) factura(s) **N° FE 361**, acorde con lo establecido en la ficha técnica del proceso en mención, garantizando la calidad del bien o servicio adquirido por la Universidad.

La presente se expide a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024.

JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
C.C. 52.470.597 de Bogotá
Jefe Oficina de Infraestructura
Supervisor **Orden de Compra N° 125708** de marzo 08 de 2024

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Alicia Mayorga Chávez	Oficina de Infraestructura - CPS	
Revisó	Reiner Chajin Gori	Asesor Oficina de Infraestructura	
Aprobó	July Paola Aldana Barahona	Jefe Oficina de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
TESORERÍA

RELACION DE DOCUMENTOS A RADICAR

Entidad 230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Unidad Ejecutora 01 **Numero Envio** 19246

Numero Op Enviadas 2

Vigencia RP	Consecutivo	Tipo Doc.	Identificación	Nombre	Valor Bruto
2024	11081	OP	NIT 860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	$419,139,000.00
2024	11104	OP	NIT 901677310	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	$551,197,110.00

Total Envio 2 $970,336,110.00

(415)7707202600085(8020)202423001019246300000(8020)00130337923642620142

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77341
Página No. **1** de **1**

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 97 **Requisición:** 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 1 - FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO LOTE A Y B
Dirección de Despacho: CARRERA 5 ESTE NO. 15 - 82 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04026	17	UND	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45G (ASEO, LIMPIEZA)
2	04115	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 11 60X70 IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS)
3	04060	5	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
4	04044	5	GL	CERA POLIMERICA - X3785 CC (LIQUIDOS)
5	04022	20	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
6	04019	10	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
7	04027	10	GL	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
8	04049	5	GL	MANTENEDOR DE PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)
9	04050	10	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)
10	04048	5	GL	SELLANTE PARA PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARGARITA POLANCO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77341)

Nombre:	JORGE MORALES	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía:	79.278.617		
Cargo:	COORDINADOR SEDE VIVERO		
Fecha Recibido:	05-07-2024		
Hora Recibido:	8:10 A.M		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77353

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04
Periodo: 2024/07/10-2024/08/09
Ciudad: BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE
Cantidades: 1041
Requisición: 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 2 - FACULTAD DE CIENCIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A
Dirección de Despacho: CARRERA 3 NO. 26A 40 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04069	20	UND	BAYETILLA 1 BLANCA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
2	04070	20	UND	BAYETILLA 2 ROJA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
3	04057	5	UND	BRILLAMETAL EN CREMA - X70GR (ASEO, LIMPIEZA)
4	04098	10	UND	CEPILLO PARA SANITARIO CHURRUSCO CON BASE (ASEO, LIMPIEZA)
5	04021	6	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
6	04082	20	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
7	04243	10	UND	ESPATULA METALICA DE 2 PULGADAS - COMPRA (ASEO, LIMPIEZA)
8	04076	10	UND	ESPONJILLA 2 DOBLE USO (ASEO, LIMPIEZA)
9	04077	10	UND	ESPONJILLA 3 ABRASIVA (ASEO, LIMPIEZA)
10	04078	6	UND	ESPONJILLA 4 PARA DAR BRILLO (ASEO, LIMPIEZA)
11	04007	5	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
12	04003	3	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
13	04064	15	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
14	04087	10	UND	MANGO METÁLICO ESCOBA 1 -1 40 CM ACOPLE PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
15	04099	8	UND	PADS 1 - 16 ROJO/BLANCO (ASEO, LIMPIEZA)
16	04026	10	UND	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45G (ASEO, LIMPIEZA)
17	04072	10	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
18	04203	10	UND	RASTRILLO 1 PLASTICO - MANGO 120 CM (ASEO, LIMPIEZA)
19	04205	6	UND	RECOGEDOR DE BASURA 1 CON BANDA (ASEO, LIMPIEZA)
20	04139	3	CJA	TAPABOCAS 1 TELA NO TEJIDA DESECHABLE X50 (ASEO, LIMPIEZA)
21	04093	10	UND	TRAPERO 2 - 350GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
22	04094	10	UND	TRAPERO 3 - 435 GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04106	40	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
24	04118	40	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
25	04119	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 16 70X90 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
26	04120	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
27	04107	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 2 40X55 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
28	04124	60	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 21 80X110 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
29	04125	60	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 22 80X110 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
30	04108	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
31	04109	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 4 40X55 ROJA IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS)
32	04112	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 8 60X70 NEGRA PAQ X6 (BOLSAS)
33	04184	20	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
34	04175	30	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
35	04187	20	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
36	04186	20	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
37	04170	80	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
38	04162	4	UND	FILTRO PARA GRECA UNA LIBRA (CAFETERIA)
39	04189	10	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
40	04159	7	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
41	04180	20	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
42	04160	5	PAQ	SERVILLETA PAPEL - PAQX100 BLANCO (CAFETERIA)
43	04188	4	CJA	TE PARA INFUSION SURTIDO CJA X20 (CAFETERIA)
44	04155	50	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
45	04157	10	PAQ	VASOS 3 - 9 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
46	04207	15	UND	ATOMIZADORES CON PISTOLA - 500 CC (CONTENEDORES)
47	04249	5	UND	BALDES - 10 LT - COMPRA (CONTENEDORES)
48	04134	25	PAR	GUANTES 5 INDUSTRIAL NEGRO TALLA 7 A 9 CAL 35 (EPI)
49	04135	3	CJA	GUANTES 6 - TIPO CIRUGÍA EMPOLVADO TALLAS XS-XXL (EPI)
50	04136	3	PAR	GUANTES 7 CARNAZA TALLA 7 A 9 (EPI)
51	04145	40	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
52	04146	7	ROLLO	TOALLAS PARA MANOS 1 -100MT DH BLANCA (HIGIENICOS)
53	04150	10	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
54	04033	6	GL	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
55	04060	8	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
56	04030	10	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
57	04044	8	GL	CERA POLIMERICA - X3785 CC (LIQUIDOS)
58	04036	1	GL	CREOLINA 2 X 3785 CC (LIQUIDOS)
59	04022	8	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
60	04056	5	BOLSA	DESMANCHADOR MULTIUSOS - X 500GR (LIQUIDOS)

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77353
Página No. **3** de **3**

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
61	04062	4	UND	INSECTICIDA 1 PARA RASTREROS EN AEROSOL - X 350CC (LIQUIDOS)
62	04010	2	FCO	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 1 X 500 CC (LIQUIDOS)
63	04011	4	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
64	04001	2	GL	JABON PARA LOZA 1-LIQUIDO X 3785 CC (LIQUIDOS)
65	04015	8	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
66	04041	6	FCO	LUSTRADOR DE MUEBLES - X200CC (LIQUIDOS)
67	04019	6	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
68	04027	10	GL	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
69	04049	8	GL	MANTENEDOR DE PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)
70	04050	10	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77353)

Nombre: Fernando Diaz Diaz	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 3167376		
Cargo: T. Operal.		
Fecha Recibido: Julio 5 /2024		
Hora Recibido: 13:30 PM		

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77368
Página No. **1** de **1**

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04
Periodo: 2024/07/10-2024/08/09
Ciudad: BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE
Cantidades: 14
Requisición: 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 2 - FACULTAD DE CIENCIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A
Dirección de Despacho: CARRERA 3 NO. 26A 40 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04061	10	UND	AMBIENTADOR 2 EN AEROSOL - X 400CC (ASEO, LIMPIEZA)
2	04169	4	UND	TERMO PARA CAFE 2 ACERO Y PLASTICO 3LT (CAFETERIA)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77368)

Nombre: Fernando Diaz Diaz
Cédula de Ciudadanía: 3167376
Cargo: T Oficial
Fecha Recibido: 5 Julio 2024
Hora Recibido: 13:30 P.M.

Firma

Sello

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77353

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 1041 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 2 - FACULTAD DE CIENCIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A

Dirección de Despacho: CARRERA 3 NO. 26A 40 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04069	20	UND	BAYETILLA 1 BLANCA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
2	04070	20	UND	BAYETILLA 2 ROJA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
3	04057	5	UND	BRILLAMETAL EN CREMA - X70GR (ASEO, LIMPIEZA)
4	04098	10	UND	CEPILLO PARA SANITARIO CHURRUSCO CON BASE (ASEO, LIMPIEZA)
5	04021	6	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
6	04082	20	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
7	04243	10	UND	ESPATULA METALICA DE 2 PULGADAS - COMPRA (ASEO, LIMPIEZA)
8	04076	10	UND	ESPONJILLA 2 DOBLE USO (ASEO, LIMPIEZA)
9	04077	10	UND	ESPONJILLA 3 ABRASIVA (ASEO, LIMPIEZA)
10	04078	6	UND	ESPONJILLA 4 PARA DAR BRILLO (ASEO, LIMPIEZA)
11	04007	5	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
12	04003	3	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
13	04064	15	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
14	04087	10	UND	MANGO METÁLICO ESCOBA 1 -1 40 CM ACOPLE PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
15	04099	8	UND	PADS 1 - 16 ROJO/BLANCO (ASEO, LIMPIEZA)
16	04026	10	UND	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45G (ASEO, LIMPIEZA)
17	04072	10	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
18	04203	10	UND	RASTRILLO 1 PLASTICO - MANGO 120 CM (ASEO, LIMPIEZA)
19	04205	6	UND	RECOGEDOR DE BASURA 1 CON BANDA (ASEO, LIMPIEZA)
20	04139	3	CJA	TAPABOCAS 1 TELA NO TEJIDA DESECHABLE X50 (ASEO, LIMPIEZA)
21	04093	10	UND	TRAPERO 2 - 350GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
22	04094	10	UND	TRAPERO 3 - 435 GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04106	40	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
24	04118	40	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
25	04119	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 16 70X90 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
26	04120	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
27	04107	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 2 40X55 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
28	04124	60	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 21 80X110 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
29	04125	60	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 22 80X110 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
30	04108	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
31	04109	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 4 40X55 ROJA IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS)
32	04112	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 8 60X70 NEGRA PAQ X6 (BOLSAS)
33	04184	20	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
34	04175	30	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
35	04187	20	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
36	04186	20	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
37	04170	80	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
38	04162	4	UND	FILTRO PARA GRECA UNA LIBRA (CAFETERIA)
39	04189	10	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
40	04159	7	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
41	04180	20	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
42	04160	5	PAQ	SERVILLETA PAPEL - PAQX100 BLANCO (CAFETERIA)
43	04188	4	CJA	TE PARA INFUSION SURTIDO CJA X20 (CAFETERIA)
44	04155	50	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
45	04157	10	PAQ	VASOS 3 - 9 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
46	04207	15	UND	ATOMIZADORES CON PISTOLA - 500 CC (CONTENEDORES)
47	04249	5	UND	BALDES - 10 LT - COMPRA (CONTENEDORES)
48	04134	25	PAR	GUANTES 5 INDUSTRIAL NEGRO TALLA 7 A 9 CAL 35 (EPI)
49	04135	3	CJA	GUANTES 6 - TIPO CIRUGÍA EMPOLVADO TALLAS XS-XXL (EPI)
50	04136	3	PAR	GUANTES 7 CARNAZA TALLA 7 A 9 (EPI)
51	04145	40	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
52	04146	7	ROLLO	TOALLAS PARA MANOS 1 -100MT DH BLANCA (HIGIENICOS)
53	04150	10	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
54	04033	6	GL	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
55	04060	8	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
56	04030	10	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
57	04044	8	GL	CERA POLIMERICA - X3785 CC (LIQUIDOS)
58	04036	1	GL	CREOLINA 2 X 3785 CC (LIQUIDOS)
59	04022	8	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
60	04056	5	BOLSA	DESMANCHADOR MULTIUSOS - X 500GR (LIQUIDOS)

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77353
Página No. **3** de **3**

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
61	04062	4	UND	INSECTICIDA 1 PARA RASTREROS EN AEROSOL - X 350CC (LIQUIDOS)
62	04010	2	FCO	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 1 X 500 CC (LIQUIDOS)
63	04011	4	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
64	04001	2	GL	JABON PARA LOZA 1-LIQUIDO X 3785 CC (LIQUIDOS)
65	04015	8	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
66	04041	6	FCO	LUSTRADOR DE MUEBLES - X200CC (LIQUIDOS)
67	04019	6	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
68	04027	10	GL	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
69	04049	8	GL	MANTENEDOR DE PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)
70	04050	10	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)

Autorizaciones

Elaborado por	**Revisado por**	**Despachado por**	***Transportado por***
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77353)

Nombre: Fernando Diaz Diaz	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 3167376		
Cargo: T. Operal.		
Fecha Recibido: Julio 5 / 2024		
Hora Recibido: 13:30 PM		

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77368

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 14 **Requisición:** 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 2 - FACULTAD DE CIENCIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A
Dirección de Despacho: CARRERA 3 NO. 26A 40 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04061	10	UND	AMBIENTADOR 2 EN AEROSOL - X 400CC (ASEO, LIMPIEZA)
2	04169	4	UND	TERMO PARA CAFE 2 ACERO Y PLASTICO 3LT (CAFETERIA)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77368)

Nombre: Fernando Diaz Diaz	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 3167376		
Cargo: Tecnico		
Fecha Recibido: 5 Julio 2024		
Hora Recibido: 13:30 pm		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77351

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 681 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 3 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B

Dirección de Despacho: CARRERA 4 NO. 26B 54 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04069	10	UND	BAYETILLA 1 BLANCA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
2	04070	10	UND	BAYETILLA 2 ROJA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
3	04057	3	UND	BRILLAMETAL EN CREMA - X70GR (ASEO, LIMPIEZA)
4	04098	5	UND	CEPILLO PARA SANITARIO CHURRUSCO CON BASE (ASEO, LIMPIEZA)
5	04021	3	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
6	04082	10	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
7	04243	10	UND	ESPATULA METALICA DE 2 PULGADAS - COMPRA (ASEO, LIMPIEZA)
8	04076	10	UND	ESPONJILLA 2 DOBLE USO (ASEO, LIMPIEZA)
9	04077	10	UND	ESPONJILLA 3 ABRASIVA (ASEO, LIMPIEZA)
10	04078	10	UND	ESPONJILLA 4 PARA DAR BRILLO (ASEO, LIMPIEZA)
11	04007	3	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
12	04003	2	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
13	04064	15	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
14	04087	10	UND	MANGO METÁLICO ESCOBA 1 -1 40 CM ACOPLE PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
15	04099	4	UND	PADS 1 - 16 ROJO/BLANCO (ASEO, LIMPIEZA)
16	04026	5	UND	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45G (ASEO, LIMPIEZA)
17	04072	5	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
18	04203	2	UND	RASTRILLO 1 PLASTICO - MANGO 120 CM (ASEO, LIMPIEZA)
19	04205	4	UND	RECOGEDOR DE BASURA 1 CON BANDA (ASEO, LIMPIEZA)
20	04139	3	CJA	TAPABOCAS 1 TELA NO TEJIDA DESECHABLE X50 (ASEO, LIMPIEZA)
21	04093	5	UND	TRAPERO 2 - 350GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
22	04094	10	UND	TRAPERO 3 - 435 GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04106	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
24	04118	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
25	04119	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 16 70X90 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
26	04120	5	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
27	04107	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 2 40X55 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
28	04124	40	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 21 80X110 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
29	04125	40	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 22 80X110 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
30	04108	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
31	04109	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 4 40X55 ROJA IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS)
32	04112	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 8 60X70 NEGRA PAQ X6 (BOLSAS)
33	04184	30	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
34	04175	20	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
35	04187	15	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
36	04186	20	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
37	04170	40	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
38	04162	2	UND	FILTRO PARA GRECA UNA LIBRA (CAFETERIA)
39	04189	5	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
40	04159	3	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
41	04180	20	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
42	04160	4	PAQ	SERVILLETA PAPEL - PAQX100 BLANCO (CAFETERIA)
43	04188	5	CJA	TE PARA INFUSION SURTIDO CJA X20 (CAFETERIA)
44	04155	30	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
45	04157	5	PAQ	VASOS 3 - 9 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
46	04207	10	UND	ATOMIZADORES CON PISTOLA - 500 CC (CONTENEDORES)
47	04249	5	UND	BALDES - 10 LT - COMPRA (CONTENEDORES)
48	04134	20	PAR	GUANTES 5 INDUSTRIAL NEGRO TALLA 7 A 9 CAL 35 (EPI)
49	04135	2	CJA	GUANTES 6 - TIPO CIRUGÍA EMPOLVADO TALLAS XS-XXL (EPI)
50	04136	3	PAR	GUANTES 7 CARNAZA TALLA 7 A 9 (EPI)
51	04145	30	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
52	04146	6	ROLLO	TOALLAS PARA MANOS 1 -100MT DH BLANCA (HIGIENICOS)
53	04150	10	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
54	04033	4	GL	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
55	04060	4	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
56	04030	8	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
57	04044	4	GL	CERA POLIMERICA - X3785 CC (LIQUIDOS)
58	04036	1	GL	CREOLINA 2 X 3785 CC (LIQUIDOS)
59	04022	4	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
60	04056	2	BOLSA	DESMANCHADOR MULTIUSOS - X 500GR (LIQUIDOS)

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77351
Página No. **3** de **3**

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
61	04062	2	UND	INSECTICIDA 1 PARA RASTREROS EN AEROSOL - X 350CC (LIQUIDOS)
62	04010	2	FCO	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 1 X 500 CC (LIQUIDOS)
63	04011	2	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
64	04001	2	GL	JABON PARA LOZA 1-LIQUIDO X 3785 CC (LIQUIDOS)
65	04015	5	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
66	04041	4	FCO	LUSTRADOR DE MUEBLES - X200CC (LIQUIDOS)
67	04019	4	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
68	04027	5	GL	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
69	04049	4	GL	MANTENEDOR DE PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)
70	04050	5	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77351)

Nombre: Fernando Diaz Diaz
Cédula de Ciudadanía: 3167376
Cargo: T Oficial
Fecha Recibido: Julio 05 - 2024
Hora Recibido: 13-30

Firma

Sello

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77369
Página No. **1** de **1**

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 6 **Requisición:** 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 3 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B
Dirección de Despacho: CARRERA 4 NO. 26B 54 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04061	4	UND	AMBIENTADOR 2 EN AEROSOL - X 400CC (ASEO, LIMPIEZA)
2	04169	2	UND	TERMO PARA CAFE 2 ACERO Y PLASTICO 3LT (CAFETERIA)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77369)

Nombre: Fernando Diaz Diaz
Cédula de Ciudadanía: 3167376
Cargo: T Oficial
Fecha Recibido: 5 Julio 2024
Hora Recibido: 13:36

Firma

Sello

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77351

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 681 **Requisición:** 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 3 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B
Dirección de Despacho: CARRERA 4 NO. 26B 54 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04069	10	UND	BAYETILLA 1 BLANCA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
2	04070	10	UND	BAYETILLA 2 ROJA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
3	04057	3	UND	BRILLAMETAL EN CREMA - X70GR (ASEO, LIMPIEZA)
4	04098	5	UND	CEPILLO PARA SANITARIO CHURRUSCO CON BASE (ASEO, LIMPIEZA)
5	04021	3	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
6	04082	10	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
7	04243	10	UND	ESPATULA METALICA DE 2 PULGADAS - COMPRA (ASEO, LIMPIEZA)
8	04076	10	UND	ESPONJILLA 2 DOBLE USO (ASEO, LIMPIEZA)
9	04077	10	UND	ESPONJILLA 3 ABRASIVA (ASEO, LIMPIEZA)
10	04078	10	UND	ESPONJILLA 4 PARA DAR BRILLO (ASEO, LIMPIEZA)
11	04007	3	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
12	04003	2	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
13	04064	15	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
14	04087	10	UND	MANGO METÁLICO ESCOBA 1 -1 40 CM ACOPLE PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
15	04099	4	UND	PADS 1 - 16 ROJO/BLANCO (ASEO, LIMPIEZA)
16	04026	5	UND	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45G (ASEO, LIMPIEZA)
17	04072	5	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
18	04203	2	UND	RASTRILLO 1 PLASTICO - MANGO 120 CM (ASEO, LIMPIEZA)
19	04205	4	UND	RECOGEDOR DE BASURA 1 CON BANDA (ASEO, LIMPIEZA)
20	04139	3	CJA	TAPABOCAS 1 TELA NO TEJIDA DESECHABLE X50 (ASEO, LIMPIEZA)
21	04093	5	UND	TRAPERO 2 - 350GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
22	04094	10	UND	TRAPERO 3 - 435 GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04106	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
24	04118	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
25	04119	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 16 70X90 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
26	04120	5	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
27	04107	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 2 40X55 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
28	04124	40	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 21 80X110 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
29	04125	40	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 22 80X110 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
30	04108	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
31	04109	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 4 40X55 ROJA IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS)
32	04112	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 8 60X70 NEGRA PAQ X6 (BOLSAS)
33	04184	30	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
34	04175	20	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
35	04187	15	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
36	04186	20	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
37	04170	40	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
38	04162	2	UND	FILTRO PARA GRECA UNA LIBRA (CAFETERIA)
39	04189	5	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
40	04159	3	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
41	04180	20	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
42	04160	4	PAQ	SERVILLETA PAPEL - PAQX100 BLANCO (CAFETERIA)
43	04188	5	CJA	TE PARA INFUSION SURTIDO CJA X20 (CAFETERIA)
44	04155	30	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
45	04157	5	PAQ	VASOS 3 - 9 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
46	04207	10	UND	ATOMIZADORES CON PISTOLA - 500 CC (CONTENEDORES)
47	04249	5	UND	BALDES - 10 LT - COMPRA (CONTENEDORES)
48	04134	20	PAR	GUANTES 5 INDUSTRIAL NEGRO TALLA 7 A 9 CAL 35 (EPI)
49	04135	2	CJA	GUANTES 6 - TIPO CIRUGÍA EMPOLVADO TALLAS XS-XXL (EPI)
50	04136	3	PAR	GUANTES 7 CARNAZA TALLA 7 A 9 (EPI)
51	04145	30	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
52	04146	6	ROLLO	TOALLAS PARA MANOS 1 -100MT DH BLANCA (HIGIENICOS)
53	04150	10	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
54	04033	4	GL	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
55	04060	4	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
56	04030	8	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
57	04044	4	GL	CERA POLIMERICA - X3785 CC (LIQUIDOS)
58	04036	1	GL	CREOLINA 2 X 3785 CC (LIQUIDOS)
59	04022	4	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
60	04056	2	BOLSA	DESMANCHADOR MULTIUSOS - X 500GR (LIQUIDOS)

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77351
Página No. **3** de **3**

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
61	04062	2	UND	INSECTICIDA 1 PARA RASTREROS EN AEROSOL - X 350CC (LIQUIDOS)
62	04010	2	FCO	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 1 X 500 CC (LIQUIDOS)
63	04011	2	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
64	04001	2	GL	JABON PARA LOZA 1-LIQUIDO X 3785 CC (LIQUIDOS)
65	04015	5	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
66	04041	4	FCO	LUSTRADOR DE MUEBLES - X200CC (LIQUIDOS)
67	04019	4	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
68	04027	5	GL	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
69	04049	4	GL	MANTENEDOR DE PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)
70	04050	5	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77351)

Nombre: Fernando Dian Diaz
Cédula de Ciudadanía: 3167376
Cargo: T Oficial
Fecha Recibido: Julio 05 - 2024
Hora Recibido: 13- 30

Firma

Sello

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77369
Página No. **1** de **1**

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 6 **Requisición:** 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 3 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B
Dirección de Despacho: CARRERA 4 NO. 26B 54 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04061	4	UND	AMBIENTADOR 2 EN AEROSOL - X 400CC (ASEO, LIMPIEZA)
2	04169	2	UND	TERMO PARA CAFE 2 ACERO Y PLASTICO 3LT (CAFETERIA)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77369)

Nombre: Fernando Diaz Diaz
Cédula de Ciudadanía: 3167376
Cargo: T Oficial
Fecha Recibido: 5 Julio 2024
Hora Recibido: 13:36

Firma

Sello

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77375

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/05 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09. **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 1422 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 4 - FACULTAD TECNOLÓGICA

Dirección de Despacho: CALLE 68D BIS NO. A SUR 49F 70 ANTIGUA VÍA VILLAVICENCIO - LA CANDELARIA ,

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04069	20	UND	BAYETILLA 1 BLANCA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
2	04070	20	UND	BAYETILLA 2 ROJA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
3	04057	10	UND	BRILLAMETAL EN CREMA - X70GR (ASEO, LIMPIEZA)
4	04021	10	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
5	04082	24	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
6	04083	12	UND	ESCOBA 2- 25CM DURA ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
7	04243	10	UND	ESPATULA METALICA DE 2 PULGADAS - COMPRA (ASEO, LIMPIEZA)
8	04075	12	UND	ESPONJILLA 1 ENMALLADA (ASEO, LIMPIEZA) 6 Paquetes
9	04076	12	UND	ESPONJILLA 2 DOBLE USO (ASEO, LIMPIEZA)
10	04077	20	UND	ESPONJILLA 3 ABRASIVA (ASEO, LIMPIEZA)
11	04078	6	UND	ESPONJILLA 4 PARA DAR BRILLO (ASEO, LIMPIEZA) 1 Paquete
12	04247	1	UND	HARAGAN 4 - PARA ESCURRIR PISOS CON BANDA 50CM (ASEO, LIMPIEZA) Piso
13	04245	5	UND	HARAGANE 2 - LIMPIAVIDRIOS CON BANDA 50CM MANGO 60 CM (ASEO, LIMPIEZA) Ventanas
14	04007	12	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
15	04087	30	UND	MANGO METÁLICO ESCOBA 1 -1 40 CM ACOPLE PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
16	04096	30	UND	MANGO METÁLICO TRAPERO 1 - 140 CM ACOPLE PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA) No llego
17	04242	2	UND	ORGANIZADOR PORTA ESCOBAS - COMPRA (ASEO, LIMPIEZA)
18	04072	12	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
19	04205	30	UND	RECOGEDOR DE BASURA 1 CON BANDA (ASEO, LIMPIEZA)
20	04139	2	CJA	TAPABOCAS 1 TELA NO TEJIDA DESECHABLE X50 (ASEO, LIMPIEZA)
21	04093	36	UND	TRAPERO 2 - 350GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA) Grande

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Fernando Lizcano
CC 79819717.

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77375
Página No. **2** de **3**

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
22	04094	12	UND	TRAPERO 3 - 435 GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA) Pequeño
23	04106	50	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
24	04114	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 10 60X70 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
25	04115	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 11 60X70 IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS)
26	04118	50	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
27	04119	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 16 70X90 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
28	04120	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
29	04121	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 18 70X90 ROJA IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS)
30	04107	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 2 40X55 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
31	04124	50	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 21 80X110 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
32	04125	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 22 80X110 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
33	04126	30	PAQ	BOLSAS PLÁSTICA 23 80X110 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
34	04108	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
35	04109	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 4 40X55 ROJA IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS)
36	04112	50	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 8 60X70 NEGRA PAQ X6 (BOLSAS)
37	04113	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 9 60X70 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
38	04184	35	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA) tizana sale
39	04175	12	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
40	04187	30	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA) sale.
41	04186	10	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA) sale
42	04170	30	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
43	04189	10	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA) sala
44	04159	10	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
45	04180	24	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
46	04160	6	PAQ	SERVILLETA PAPEL - PAQX100 BLANCO (CAFETERIA)
47	04188	7	CJA	TE PARA INFUSION SURTIDO CJA X20 (CAFETERIA) sale
48	04155	60	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
49	04207	20	UND	ATOMIZADORES CON PISTOLA - 500 CC (CONTENEDORES)
50	04249	10	UND	BALDES - 10 LT - COMPRA (CONTENEDORES)
51	04133	30	PAR	GUANTES 4 - DOMESTICO ROJO TALLA 7 A 9 CAL 25 (EPI)
52	04134	24	PAR	GUANTES 5 INDUSTRIAL NEGRO TALLA 7 A 9 CAL 35 (EPI)
53	04136	3	PAR	GUANTES 7 CARNAZA TALLA 7 A 9 (EPI)
54	04145	12	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
55	04150	12	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
56	04033	12	GL	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
57	04060	18	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
58	04030	24	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
59	04046	6	GL	CERA EMULSIONADA ROJA - X 3785CC (LIQUIDOS)

cc 79819217

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77376
Página No. **1** de **1**

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/05 **Periodo:** 2024/07/01-2024/07/31 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 218 **Requisición:** 8869

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 4 - FACULTAD TECNOLÓGICA

Dirección de Despacho: CALLE 68D BIS NO. A SUR 49F 70 ANTIGUA VÍA VILLAVICENCIO - LA CANDELARIA ,

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	00124	4	PAR	GUANTE 1 DOMESTICO AMARILLO TALLA 8 (EPI)
2	10136	26	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 8 (EPI)
3	10137	3	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 9 (EPI)
4	10140	26	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 8 (EPI)
5	10141	3	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 9 (EPI)
6	00134	156	UNIDAD	TAPABOCAS 2 INDUSTRIAL NEGRO POLIESTER (EPI)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			Carlos Ardila TH 032

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77376)

Nombre:	Pedro León B.	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía:	79810217		
Cargo:	Admon Sede.		
Fecha Recibido:	05 - Jul. /2024		
Hora Recibido:	Jody Sanchez.		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

vivo Y21s

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77375
Página No. **3** de **3**

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
60	04044	6	GL	CERA POLIMERICA - X3785 CC (LIQUIDOS)
61	04039	4	GL	CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS 1 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
62	04036	2	GL	CREOLINA 2 X 3785 CC (LIQUIDOS)
63	04022	18	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
64	04056	23	BOLSA	DESMANCHADOR MULTIUSOS - X 500GR (LIQUIDOS)
65	04010	3	FCO	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 1 X 500 CC (LIQUIDOS)
66	04011	18	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
67	04015	11	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
68	04041	6	FCO	LUSTRADOR DE MUEBLES - X200CC (LIQUIDOS)
69	04019	12	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
70	04037	24	UND	LÍQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA 1 ATOMIZADOR X 500 (LIQUIDOS)
71	04027	14	GL	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
72	04049	6	GL	MANTENEDOR DE PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)
73	04050	6	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)
74	04048	6	GL	SELLANTE PARA PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)

Limpiador
Citrmu

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			Carlos Urbina TCO 932

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77375)

		Firma	Sello
Nombre:	Pedro Leon B.		
Cédula de Ciudadanía:	7411921 7.		
Cargo:	Admon Sede.		
Fecha Recibido:	05 - Jul. /2021		
Hora Recibido:	12:50		

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77364

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 493 **Requisición:** 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 5 - SABIO CALDAS Y EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE
Dirección de Despacho: CARRERA 8 NO. 40 - 62/78 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04061	4	UND	AMBIENTADOR 2 EN AEROSOL - X 400CC (ASEO, LIMPIEZA)
2	04070	6	UND	BAYETILLA 2 ROJA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
3	04021	10	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
4	04078	6	UND	ESPONJILLA 4 PARA DAR BRILLO (ASEO, LIMPIEZA)
5	04007	3	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
6	04003	3	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
7	04064	20	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
8	04072	4	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
9	04106	25	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
10	04118	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
11	04120	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
12	04184	25	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
13	04175	30	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
14	04187	30	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
15	04186	20	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
16	04170	40	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
17	04189	25	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
18	04159	3	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
19	04180	20	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
20	04155	25	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
21	04157	23	PAQ	VASOS 3 - 9 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
22	04145	30	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77364
Página No. 2 de 2

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04150	25	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
24	04060	8	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
25	04030	10	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
26	04044	3	GL	CERA POLIMERICA - X3785 CC (LIQUIDOS)
27	04036	1	GL	CREOLINA 2 X 3785 CC (LIQUIDOS)
28	04022	6	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
29	04056	3	BOLSA	DESMANCHADOR MULTIUSOS - X 500GR (LIQUIDOS)
30	04011	6	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
31	04015	9	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
32	04019	7	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
33	04050	3	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)

Autorizaciones

Elaborado por

MARGARITA POLANCO

Revisado por

Despachado por

Transportado por

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77364)

Nombre: Juliana Duque	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 1123532493		
Cargo: Coordinadora de Sede.		
Fecha Recibido: 5-7-2024		
Hora Recibido:		

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77370

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04
Periodo: 2024/07/10-2024/08/09
Ciudad: BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE
Cantidades: 25
Requisición: 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 5 - SABIO CALDAS Y EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE
Dirección de Despacho: CARRERA 8 NO. 40 - 62/78 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04108	25	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77370)

Nombre: Julian Duque M.	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 1123532493		
Cargo: Coordinador de Sede.		
Fecha Recibido: 5-7-2024.		
Hora Recibido:		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77355

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 528 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 6 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40

Dirección de Despacho: CARRERA 7 NO. 40B 53 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04070	6	UND	BAYETILLA 2 ROJA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
2	04021	10	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
3	04078	6	UND	ESPONJILLA 4 PARA DAR BRILLO (ASEO, LIMPIEZA)
4	04007	3	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
5	04003	3	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
6	04064	20	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
7	04242	12	UND	ORGANIZADOR PORTA ESCOBAS - COMPRA (ASEO, LIMPIEZA)
8	04072	4	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
9	04106	25	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
10	04118	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
11	04120	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
12	04108	25	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
13	04184	25	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
14	04175	30	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
15	04187	30	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
16	04186	20	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
17	04170	40	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
18	04189	25	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
19	04159	3	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
20	04180	20	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
21	04155	25	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
22	04157	24	PAQ	VASOS 3 - 9 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77355
Página No. **2** de **2**

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04145	30	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
24	04150	25	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
25	04060	8	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
26	04030	10	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
27	04044	3	GL	CERA POLIMERICA - X3785 CC (LIQUIDOS)
28	04036	1	GL	CREOLINA 2 X 3785 CC (LIQUIDOS)
29	04022	6	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
30	04056	3	BOLSA	DESMANCHADOR MULTIUSOS - X 500GR (LIQUIDOS)
31	04011	6	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
32	04015	10	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
33	04019	7	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
34	04050	3	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77355)

Nombre: Juan Doque M.	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 1123532493		
Cargo: Coordinador de Sede.		
Fecha Recibido: 5-7-2024.		
Hora Recibido:		

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77371

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 4 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 6 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40

Dirección de Despacho: CARRERA 7 NO. 40B 53 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04061	4	UND	AMBIENTADOR 2 EN AEROSOL - X 400CC (ASEO, LIMPIEZA)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77371)

Nombre: Johan Duque M.	Firma		Sello
Cédula de Ciudadanía: 1123532493			
Cargo: Coordinador de Seda			
Fecha Recibido: 5-7-2024.			
Hora Recibido:			

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77356
Página No. **1** de **1**

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/01-2024/07/31 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 107 **Requisición:** 8869
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 6 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40
Dirección de Despacho: CARRERA 7 NO. 40B 53 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	00124	3	PAR	GUANTE 1 DOMESTICO AMARILLO TALLA 8 (EPI)
2	10136	14	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 8 (EPI)
3	10137	2	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 9 (EPI)
4	10140	14	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 8 (EPI)
5	10141	2	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 9 (EPI)
6	00134	72	UNIDAD	TAPABOCAS 2 INDUSTRIAL NEGRO POLIESTER (EPI)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77356)

Nombre: Luz Yaneth Rodriguez
Cédula de Ciudadanía: 39624419 Fggs
Cargo: Líder
Fecha Recibido: 5-07-24
Hora Recibido:

Firma

Sello

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77359

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 143 **Requisición:** 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 7 - ACADÉMIA LUIS A CALVO.
Dirección de Despacho: CARRERA 9 NO. 52 - 52 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04069	1	UND	BAYETILLA 1 BLANCA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
2	04070	1	UND	BAYETILLA 2 ROJA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
3	04021	2	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
4	04082	2	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
5	04075	6	UND	ESPONJILLA 1 ENMALLADA (ASEO, LIMPIEZA)
6	04076	6	UND	ESPONJILLA 2 DOBLE USO (ASEO, LIMPIEZA)
7	04077	6	UND	ESPONJILLA 3 ABRASIVA (ASEO, LIMPIEZA)
8	04078	6	UND	ESPONJILLA 4 PARA DAR BRILLO (ASEO, LIMPIEZA)
9	04003	3	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
10	04064	6	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
11	04100	1	UND	PADS 2 - 16 NEGRO/CAFE (ASEO, LIMPIEZA)
12	04026	4	UND	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45G (ASEO, LIMPIEZA)
13	04072	3	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
14	04106	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
15	04118	6	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
16	04119	6	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 16 70X90 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
17	04120	6	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
18	04107	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 2 40X55 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
19	04108	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
20	04184	2	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
21	04175	6	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
22	04187	2	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77359
Página No. 2 de 2

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04170	8	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
24	04155	5	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
25	04145	8	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
26	04150	6	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
27	04060	1	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
28	04030	2	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
29	04022	2	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
30	04011	2	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
31	04015	2	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
32	04019	2	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77359)

Nombre: maria liliana	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 64545886		
Cargo: operaria	maria	
Fecha Recibido: 05 06 24		
Hora Recibido:		

Lilian Duque
1123532493
Coordinadora de Sede.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77365

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 2 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 7 - ACADÉMIA LUÍS A CALVO.

Dirección de Despacho: CARRERA 9 NO. 52 - 52 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04061	2	UND	AMBIENTADOR 2 EN AEROSOL - X 400CC (ASEO, LIMPIEZA)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARGARITA POLANCO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77365)

Nombre: maria lidia	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 0 Peyavi'a		
Cargo: 64545886		
Fecha Recibido: 05 06 24	maria lidia	
Hora Recibido:		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Calle 86D No. 30-29 — PBX: (1) 6286140 — Correo: servicioalcliente@servilimpieza.com.co — Bogotá D.C., Colombia

Ulian Duque M.
Coordinador desede.
1123532493

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MAT
77360
Página No. 1 d

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/01-2024/07/31 **Ciudad:** BOGO
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 13 **Requisición:** 8
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 7 - ACADEMIA LUIS A CALVO.
Dirección de Despacho: CARRERA 9 NO. 52 - 52 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	00124	1	PAR	GUANTE 1 DOMESTICO AMARILLO TALLA 8 (EPI)
2	10136	2	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 8 (EPI)
3	10140	2	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 8 (EPI)
4	00134	8	UNIDAD	TAPABOCAS 2 INDUSTRIAL NEGRO POLIESTER (EPI)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportad
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77360)

Nombre: maria alejandra	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 64575886		
Cargo: operario		
Fecha Recibido: 05 06 24	maria	
Hora Recibido:		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturac productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES

77343

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 785 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 8 - FACULTAD DE ARTES SEDE ASAB

Dirección de Despacho: CARRERA 13 NO. 14 - 69 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04061	3	UND	AMBIENTADOR 2 EN AEROSOL - X 400CC (ASEO, LIMPIEZA)
2	04069	2	UND	BAYETILLA 1 BLANCA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
3	04070	2	UND	BAYETILLA 2 ROJA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
4	04021	3	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
5	04082	6	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
6	04243	4	UND	ESPATULA METALICA DE 2 PULGADAS - COMPRA (ASEO, LIMPIEZA)
7	04075	6	UND	ESPONJILLA 1 ENMALLADA (ASEO, LIMPIEZA)
8	04076	3	UND	ESPONJILLA 2 DOBLE USO (ASEO, LIMPIEZA)
9	04077	8	UND	ESPONJILLA 3 ABRASIVA (ASEO, LIMPIEZA)
10	04078	6	UND	ESPONJILLA 4 PARA DAR BRILLO (ASEO, LIMPIEZA)
11	04007	3	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
12	04003	3	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
13	04064	29	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
14	04087	8	UND	MANGO METÁLICO ESCOBA 1 -1 40 CM ACOPLE PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
15	04096	5	UND	MANGO METÁLICO TRAPERO 1 - 140 CM ACOPLE PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
16	04100	10	UND	PADS 2 - 16 NEGRO/CAFE (ASEO, LIMPIEZA)
17	04026	5	UND	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45G (ASEO, LIMPIEZA)
18	04072	3	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
19	04205	3	UND	RECOGEDOR DE BASURA 1 CON BANDA (ASEO, LIMPIEZA)
20	04139	2	CJA	TAPABOCAS 1 TELA NO TEJIDA DESECHABLE X50 (ASEO, LIMPIEZA)
21	04094	18	UND	TRAPERO 3 - 435 GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
22	04106	45	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77343

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04114	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 10 60X70 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
24	04118	43	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
25	04119	43	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 16 70X90 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
26	04120	43	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
27	04121	35	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 18 70X90 ROJA IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS) Pendiente
28	04108	7	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
29	04109	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 4 40X55 ROJA IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS)
30	04112	15	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 8 60X70 NEGRA PAQ X6 (BOLSAS)
31	04113	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 9 60X70 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
32	04184	31	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
33	04175	17	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
34	04187	31	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
35	04186	8	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
36	04170	40	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
37	04161	2	UND	FILTRO PARA GRECA 1/2 LIBRA (CAFETERIA)
38	04162	5	UND	FILTRO PARA GRECA UNA LIBRA (CAFETERIA)
39	04189	10	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
40	04159	6	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
41	04180	17	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
42	04160	2	PAQ	SERVILLETA PAPEL - PAQX100 BLANCO (CAFETERIA)
43	04155	56	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
44	04156	10	PAQ	VASOS 2 - 6 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
45	04157	5	PAQ	VASOS 3 - 9 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
46	04207	11	UND	ATOMIZADORES CON PISTOLA - 500 CC (CONTENEDORES)
47	04133	1	PAR	GUANTES 4 - DOMESTICO ROJO TALLA 7 A 9 CAL 25 (EPI)
48	04134	1	PAR	GUANTES 5 INDUSTRIAL NEGRO TALLA 7 A 9 CAL 35 (EPI)
49	04145	18	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
50	04146	14	ROLLO	TOALLAS PARA MANOS 1 -100MT DH BLANCA (HIGIENICOS)
51	04150	13	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
52	04033	3	GL	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
53	04060	10	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
54	04030	12	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
55	04044	5	GL	CERA POLIMERICA - X3785 CC (LIQUIDOS)
56	04036	1	GL	CREOLINA 2 X 3785 CC (LIQUIDOS)
57	04022	7	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
58	04062	2	UND	INSECTICIDA 1 PARA RASTREROS EN AEROSOL - X 350CC (LIQUIDOS)
59	04010	3	FCO	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 1 X 500 CC (LIQUIDOS)
60	04011	10	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77343
*Página No. **3** de **3***

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
61	04015	11	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
62	04019	4	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
63	04027	4	GL	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
64	04049	6	GL	MANTENEDOR DE PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)
65	04050	10	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)
66	04048	6	GL	SELLANTE PARA PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARGARITA POLANCO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77343)

		Firma	Sello
Nombre:	Xiomara Ortega		
Cédula de Ciudadanía:	1018469657		
Cargo:	coord. sede		
Fecha Recibido:	5 julio 24		
Hora Recibido:	12:30 PM		

Nota: 04121 bolsas plastica 18 70x90 Roja no llego

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES

77339

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 805 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 9 - POSTGRADOS AUTONOMA

Dirección de Despacho: CRA 5 NO 12 - 74 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04061	3	UND	AMBIENTADOR 2 EN AEROSOL - X 400CC (ASEO, LIMPIEZA)
2	04069	12	UND	BAYETILLA 1 BLANCA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
3	04021	10	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
4	04082	10	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
5	04083	10	UND	ESCOBA 2- 25CM DURA ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
6	04075	8	UND	ESPONJILLA 1 ENMALLADA (ASEO, LIMPIEZA)
7	04077	10	UND	ESPONJILLA 3 ABRASIVA (ASEO, LIMPIEZA)
8	04007	10	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
9	04003	3	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
10	04064	24	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
11	04099	3	UND	PADS 1 - 16 ROJO/BLANCO (ASEO, LIMPIEZA)
12	04100	3	UND	PADS 2 - 16 NEGRO/CAFE (ASEO, LIMPIEZA)
13	04026	80	UND	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45G (ASEO, LIMPIEZA)
14	04072	8	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
15	04093	10	UND	TRAPERO 2 - 350GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
16	04106	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
17	04118	15	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
18	04119	15	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 16 70X90 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
19	04120	15	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
20	04107	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 2 40X55 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
21	04108	30	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
22	04109	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 4 40X55 ROJA IMPRESA RB PAQX6 (BOLSAS)

Odual. Jul 12 05 /2024

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77339
Página No. **2** de **3**

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04112	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 8 60X70 NEGRA PAQ X6 (BOLSAS)
24	04113	20	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 9 60X70 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
25	04184	20	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
26	04175	20	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
27	04186	20	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
28	04170	20	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
29	04179	5	CAJ	ENDULZANTE CAJA X100 SOBRES (CAFETERIA)
30	04189	20	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
31	04159	10	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
32	04180	5	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
33	04160	10	PAQ	SERVILLETA PAPEL - PAQX100 BLANCO (CAFETERIA)
34	04155	50	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
35	04156	17	PAQ	VASOS 2 - 6 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
36	04207	40	UND	ATOMIZADORES CON PISTOLA - 500 CC (CONTENEDORES)
37	04145	30	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
38	04150	50	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
39	04060	20	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
40	04030	15	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
41	04056	5	BOLSA	DESMANCHADOR MULTIUSOS - X 500GR (LIQUIDOS)
42	04011	8	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
43	04019	8	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
44	04027	10	GL	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
45	04049	5	GL	MANTENEDOR DE PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)
46	04050	8	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)
47	04048	10	GL	SELLANTE PARA PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)

Recibido 07/2024

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77339
Página No. **3** de **3**

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARGARITA POLANCO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77339)

Nombre:	Oscar L. Quiroga	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía:	79.533.348		
Cargo:	Coordinador Seda Cundinamarca		
Fecha Recibido:	Julio 05 / 2024		
Hora Recibido:			

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77340
Página No. 1 de 1

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04
Periodo: 2024/07/01-2024/07/31
Ciudad: BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE
Cantidades: 40
Requisición: 8869
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 9 - POSTGRADOS AUTONOMA
Dirección de Despacho: CRA 5 NO 12 - 74 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	00124	2	PAR	GUANTE 1 DOMESTICO AMARILLO TALLA 8 (EPI)
2	10136	4	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 8 (EPI)
3	10137	1	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 9 (EPI)
4	10140	4	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 8 (EPI)
5	10141	1	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 9 (EPI)
6	00134	28	UNIDAD	TAPABOCAS 2 INDUSTRIAL NEGRO POLIESTER (EPI)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARGARITA POLANCO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77340)

Nombre: Oscar Cuervo	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 79.533.348		
Cargo: Coordinador Sede Candelaria		
Fecha Recibido: Julio 05 / 2025		
Hora Recibido:		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES

77337

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 111 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 10 - SÓTANOS AVENIDA JIMÉNEZ

Dirección de Despacho: CARRERA 8 NO. 14 - 58 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04082	3	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
2	04075	2	UND	ESPONJILLA 1 ENMALLADA (ASEO, LIMPIEZA)
3	04076	2	UND	ESPONJILLA 2 DOBLE USO (ASEO, LIMPIEZA)
4	04077	5	UND	ESPONJILLA 3 ABRASIVA (ASEO, LIMPIEZA)
5	04064	6	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
6	04087	5	UND	MANGO METÁLICO ESCOBA 1 -1 40 CM ACOPLE PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
7	04072	1	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
8	04139	1	CJA	TAPABOCAS 1 TELA NO TEJIDA DESECHABLE X50 (ASEO, LIMPIEZA)
9	04094	4	UND	TRAPERO 3 - 435 GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
10	04106	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
11	04118	5	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
12	04119	5	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 16 70X90 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
13	04120	5	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
14	04108	5	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
15	04184	8	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
16	04175	3	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
17	04187	8	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
18	04170	6	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
19	04161	1	UND	FILTRO PARA GRECA 1/2 LIBRA (CAFETERIA)
20	04159	1	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
21	04180	3	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
22	04155	6	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77337
Página No. **2** de **2**

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04145	3	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
24	04150	3	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
25	04033	1	GL	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
26	04060	1	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
27	04030	1	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
28	04036	1	GL	CREOLINA 2 X 3785 CC (LIQUIDOS)
29	04022	1	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
30	04062	2	UND	INSECTICIDA 1 PARA RASTREROS EN AEROSOL - X 350CC (LIQUIDOS)
31	04011	1	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
32	04015	1	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
33	04019	1	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)

Autorizaciones

Elaborado por	**Revisado por**	**Despachado por**	**Transportado por**
MARGARITA POLANCO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77337)

Nombre: Xiomara Ortega	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 1018469057		
Cargo: Coord. Sede		
Fecha Recibido: 5 Julio 24		
Hora Recibido: 12:30 PM		

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES

77338

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/01-2024/07/31 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 14 **Requisición:** 8869

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 10 - SÓTANOS AVENIDA JIMÉNEZ

Dirección de Despacho: CARRERA 8 NO. 14 - 58 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	00124	2	PAR	GUANTE 1 DOMESTICO AMARILLO TALLA 8 (EPI)
2	10136	2	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 8 (EPI)
3	10140	2	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 8 (EPI)
4	00134	8	UNIDAD	TAPABOCAS 2 INDUSTRIAL NEGRO POLIESTER (EPI)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por **Revisado por** **Despachado por** **Transportado por**

MARGARITA POLANCO

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77338)

Nombre:	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía:		
Cargo:		
Fecha Recibido:		
Hora Recibido:		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.



REMISIÓN DE MATERIALES

77348

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 107 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 11 - SEDE DEPORTIVA - CALLE 34

Dirección de Despacho: CALLE 34 NO. 13 - 15 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04069	5	UND	BAYETILLA 1 BLANCA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
2	04089	3	UND	CEPILLOS 1 TIPO PLANCHA PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
3	04021	4	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
4	04003	3	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
5	04187	10	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
6	04186	10	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
7	04170	10	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
8	04189	10	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
9	04159	5	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
10	04180	10	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
11	04160	5	PAQ	SERVILLETA PAPEL - PAQX100 BLANCO (CAFETERIA)
12	04155	10	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
13	04157	6	PAQ	VASOS 3 - 9 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
14	04145	4	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
15	04150	10	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
16	04060	2	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77348)

Nombre: Juan Diego M.	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 1123532493		
Cargo: Coordinador de Sede.		
Fecha Recibido: 5. 7. 24.		
Hora Recibido:		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISION DE MATERIALES
77349

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/01-2024/07/31 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 14 **Requisición:** 8869

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 11 - SEDE DEPORTIVA - CALLE 34

Dirección de Despacho: CALLE 34 NO. 13 - 15 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	00124	2	PAR	GUANTE 1 DOMESTICO AMARILLO TALLA 8 (EPI)
2	10136	2	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 8 (EPI)
3	10140	2	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 8 (EPI)
4	00134	8	UNIDAD	TAPABOCAS 2 INDUSTRIAL NEGRO POLIESTER (EPI)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77349)

Nombre:	Maria Paloma	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía:	1126127453		
Cargo:	Operaria		
Fecha Recibido:	5/7/2024		
Hora Recibido:	9:40 AM		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

REMISIÓN DE MATERIALES

77357

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 100 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 12 - EMISORA - LAUD

Dirección de Despacho: CALLE 31 NO. 6 - 42 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04057	2	UND	BRILLAMETAL EN CREMA - X70GR (ASEO, LIMPIEZA)
2	04082	1	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
3	04075	4	UND	ESPONJILLA 1 ENMALLADA (ASEO, LIMPIEZA)
4	04003	1	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
5	04064	4	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
6	04026	10	UND	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45G (ASEO, LIMPIEZA)
7	04072	5	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
8	04106	5	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
9	04124	1	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 21 80X110 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
10	04184	15	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
11	04187	15	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
12	04170	5	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
13	04189	8	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
14	04160	4	PAQ	SERVILLETA PAPEL - PAQX100 BLANCO (CAFETERIA)
15	04145	4	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
16	04150	12	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
17	04060	1	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
18	04030	1	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
19	04011	1	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
20	04019	1	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			Julio Duque M. 1123532493 Coordinador Ord. 5-7-24.

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77357)

Nombre: Yuly Andrea Tavera P.	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 52819213		
Cargo: CPS - Profesional.		
Fecha Recibido: 05-07-2024.		

Powered by CamScanner

REMISIÓN DE MATERIALES

77358

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/01-2024/07/31 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 7 **Requisición:** 8869

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 12 - EMISORA - LAUD

Dirección de Despacho: CALLE 31 NO. 6 - 42 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	00124	1	PAR	GUANTE 1 DOMESTICO AMARILLO TALLA 8 (EPI)
2	10136	1	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 8 (EPI)
3	10140	1	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 8 (EPI)
4	00134	4	UNIDAD	TAPABOCAS 2 INDUSTRIAL NEGRO POLIESTER (EPI)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77358)

Nombre: Yuby Andrea Tavera P	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía: 52814213		
Cargo: CPS - Profesional		
Fecha Recibido: 03-07-2024		
Hora Recibido: 11:55 AM		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77361

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ

Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 212 **Requisición:** 8865

Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708

Sede: SEDE 13 -PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA

Dirección de Despacho: CARRERA 24 NO. 34 - 37 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04201	2	UND	DESTAPADOR PARA SANITARIO -CHUPA- MANGO PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
2	04021	2	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
3	04082	2	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
4	04083	2	UND	ESCOBA 2- 25CM DURA ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
5	04075	4	UND	ESPONJILLA 1 ENMALLADA (ASEO, LIMPIEZA)
6	04007	3	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
7	04003	3	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
8	04026	2	UND	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO X 45G (ASEO, LIMPIEZA)
9	04072	2	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
10	04094	4	UND	TRAPERO 3 - 435 GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
11	04106	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
12	04118	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 15 70X90 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
13	04119	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 16 70X90 VERDE PAQ X6 (BOLSAS)
14	04120	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 17 70X90 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
15	04124	12	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 21 80X110 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
16	04108	10	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
17	04184	10	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
18	04175	10	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
19	04187	10	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)
20	04186	10	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
21	04170	10	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
22	04189	10	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77361
Página No. 2 de 2

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04159	3	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
24	04180	10	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
25	04155	5	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
26	04157	5	PAQ	VASOS 3 - 9 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
27	04207	6	UND	ATOMIZADORES CON PISTOLA - 500 CC (CONTENEDORES)
28	04145	8	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
29	04146	2	ROLLO	TOALLAS PARA MANOS 1 -100MT DH BLANCA (HIGIENICOS)
30	04150	4	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
31	04060	3	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
32	04030	2	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
33	04046	2	GL	CERA EMULSIONADA ROJA - X 3785CC (LIQUIDOS)
34	04044	2	GL	CERA POLIMERICA - X3785 CC (LIQUIDOS)
35	04022	2	GL	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL 1 X3785 CC (LIQUIDOS)
36	04015	3	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
37	04019	2	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
38	04049	2	GL	MANTENEDOR DE PISOS - X3785 CC (LIQUIDOS)
39	04050	3	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77361)

Nombre: Liran Duque M.
Cédula de Ciudadanía: 1123532493
Cargo: Coordinador de Sede.
Fecha Recibido: 5-7-24
Hora Recibido:

Firma

Sello

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77372

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 2 **Requisición:** 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 13 -PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA
Dirección de Despacho: CARRERA 24 NO. 34 - 37 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04061	2	UND	AMBIENTADOR 2 EN AEROSOL - X 400CC (ASEO, LIMPIEZA)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77372)

Nombre: Juan Duque. M.
Cédula de Ciudadanía: 1123532493
Cargo: Coordinador de Sed.
Fecha Recibido: 5 - 7 - 24
Hora Recibido:

Firma

Sello

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77362

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/01-2024/07/31 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 11 **Requisición:** 8869
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 13 -PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA
Dirección de Despacho: CARRERA 24 NO. 34 - 37 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	00124	1	PAR	GUANTE 1 DOMESTICO AMARILLO TALLA 8 (EPI)
2	10136	1	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 8 (EPI)
3	10140	1	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 8 (EPI)
4	00134	8	UNIDAD	TAPABOCAS 2 INDUSTRIAL NEGRO POLIESTER (EPI)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77362)

Nombre: Harleny Murillo	Firma	Sello
Cédula de Ciudadanía:	Harleny Murillo	
Cargo: operaria		
Fecha Recibido: 5-07-24		
Hora Recibido:		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77373

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/05 **Periodo:** 2024/07/10-2024/08/09 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 1257 **Requisición:** 8865
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA
Dirección de Despacho: CALLE 13 NO. 31 - 75 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	04069	30	UND	BAYETILLA 1 BLANCA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
2	04070	20	UND	BAYETILLA 2 ROJA - 100X70 CM (ASEO, LIMPIEZA)
3	04021	10	BOLSA	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO X1000 GR (ASEO, LIMPIEZA)
4	04082	20	UND	ESCOBA 1- 25 CM SUAVE ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
5	04083	20	UND	ESCOBA 2- 25CM DURA ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
6	04243	20	UND	ESPATULA METALICA DE 2 PULGADAS - COMPRA (ASEO, LIMPIEZA)
7	04075	10	UND	ESPONJILLA 1 ENMALLADA (ASEO, LIMPIEZA)
8	04076	20	UND	ESPONJILLA 2 DOBLE USO (ASEO, LIMPIEZA)
9	04077	19	UND	ESPONJILLA 3 ABRASIVA (ASEO, LIMPIEZA)
10	04078	8	UND	ESPONJILLA 4 PARA DAR BRILLO (ASEO, LIMPIEZA)
11	04007	5	TAR	JABON ABRASIVO EN POLVO X 500 GR (ASEO, LIMPIEZA)
12	04003	15	UND	JABON PARA LOZA 3-CREMA 850 GR (ASEO, LIMPIEZA)
13	04064	30	UND	LIMPIONES 1 TELA TOALLA FILETEADA - 45X45 CCM (ASEO, LIMPIEZA)
14	04096	40	UND	MANGO METÁLICO TRAPERO 1 - 140 CM ACOPLE PLASTICO (ASEO, LIMPIEZA)
15	04072	10	PAQ	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 - 60X33 CM PAQX6 (ASEO, LIMPIEZA)
16	04094	50	UND	TRAPERO 3 - 435 GR TIPO ROSCA (ASEO, LIMPIEZA)
17	04106	50	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 1 40X55 NEGRA PAQX6 (BOLSAS)
18	04107	50	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 2 40X55 VERDE PAQX6 (BOLSAS)
19	04108	50	PAQX6	BOLSAS PLÁSTICA 3 40X55 BLANCA PAQX6 (BOLSAS)
20	04184	50	CJA	AROMATICA PARA INFUSION CAJX20 (CAFETERIA)
21	04175	100	BOLSA	AZUCAR 1 BLANCA SOBRE O TUBIPACKS X200 - 5GR (CAFETERIA)
22	04187	30	CJA	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA CAJX25 (CAFETERIA)

Observaciones

NINGUNA

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
23	04186	50	CJA	BEBIDA EN JARABE DE FRUTAS CAJX20 (CAFETERIA)
24	04170	100	UND	CAFE 1 X LIBRA ORIGEN (CAFETERIA)
25	04189	30	CAJ	INFUSION FRUTAL CON SABORES SURTIDOS CJAX20 (CAFETERIA)
26	04159	20	PAQ	MEZCLADOR 1 EN MADERA MAÍZ CAÑA PAQ X 500 (CAFETERIA)
27	04180	40	BOLSA	PANELA PULVERIZADA 5 GR X100 (CAFETERIA)
28	04160	10	PAQ	SERVILLETA PAPEL - PAQX100 BLANCO (CAFETERIA)
29	04188	7	CJA	TE PARA INFUSION SURTIDO CJA X20 (CAFETERIA)
30	04155	100	PAQ	VASOS 1 - 4 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
31	04156	15	PAQ	VASOS 2 - 6 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
32	04157	24	PAQ	VASOS 3 - 9 ONZAS CARTON PAQX50 (CAFETERIA)
33	04134	20	PAR	GUANTES 5 INDUSTRIAL NEGRO TALLA 7 A 9 CAL 35 (EPI)
34	04136	3	PAR	GUANTES 7 CARNAZA TALLA 7 A 9 (EPI)
35	04145	100	ROLLO	PAPEL HIGIÉNICO 5 - 400 MT HS BLANCO (HIGIENICOS)
36	04146	5	ROLLO	TOALLAS PARA MANOS 1 -100MT DH BLANCA (HIGIENICOS)
37	04150	20	UND	TOALLAS PARA MANOS 5 - 150 MTS UND HD INTERDOBLADAS NATURAL (HIGIENICOS)
38	04060	5	GL	AMBIENTADOR 1 LIQUIDO - X 3785 CC (LIQUIDOS)
39	04030	15	GL	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 X 3785 CC (LIQUIDOS)
40	04039	5	GL	CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS 1 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
41	04056	5	BOLSA	DESMANCHADOR MULTIUSOS - X 500GR (LIQUIDOS)
42	04011	5	GL	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS 2 X 3.785 CC (LIQUIDOS)
43	04015	8	GL	LIMPIADOR MULTIUSOS 1- X 3.785 CC (LIQUIDOS)
44	04019	8	GL	LÍQUIDO DESENGRASANTE X 3.785 CC (LIQUIDOS)
45	04050	5	GL	REMOVEDOR DE CERA - X3785 CC (LIQUIDOS)

Powered by CamScanner

Servilimpieza S.A.

Remisión No. 77373
Página No. 3 de 3

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por

MARIA CAMILA CASTELLANOS
OVIEDO

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77373)

	Firma	Sello
Nombre:		
Cédula de Ciudadanía:		
Cargo:		
Fecha Recibido:		
Hora Recibido:		

Powered by CamScanner

Servilimpieza

REMISIÓN DE MATERIALES
77367
Página No. **1** de **1**

Datos Generales

Fecha de Emisión: 2024/07/04 **Periodo:** 2024/07/01-2024/07/31 **Ciudad:** BOGOTÁ
Tipo de Cliente: CCE **Cantidades:** 83 **Requisición:** 8869
Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708
Sede: SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA
Dirección de Despacho: CALLE 13 NO. 31 - 75 , BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Despacho General

Rg	Código	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	00124	3	PAR	GUANTE 1 DOMESTICO AMARILLO TALLA 8 (EPI)
2	10637	1	PAR	GUANTE VAQUETA TIPO INGENIERO REFORZADO (EPI)
3	10555	1	PAR	GUANTES HYFLEX FOAM TALLA 9 (EPI)
4	10136	9	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 8 (EPI)
5	10137	2	PAR	GUANTES NEGRO CAL 35 T 9 (EPI)
6	10140	9	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 8 (EPI)
7	10141	2	PAR	GUANTES ROJO CAL 25 T 9 (EPI)
8	00134	56	UNIDAD	TAPABOCAS 2 INDUSTRIAL NEGRO POLIESTER (EPI)

Observaciones

NINGUNA

Autorizaciones

Elaborado por	Revisado por	Despachado por	Transportado por
MARIA CAMILA CASTELLANOS OVIEDO			

Recibido por el Cliente (Remisión No. 77367)

	Firma	Sello
Nombre:		
Cédula de Ciudadanía:		
Cargo:		
Fecha Recibido:		
Hora Recibido:		

Notas

La firma de recibido por parte del cliente implica que esta remisión ha sido entregada conforme a su pedido y a las cantidades expresadas en la remisión. No se aceptan reclamos posteriores que impliquen la no facturación de productos.

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN DE GIRO

Bogotá D.C. agosto 21 de 2024

Yo, **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ**, en calidad de Ordenador del Gasto de la Orden de Compra N° 125708 de 2024; anexo, los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente a la **Factura de Venta No. FE 361** de fecha **agosto 20/2024** de los servicios prestados en el período del **01 al 30 de julio/2024**.

DOCUMENTO	X
Copia de la Orden de Compra No. 125708/2024 y Acuerdo Marco de Precios.	X
Disponibilidad Presupuestal No. 1157 de febrero 22/2024 con Reserva Presupuestal No. 2954 de marzo 11/2024.	X
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X
Factura original No. **FE 361**	X
Soporte pedido de Maquinaria **01 al 31 de julio/2024**	X
Certificado de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	X
Copia de pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Pensión.	X
Certificación pago de aportes parafiscal expedida por el Revisor Fiscal.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Copia Certificado de Cámara y Comercio.	X
Copia certificación de poda **01 al 31 de julio/2024**	X
Certificación cuenta bancaria y autorización de giro	X
Acta de liquidación ó Acta de Terminación.	
Verificación Visitas de Control mes de **01 al 31 de julio/2024**	X
Copia aprobación de Pólizas iniciales (únicamente para el primer pago).	

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la firma **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA**, con **Nit. No. 901.677.310-2**, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($551.197.109,62) M/CTE.** con IVA incluido.

_____

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ - Rector
FIRMA

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Alicia Mayorga Chavez	Oficina de Infraestructura - CPS	
Revisó	Reiner Chajin Gori	Asesor Oficina de Infraestructura	
Vo. Bo.	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	

Bogotá D.C. agosto 21 de 2024

Doctora
DIANA SORAYA AHUMADA QUITO
Jefe Oficina Financiera
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
La Ciudad.

Respetado Doctora:

De manera atenta, anexo al presente los documentos correspondientes a la **Orden de Compra No. 125708 de 2024** con los cuales relaciono a continuación; con el fin de que se dé el trámite respectivo para dicho pago.

VALOR	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO
$551.197.109,62	**No. FE 361**	**UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA**	*"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."*, **MES DEL 01 AL 31 JULIO/2024**.

Cordialmente,

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
Rector

Anexo: Relación de documentos, discriminados en la autorización de giro.

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Alicia Mayorga Chávez	Profesional Oficina Infraestructura - CPS	
Revisó	Reiner Chajin Gori	Asesor Oficina Infraestructura	
Vo. Bo.	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1 DEFINICIONES **25**

CLÁUSULA 2 OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS **26**

CLÁUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS **26**

3.1. Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: 26
3.2. Jornada laboral del personal: 30
A. Personal tiempo completo: 30
B. Personal medio tiempo: 30
C. Personal por Turnos: 30

CLÁUSULA 4 CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS **31**

CLÁUSULA 5 VALOR DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS **33**

CLÁUSULA 6 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA **33**

Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria: 33

CLÁUSULA 7 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES **53**

Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios: 53
Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria: 59

CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **73**

CLÁUSULA 9 PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA. **75**

9.1. Precio mínimo del personal según dedicación: 77
9.2. Precio mínimo de los bienes: 77
9.3. Cálculo del AIU y del IVA: 77

CLÁUSULA 10 ACTUALIZACIONES DEL CATÁLOGO **78**

10.1 Cambios de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería por solicitud de los Proveedores. 78
10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios. 78
a) Actualización de precios de los bienes por variación de la TRM: *79*
b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: *80*
c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: *80*

d) Actualización de precios por cambios en la regulación laboral y salud ocupacional:..... 81

CLÁUSULA 11 FACTURACIÓN Y PAGO **81**

CLÁUSULA 12 PLAZO Y VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO **85**

12.1 Plazo y vigencia de las Órdenes de Compra 87

CLÁUSULA 13 CESIÓN **88**

13.1 Cesión de la posición contractual en el Acuerdo Marco 88
13.2 Cesión de la posición contractual en la Orden de Compra 88
13.3 Cesión de los derechos económicos de la Orden de Compra 89

CLÁUSULA 14 FUSIONES, ESCISIONES Y SITUACIONES DE CAMBIO DE CONTROL **89**

CLÁUSULA 15 SUSPENSIÓN DEL CATÁLOGO **91**

CLÁUSULA 16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **91**

16.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 91
16.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORA 93

CLÁUSULA 17 DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO **96**

17.1 DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 96
17.2 DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS 97

CLÁUSULA 18 MULTAS **97**

18.1. MULTAS IMPUESTAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 97
18.2. MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENTIDADES COMPRADORAS 98

CLÁUSULA 19 CLÁUSULA PENAL **98**

19.1. IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL POR PARTE DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 99
19.2. IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA 99

CLÁUSULA 20 CONFLICTO DE INTERÉS **100**

CLÁUSULA 21 INDEPENDENCIA DE LOS PROVEEDORES **101**

CLÁUSULA 22 SUPERVISIÓN **101**

CLÁUSULA 23 INDEMNIDAD **101**
CLÁUSULA 24 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR **102**
CLÁUSULA 25 CONFIDENCIALIDAD **102**
CLÁUSULA 26 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS **103**
CLÁUSULA 27 NOTIFICACIONES **103**
CLÁUSULA 28 DOCUMENTOS **108**
CLÁUSULA 29 INTERPRETACIÓN **108**
CLÁUSULA 30 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **109**
CLÁUSULA 31 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL **109**
CLÁUSULA 32 LIQUIDACIÓN **109**
32.1. LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO MARCO: 109
32.2. LIQUIDACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA: 110
CLÁUSULA 33 FIRMA **110**

[Espacio en blanco.]

Entre los suscritos MAYERLY LÓPEZ MOLINELLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.264.726, en mi calidad de Subdirectora de Negocios Encargada de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante Resolución N° 559 del 23 de noviembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta N° 046 del 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE– con número de identificación tributaría número – NIT: 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(I) UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN** conformada por CONSTRUCTORA GRUPO ADIN S.A.S identificada con NIT No. 901490558-7 con un porcentaje de participación del 91% y la Empresa ALL CLEANING SAS identificada con NIT No. 901078533-8 con un porcentaje de partición del 9%; representada legalmente por ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE identificado con cedula de ciudadanía No. 73.133.704; **(II) CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA** identificado con NIT No. 800093388-2 representada legalmente por GLORIA ELENA MURIEL BOTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 39776446; **(III) UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL** conformada por EASYCLEAN G&E S.A.S identificada con NIT No. 860522931-2 con un porcentaje de participación del 75% y la Empresa AP ASEO PROFESIONAL S.A.S identificada con NIT No. 901643083-9 con un porcentaje de participación del 25%; representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificada con cedula de ciudadanía No. 26563281; **(IV) UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4** conformada por GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT No. 900453988-1 con un porcentaje de participación del 70% y la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT No. 800249637-3 con un porcentaje de participación del 30%; representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cedula de ciudadanía No. 70952636; **(V) UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES** conformada por SERVILIMPIEZA S.A. identificada con NIT No. 800148041-0 con un porcentaje de participación del 75% y la empresa INCOLPLAS S.A.S identificada con NIT No. 830507323- 2 con un porcentaje de partición del 25%; representada legalmente por ÁLVARO ANTONIO MELÉNDEZ MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 17133901; **(VI) CLEANER S.A** identificada con NIT No. 800041433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE

identificado con cedula de ciudadanía No. 6386969; [VII] KIOS S.A.S identificada con NIT No. 900562598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO identificada con cedula de ciudadanía No. 40216519; [VIII] UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G conformada por ECO SERVIR S.A.S identificada con NIT No. 900335341-1 con un porcentaje de participación 70% y la empresa ECO CATERING S.A.S identificada con NIT No. 900309371-0 con porcentaje de participación del 30%; representada legalmente por CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.511.562; [IX] CONSORCIO ELITE conformada por ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS identificada con NIT No. 800067956-6 con un porcentaje de participación del 75% y la empresa SAR FACILITY SAS identificada con NIT No. 901609680-2 con un porcentaje de participación del 25%; representada legalmente por JORGE ENRIQUE ECHEVERRY GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No. 16668304; [X] UNIÓN TEMPORAL R&J 2022 conformada por REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S identificada con NIT No. 900917512-0 con un porcentaje de participación del 77% y la Empresa R&G SOLUTION GROUP S.A.S identificada con NIT No. 901339250-1 con un porcentaje de participación del 23%; representada legalmente por TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1014195851; [XI] COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A identificada con NIT No. 860068255-4 representada legalmente por JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA identificado con cedula de ciudadanía No. 79692873; [XII] N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS identificada con NIT No. 900064747-2 representada legalmente por NIDIA MORALES PERILLA identificada con cedula de ciudadanía No. 52354079; [XIII] ASECOLBAS LTDA identificada con NIT No. 860518600-4 representada legalmente por MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificada con cedula de ciudadanía No. 52418809; [XIV] UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 conformada por CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS identificada con NIT No. 900073254-1 con un porcentaje de participación del 10% y la Empresa BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS con NIT No. 901581289-1 con un porcentaje de participación del 90%; representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía No. 39789196; [XV] UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 conformada por EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS - EMINSER SAS identificada con NIT No. 830035037-4 con un porcentaje de participación del 60% y la Empresa SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS

identificada con NIT No. 900591334-4 con un porcentaje de participación del 40%; representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 79487495; [XVI] UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF conformada por GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS identificada con NIT No. 901637502-9 con un porcentaje de participación del 55% y la Empresa MCD Y CIA SAS identificada con NIT No. 804003814-9 con un porcentaje de participación del 45%; representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 91260249; [XVII] GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 901346888–7 representada legalmente por OSWALDO ARIAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 5478269; [XVIII] INTERNEGOCIOS S.A.S identificada con NIT No. 900240753-1 representada legalmente por RUBÉN DARÍO MEJÍA MEJÍA identificado con cedula de ciudadanía No. 16262852; [XIX] LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S identificada con NIT No. 900427788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cedula de ciudadanía No. 80009542; [XX] ASSERVI SAS identificada con NIT No. 816001215-1 representada legalmente por SERGIO GUTIÉRREZ BUSTOS identificado con cedula de ciudadanía No. 10117276. [xxi] UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 conformada por PAULO CESAR CARVAJAL LARA Y/O PRODUCTOS INSTITUCIONALES identificada con NIT No. 10003534-1 con un porcentaje de participación del 50% y la Empresa ASEAMOS INSTITUCIONAL SAS identificada con NIT No. 900733459-7 con un porcentaje de participación del 50%; representada legalmente por CAROLINA VALENCIA VELÁSQUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 42018124; [XXII] UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS conformada por SERVIESPECIALES S.A.S identificada con NIT No. 890331277-2 con un porcentaje de participación del 98% y la empresa ACER ASEAMOS S.A.S identificada con NIT No. 822004513-7 con un porcentaje de participación del 2%; representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 19483042; [XXIII] CONSORCIO KIOS conformada por KIOS S.A.S identificada con NIT No. 900562598-8 con un porcentaje de participación del 60.72%, la empresa SERVICIOS KVAL SAS identificada con NIT No. 900225785-4 con un porcentaje de participación del 13.24% y la empresa MARESTER ZOMAC SAS identificada con NIT No. 901551226-1 con un porcentaje de participación del 26.04%; representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO identificada con cedula de ciudadanía No. 40.216.519;

[XXIV] SERVICIOS KVAL SAS identificada con NIT No. 900225785-4 representada legalmente por JENSY BIBIANA VELÁZQUEZ MURCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1121877227; [XXV] BRILLASEO S.A.S identificada con NIT No. 890327601–0 representada legalmente por ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No. 94512329; [XXVI] SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC identificada con NIT No. 901228904-1 representada legalmente por AIDÉ CONSTANZA MURCIA MORALES identificada con cedula de ciudadanía No. 40395247; [XXVII] SERVIASEO S.A identificada con NIT No. 860067479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 19294909; [XXVIII] UNIÓN TEMPORAL CONASEAR conformada por ASEAR S.A. E.S.P identificada con NIT No. 811044253-8 con un porcentaje de participación del 70% y la empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S identificada con NIT No. 811025945-5 con un porcentaje de participación del 30%; representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCÍA identificado con cedula de ciudadanía No. 15.253.986; [XXIX] LIMPIEZA TOTAL S.A.S. identificada con NIT No. 813003695-1 representada legalmente por ISABEL OSORIO GUTIÉRREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 36146085; [XXX] UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 conformada por LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS identificada con NIT No. 800242738-7 con un porcentaje de participación del 70% y la Empresa GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS identificada con NIT No. 901441125-2 con un porcentaje de participación del 30%; representada legalmente por JENNY AURORA RAMÍREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1026253028; [XXXI] UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ conformada por CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS identificada con NIT No. 900592281-7 con un porcentaje de participación del 25%, la Empresa VSYA SAS identificada con NIT No. 901450900-2 con un porcentaje de participación del 25% y la Empresa N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S identificada con NIT No. 900064747-2 con un porcentaje de participación del 50% representada legalmente por ROBINSON RUBIO ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 7173578; [XXXII] SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA identificada con NIT No. 900120053-1 representada legalmente por LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL identificada con cedula de ciudadanía No. 40399608; [XXXIII] UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA conformada por CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS identificada con NIT No. 900592281-7 con un porcentaje de participación del 25%, la Empresa PLUSASEO

SAS identificada con NIT No. 900565659-2 con un porcentaje de participación del 22% y la Empresa N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S identificada con NIT No. 900064747-2 con un porcentaje de participación del 53% representada legalmente por ROBINSON RUBIO ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 7173578; **[XXXIV] AMERICANA DE SERVICIOS LTDA** identificada con NIT No. 804016472-1 representada legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 72325587; **[XXXV] UNIÓN TEMPORAL SERTOP** conformada por TOP ECO CLEANING SAS identificada con NIT No. 901615399-1 con un porcentaje de participación del 50% y la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT No. 800249637-3 con un porcentaje de participación del 50%; representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cedula de ciudadanía No. 70952636; **[XXXVI] SOCIETY SERVICES GENERAL SAS** identificada con NIT No. 900322373-9 representada legalmente por JOHN JAIRO BELLO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7562937; **[XXXVII] INTERASEO S.A.S. E.S.P** identificada con NIT No. 819000939-1 representada legalmente por JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79484661; **[XXXVIII] UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA** conformada por SERVILIMPIEZA S.A identificada con NIT No. 800148041-0 con un porcentaje de participación del 75% y la Empresa HIGIENE Y DESINFECCIÓN identificada con NIT No. 901050251-4 con un porcentaje de participación del 25%; representada legalmente por ÁLVARO ANTONIO MELÉNDEZ MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 17133901; **[XXXIX] INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P** identificada con NIT No. 813005241-0 representada legalmente por GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 26424702 la relación de los proponentes que presentaron propuesta al proceso licitatorio y fueron adjudicatarios del mismo:

Los siguientes proveedores son los que prestarán el servicio integral de aseo y cafetería según la adjudicación por regiones los cuales se encuentran ordenados de acuerdo con los puntajes otorgados así:

Región 1

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
KIOS S.A.S
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
INTERASEO S.A.S. E.S.P
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Región 2

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
CONSORCIO ELITE

UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 3

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
SERVIASEO S.A
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL SERTOP
CLEANER S.A

UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022.
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA.
UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
ASSERVI SAS
INTERASEO S.A.S. E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 4

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL SERTOP
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
CLEANER S.A
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
ASECOLBAS LTDA.
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
ASSERVI SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
INTERASEO S.A.S. E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 5

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL SERTOP
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
ASSERVI SAS
INTERASEO S.A.S. E.S.P
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 6

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
SERVICIOS KVAL SAS
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
CONSORCIO ELITE
KIOS S.A.S
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
INTERASEO S.A.S. E.S.P
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 7

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
SERVIASEO S.A
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CLEANER S.A
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES

UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
LIMPIEZA TOTAL S.A.S.
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
INTERASEO S.A.S. E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 8

SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSORCIO ELITE
CLEANER S.A
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
CONSORCIO KIOS
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022.
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
INTERASEO S.A.S. E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P

Región 9

SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
SERVICIOS KVAL SAS
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
BRILLASEO S.A.S
CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
INTERASEO S.A.S. E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 10

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
CLEANER S.A
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
CONSORCIO KIOS
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022

UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
INTERASEO S.A.S. E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P

Región 11

UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
CONSORCIO ELITE
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
CLEANER S.A
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022.

GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.
INTERASEO S.A.S. E.S.P

Región 12

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSORCIO ELITE
ASECOLBAS LTDA
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
INTERASEO S.A.S. E.S.P.
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
BRILLASEO S.A.S
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

Región 13

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4.
SERVIASEO S.A
CONSORCIO ELITE
ASECOLBAS LTDA.
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
BRILLASEO S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Región 14

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
SERVIASEO S.A
CONSORCIO ELITE
CONSORCIO KIOS
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
BRILLASEO S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Región 15

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CONSORCIO ELITE
ASECOLBAS LTDA
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
BRILLASEO S.A.S
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A

GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

Región 16

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
SERVIASEO S.A
CONSORCIO ELITE
ASECOLBAS LTDA
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
BRILLASEO S.A.S
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Región 17

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
SERVIASEO S.A
CONSORCIO ELITE
ASECOLBAS LTDA
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
BRILLASEO S.A.S
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Región 18

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
SERVIASEO S.A
CONSORCIO ELITE
CONSORCIO KIOS
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
BRILLASEO S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Fuente: Resolución No. 061 del 27 de enero de 2023, "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección CCENEG-063-01-2022."

Los proponentes relacionados anteriormente, para los efectos del presente contrato se denominarán "los Proveedores", hemos convenido celebrar este Acuerdo Marco previas bajo las siguientes consideraciones:

I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "[...] diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y

agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

IV. Que, Colombia Compra Eficiente adelanto el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco con fundamento en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados previamente.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 de definiciones y lo indicado en el proceso de selección. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado propio y contextual según los documentos que hacen parte del proceso licitatorio CCENEG-063-01-2022.

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco de Precios

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios

Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022 y el presente documento y las regiones de cobertura adjudicadas así:

3.1. Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: Al amparo del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura señaladas en la Tabla 1.

Tabla 1 – Regiones de cobertura

N° de Región	Municipios que integran la región
1	**Santa Marta,** Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas
	Riohacha, Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Riohacha
	Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguaná, Aguachica, Chimichagua, Ariguaní, Gamarra, Astrea, Curumaní, El Paso, La Gloria, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque

N° de Región	Municipios que integran la región
2	**Barranquilla,** Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana.
	Cartagena, Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolivar, Plato, Morales.
	Sincelejo, Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purísma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual.
	Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lorica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdobas, Arboletes, Valencia, Puerto Libertador
3	**Medellín**, Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itaguí, La Estrella, Sabaneta, Riognegro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolivar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Caucasia, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrío, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá, Concordia, Alejandría, El Peñol, Gómez Plata, Nariño, San Pedro de los Milagros, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Rafael, San Roque, San Vicente, Valdivia.
4	**Manizales,** Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Líbano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaiso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría.
	Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbría, Guarató, El Águila, El Cairo.
	Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrío
5	**Cali,** Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toríbio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca), Candelaria (Valle del Cauca), San Pedro (Valle del Cauca)

N° de Región	Municipios que integran la región
	Popayán, El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).
6	**Pasto,** Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandona, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandoná, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel (Nariño), Chiles, Sibundoy (Putumayo).
7	**Ibagué,** Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.
	Neiva, Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.
	Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.
	Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Valle del Guamuez, Orito, Sibundoy (Putumayo).
8	**Tunja,** Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumerqué, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguazaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá)
	Yopal, Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad, Hato Corozal, Mani
9	**Bucaramanga,** Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Velez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martin.
	Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santande), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.

N° de Región	Municipios que integran la región
10	**Villavicencio,** Acacías, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Castilla La Nueva (Meta), Puerto Rico (Meta), Vistahermosa (Meta), El Castillo (Meta), Mapiripan (Meta), Mesetas (Meta), La Macarena (Meta), La Uribe (Meta), Lejanias (Meta), Medina (Cundinamarca)
	San José del Guaviare, El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).
11	**Bogotá D.C.,** Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita,Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundimarca), Bituima (Cundimarca), Cachipay (Cundimarca), Caparrapi (Cundimarca), Carmen de Carupa (Cundimarca), Chaguani (Cundimarca), El Peñon (Cundimarca), Fosca (Cundimarca), Fuquene (Cundimarca), Gachala (Cundimarca), Gama (Cundimarca), Guacheta (Cundimarca), Guataqui (Cundimarca), Guayabal Psiquima (Cundimarca), Gutierrez (Cundimarca), Junin (Cundimarca), La Peña (Cundimarca), Lenguazaque (Cundimarca), Manta (Cundimarca), Nariño (Cundimarca), Nilo (Cundimarca), Nimaima (Cundimarca), Pandi (Cundimarca), Paratebueno (Cundimarca), Puerto Salgar (Cundimarca), Quebrada Negra (Cundimarca), Quetame (Cundimarca), Quipile (Cundimarca), Ricaurte (Cundimarca), San Cayetano (Cundimarca), San Francisco (Cundimarca), Silvania (Cundimarca), Simijaca (Cundimarca), Supata (Cundimarca), Tena (Cundimarca), Tibirita (Cundimarca), Topaipi (Cundimarca), Ubala (Cundimarca), Une (Cundimarca), Venecia (Cundimarca), Vergara (Cundimarca), Viani (Cundimarca), Villagomez (Cundimarca), Yacopi (Cundimarca), Medina (Cundimarca), Paime.
12	**San Andrés,** Providencia y Santa Catalina.
13	**Leticia,** Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.
14	**Quibdó,** Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí
15	**Arauca,** Tame, Araquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena
16	**Puerto Carreño,** Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.
17	**Mitú.**
18	**Puerto Inírida.**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras tienen la posibilidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de municipios que no se encuentren en la Tabla 1 – Regiones de cobertura de acuerdo con el procedimiento establecido en la guía de compra. Colombia Compra Eficiente

incluirá cada municipio solicitado en la Región de Cobertura en la cual el acceso a las ciudades principales de la región al municipio sea el más fácil.

3.2. Jornada laboral del personal: La Entidad Compradora deberá solicitar e indicar en la Solicitud de Cotización uno de los siguientes horarios para cada operario:

a. Personal tiempo completo: Un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, jornada que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

b. Personal medio tiempo: Para los efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.

c. Personal por Turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (iii); y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales[1] de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

Nota 1: El acuerdo marco tiene como alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4. Adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran.

[1] Ciudades principales definidas en la tabla de la cláusula 1 del presente documento.

Nota 2: Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Nota 3: El acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección y la prestación del servicio de meseros(as).

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco de Precios

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco siguiente a la firma del ACTA DE INICIO, aprobadas las garantías y puesto en operación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Para que los bienes y/o servicios adjudicados de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 10 del presente documento.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Parágrafo primero: Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y servicios especiales serán los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 9.

Parágrafo segundo: Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de los bienes y servicio especial de jardinería, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre el precio establecido en la columna "listado de menores

precios por ítems" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Pmin = Pb - \%DPb}$$

Donde:

$\boldsymbol{Pb}$ =*Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por items" del simulador*

$\boldsymbol{Pmin}$ = *Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.*

$\boldsymbol{\%Dpb}$ = *Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.*

Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- 25% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

- 20% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Parágrafo tercero: Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales indicados en la guía del Acuerdo Marco.

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco de Precios

El valor del Acuerdo Marco es de CERO [0,00] PESOS. La sumatoria de las Órdenes de Compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la generación anterior permite definir el valor de contratación del Acuerdo Marco de Precios, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco.

Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora

Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1. La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, anexos, el presente contrato, entre otros; en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización. Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de CINCO [5] DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización.

6.2. Conocer y dar cumplimiento a la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco:
- Contrato.

- Catálogo.
- Simulador.
- Guía de utilización del acuerdo marco.
- Términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Documentos del proceso licitatorio CCENEG-063-01-2022.

6.3. Acudir directamente a Colombia Compra Eficiente ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin, no solicitar ayuda, contacto o cualquier tipo de asesoramiento de los Proveedores por fuera del evento de Solicitud de Cotización creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la adjudicación de la Orden de Compra.

6.4. Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el plazo del evento de Solicitud de Cotización cuenta desde el día siguiente hábil en el que es creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta el QUINTO (5) DÍA HÁBIL a las 5:00 pm del mismo día.

LA ENTIDAD COMPRADORA NO PUEDE ADQUIRIR ÚNICAMENTE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA O CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL SIN CONTRATAR EL SERVICIO DEL PERSONAL. Si después de enviar la solicitud de cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y ampliar el plazo por CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la finalización del plazo inicial para recibir cotizaciones.

6.5. Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello podrá diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la

adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta CUATRO (4) DÍAS HÁBILES a las 5:00 pm del mismo día, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que todos los Proveedores de la región respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.

Esta solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

A. Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", lo cual se puede verificar en la página de Colombia Compra Eficiente.

B. Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas.

   La Entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información UN (1) DÍA HÁBIL antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.

C. Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

D. A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia.

E. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando el numero de la plantilla indicada en la guía para cada región que contiene únicamente los Proveedores con tamaño Mipyme.

Es de resaltar que, las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) no pueden ser utilizadas para crear órdenes de compra, la única forma de colocar órdenes de compra es a través de una RFQ (solicitud de cotización).

6.6. Definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de cotización para la contratación del bien y servicio objeto del acuerdo marco

enviándola a los Proveedores habilitados en el catálogo, debiendo especificar en la solicitud de cotización:

(i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

(ii) La fecha máxima de inicio y entrega de los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. La cual debe corresponder a un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad o municipio, así mismo, se aplicaría el plazo hasta DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio.

(iii) El personal y perfiles solicitados.

(iv) Requerir el número de coordinadores de tiempo completo de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.42 de la Cláusula 6.

(v) La cantidad estimada de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 4.

(vi) El Presupuesto Oficial para el bien o servicio y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda.

(vii) La descripción de las instalaciones (tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños, ascensores, parqueaderos y escaleras; periodos de recesos por sede; y número estimado de visitantes por día).

(viii) El tipo de clima para ser tenido en cuenta en aspectos de dotación.

(ix) manifestar si requiere el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios

(x) Sí requiere de dotación especial.

(xi) Sí requiere horas extras y recargos (dominicales, festivos y nocturnos)

(xii) El plazo de ejecución de la Orden de Compra que, no puede ser inferior a CUATRO (4) MESES.

La Entidad Compradora tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por medio[2] tiempo para los perfiles de: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) jardinero; (v) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vi) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vii) jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (viii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

La Entidad Compradora también tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (iii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

Durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

6.7. Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo

[2] Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial

En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.

6.8. La Entidad Compradora puede solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas uniformes de los bienes y/o servicios objeto del acuerdo marco que se requieran directamente a la Administración y/o Supervisión del Acuerdo Marco por parte de Colombia Compra Eficiente. La Entidad Compradora por ningún motivo podrá contactar directamente a los Proveedores para solicitar aclaraciones o información previo a la solicitud de cotización.

6.9. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir el nivel de riesgo de la ARL en la Solicitud de Cotización, cuando este riesgo sea mayor a dos (2). En caso de no incluir el nivel de riesgo de los operarios solicitados, la Entidad Compradora está en la obligación de adicionar la Orden de Compra los valores correspondientes a dicho concepto.

6.10. La Entidad Compradora deberá seleccionar un perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" o el perfil "Operario de aseo y cafetería", es decir en una misma orden de compra no es posible contemplar los dos perfiles.

6.11. La Entidad Compradora en caso de requerir un perfil con trabajo en alturas, deberá garantizar el número de personas y roles conforme a la Resolución 4272 de 2021 en la orden de compra.

6.12. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado.

6.13. Antes de colocar la orden de compra, la Entidad Compradora deberá verificar que:

(i) Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y del servicio especial correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 9.

(ii) Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre:

El precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - \%DP_b$$

Donde:

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por items" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

$\%D$= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- 25% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

- 20% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

  En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

  La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

(iii) Los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no pueden cotizarse por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.

6.14. Solicitar aclaraciones al Proveedor que considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"* expedida por Colombia Compra Eficiente como un documento referente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.

6.15. La Cotización estará vigente por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

6.16. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

(i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto1.

(ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función *=RESIDUO()* de Microsoft Excel.

(iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.

(iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

6.17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

6.18. Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en cuenta que el respectivo Formulario de estudios previos, no exime a la Entidad Compradora de realizar su etapa previa de planeación para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno; o según establezca su manual de contratación al respecto.

6.19. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los bienes y servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.

6.20. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización.

6.21. Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 16 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio dentro de los términos del numeral 7.40 de la cláusula 7, y en la cual se consignarán:

(i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
(ii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
(iii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
(iv) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización;
(v) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
(vi) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes;
(vii) La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria;
(viii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra;
(ix) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería;
(x) El tiempo de prestación del Servicio Especial;
(xi) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra;
(xii) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho
(xiii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las

obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

(xiv) La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.

6.22. La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora, deberá: **(i)** verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco. Es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; **(ii)** solicitar al Proveedor adjudicado la garantía de cumplimiento que respaldará las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16; **(iii)** tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; **(iv)** suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el numeral 6.21 de la cláusula 6.; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones, la NSO o RSA en los bienes que indica el anexo 4, demás anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vi) informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; **(vii)** una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y **(viii)** todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

6.23. Propender espacios adecuados para que las operarias puedan realizar labores como cambiarse, ingerir alimentos y acceder al servicio de baño. Asimismo, contar con espacios que les permita almacenar sus objetos personales durante el desarrollo de

la jornada de la prestación del servicio, brindando condiciones de autorización de acceso a las instalaciones donde será prestado el servicio.

6.24. Indicar al Proveedor el horario y responsable para la entrega de los bienes o servicios en la Entidad Compradora, es importante aclarar que la entrega se realizará en la ubicación indicada en la solicitud de cotización.

6.25. Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.

6.26. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la póliza.

6.27. La Entidad Compradora debe contemplar los plazos de entrega de los bienes contemplados en el Anexo 2. La Entidad no puede requerir tiempos inferiores a los definidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo, plazos que deben estar fijados en el acta de inicio.

6.28. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

6.29. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 11 incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula.

6.30. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

6.31. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al Proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, o en los términos que señale la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia.

6.32. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.33. Informar a Colombia Compra Eficiente el posible incumplimiento de los proveedores respecto de las obligaciones generales del Acuerdo Marco, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la ocurrencia de los hechos.

6.34. Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de los hechos; y realizar el respectivo traslado a las autoridades competentes.

6.35. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora adelante un procedimiento sancionatorio producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente sobre el particular con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva.

6.36. La Entidad Compradora una vez expida el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal, deberá proceder a la notificación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

6.37. Durante la ejecución de la Orden de Compra la Entidad Compradora podrá aplicar en el momento de la facturación acuerdos de niveles de servicios – ANS, conforme al Anexo No. 5.

6.38. Variación del personal: La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor aumentar el número de operarios con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos perfiles para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa legal aplicable en la materia.

Si la Entidad Compradora requiere un nuevo perfil no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 9, es de resaltar que este valor será acordado entre las partes producto del acuerdo de voluntades.

Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de operarios requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado cuando la variación no supere el 25% del total de operarios contratados en la Orden de Compra, el valor del personal que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.

Si la Entidad Compradora requiere disminuir el número de operarios requeridos en la Orden de Compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería puede

hacerlo sujeto a un porcentaje máximo del 25% del total de operarios contratados en la Orden de Compra. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.

La Entidad Compradora puede solicitar una disminución de operarios de máximo el 25% del personal contratado en la Orden de Compra, siempre y cuando señale en la Solicitud de Cotización: (i) la sede donde requiere disminuir el número de operarios; (ii) los periodos de disminución de operarios durante la vigencia de la Orden de Compra; y (iii) el porcentaje de disminución de operarios en cada periodo, respetando el límite de disminución antes mencionado.

6.39. Variación la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería: La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa.

Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de bienes requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado siempre y cuando la variación no supere el 25% del total de bienes contratados en la Orden de Compra, el valor del bien que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero

Si la Entidad Compradora requiere un Bien de Aseo y Cafetería no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente del nuevo Bien. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 9.

6.40. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con lo establecido en los documentos previos, pliego de condiciones y sus anexos y el presente documento, así como lo relacionado con las NSO o RSA de los productos que así lo requieran. Para esto, podrá nombrar un comité que ayude al supervisor de la Orden de Compra con dicha verificación. El no cumplimiento de los requisitos establecidos en las fichas técnicas genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.

6.41. La Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores a la colocación de la Orden de Compra debe solicitar la publicación por medio de la herramienta de "Solicitud de Publicación de Documentos Adicionales para una Orden de Compra" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las (i) ofertas presentadas en el evento de cotización por los proveedores, (ii) informe de evaluación y (iii) el Estudio Previo correspondiente al proceso.

6.42. Requerir en la Solicitud de Cotización un (1) coordinador de tiempo completo cuando se requiera 25 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.

6.43. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras y su constancia de aprobación por cada Orden de Compra generada bajo el Acuerdo Marco.

6.44. Ejecutar las Órdenes de Compra en los tiempos establecidos en el acta de inicio, sin requerir tiempos inferiores a los definidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.

6.45. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la

factura, adicionalmente, para el ultimo pago la Entidad deberá solicitar el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.

6.46. Verificar que se cumpla con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

6.47. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.48. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente.

6.49. Informar a Colombia Compra Eficiente TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.

6.50. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores MÁXIMO OCHO (8) DÍAS CALENDARIO después de realizado el pago efectivo.

6.51. Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (funcionario de planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión, asimismo, informar cuando exista cambio de supervisor.

6.52. Las comunicaciones realizadas al proveedor deberán ser realizadas únicamente a través del Supervisor, Representante Legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora.

6.71. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten o sea requerido para el trámite de las cuentas de cobro, el registro presupuestal de la Orden de Compra.

6.72. Cuidar de los bienes, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y puestos por el Proveedor en las instalaciones de la Entidad Compradora y en el momento de la terminación de la Orden de Compra realizar la devolución de los bienes, equipos y maquinaria adquiridos en condiciones óptimas.

6.73. Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento, equipo o maquinaria presente fallas que impida dar cumplimiento a la actividad.

6.74. Contemplar dentro de su planeación al adquirir el Servicio Especial, que estas labores sean realizadas en los días y horarios establecidos en el Anexo 2. Caso contrario, de solicitar los servicios en horarios y/o días diferentes a los establecidos, los costos de horas extras serán asumidos por la Entidad Compradora al momento del pago de los servicios efectivamente prestados.

6.75. El supervisor de la Orden de compra deberá realizar la verificación del porcentaje de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional definido en el evento de cotización durante el plazo de ejecución de la orden de compra. Asimismo, debe verificar los documentos con los que el proveedor acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

6.76. Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso.

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios:

7.1. Participar en todos los eventos de cotización en las regiones en la que se encuentre adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en (10) diez eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá a la imposición de una multa o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 17. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del acuerdo marco por parte de Colombia Compra Eficiente de precios la no cotización por parte del Proveedor.

El proveedor no debe incluir ítems, bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad Compradora en la cotización, es de resaltar que esta actividad se interpretará como una no cotización al momento de presentarse.

7.2. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.

7.3. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 16; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual

del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

7.4. Indicar en la Cotización los valores de cada bien o servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios máximos publicados en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 9.

El proveedor se encuentra en la obligación de cotizar horas extras y recargos (dominicales, festivos y nocturnos) conforme a los porcentajes implementados en la normatividad laboral vigente sobre el salario a cancelar al trabajador.

Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre:

El precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítems" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - \%DP_b$$

Donde:

- P_b=*Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador*

- *P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.*

- *%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.*

Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- 25% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

- 20% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

  En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Los precios del personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios, asimismo, para el servicio de personal de medio tiempo, el precio mínimo es el establecido será el indicado en el catálogo y guía.

Para el servicio de personal por Turnos, el Proveedor podrá cotizar máximo el valor publicado en el Catálogo del Acuerdo Marco.

7.5. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

7.6. Comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización.

7.7. Al momento de cotizar, si evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad[3] y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con CUATRO (4) HORAS DE ANTERIORIDAD a la hora de cierre de los eventos de cotización.

7.8. Abstenerse de retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora.

7.9. Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.10. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.11. Responder a la Solicitud de Información en un plazo de intercambio de información de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al envío de la solicitud.

7.12. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.

7.13. Cumplir con lo definido en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.

7.14. Responder dentro del término previsto en los documentos del proceso todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas o el vigente en la página web de Colombia Compra Eficiente.

7.15. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

7.16. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los bienes y servicios por mora de la Entidad Compradora.

7.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

7.18. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas y/o prestación del servicio para cada región en la que se encuentre adjudicado.

7.19. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

7.20. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

7.21. El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones.

7.22. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje.

7.23. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación vigente que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta.

7.24. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.

7.25. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente, en el plazo fijado por esta Entidad.

7.26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

7.27. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) SEIS (6) MESES antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

No obstante, Colombia Compra Eficiente podrá solicitar en cualquier momento la información y reportes de ventas a los Proveedores vinculados al acuerdo marco, dando un tiempo prudencial para la entrega de la información.

7.28. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública obligada a utilizar los Acuerdos Marco pretenda bienes y servicios por fuera del Acuerdo Marco, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación, sin perjuicio de que pueda participar en dicho proceso y dar traslado de dichos escenarios a los entes de control respectivos.

7.29. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de la totalidad de la venta de panela y café en las Órdenes de Compra en los primeros CINCO (5) DÍAS HÁBILES de los meses de junio y diciembre de cada año. No obstante, Colombia Compra Eficiente podrá requerir el reporte de ventas totales de otros elementos, si así es solicitado.

7.30. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de mujeres contratadas para la ejecución de las Órdenes de Compra de forma trimestral; esto sin perjuicio de poder requerir reportes de vinculación de otros grupos poblacionales que sean solicitados.

7.31. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora se encuentre mora en el pago de las facturas, para dar inicio al protocolo de pago liderado y elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, conforme a los plazos indicados en la cláusula 11.

7.32. Para la prestación del Servicio Especial de Jardinería, los Proveedores deben cumplir con los requisitos del Decreto 1843 de 1991, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, y tener el concepto sanitario favorable vigente en su nombre, o a nombre de la empresa que subcontraten para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de prestación del servicio.

7.33. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la modificación de la garantía dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la firma de la modificación en la plataforma del SECOP II.

7.34. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.

7.35. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.

7.36. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación de este, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.

7.37. Remitir la información para la actualización del catálogo según se establece en la Cláusula 10 y lo solicitado por Colombia Compra Eficiente.

<u>Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:</u>

7.38. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.

7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.

7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.

7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.

7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.

7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.

7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii)

afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.

7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.

7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.

7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.

7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.

7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.

7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.

7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor

debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.

7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.

7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.

7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.

7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.

7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.

7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.

7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.

7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.

7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.

7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.

7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.

7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.

7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.

7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad[4]. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.

7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.

7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.

7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.

7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas o el vigente en la página web de Colombia Compra Eficiente.

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

  Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:

- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.

- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.

- Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.

- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.

- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.

- Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.

7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.

7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.

7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.

7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades,

costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.

7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.

7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.

7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.

7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.

7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.

7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.

7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.

7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono

asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.

7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.

7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.

7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.

7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.

7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.

7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.

7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.

7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.

7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.

7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.

7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.

7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.

7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.

7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.

7.120. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.

7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

Cláusula 8 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

8.1. Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras a través de una estrategia de difusión, o el procedimiento establecido para tal fin.

8.2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

8.3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.

8.4. Disponer de material de apoyo respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios, según conveniencia de esto.

8.5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.

8.6. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en la cláusula de actualización.

8.7. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

8.8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.

8.9. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores vinculados al Acuerdo Marco sobre las Obligaciones Generales del Acuerdo.

8.10. Analizar la motivación allegada por el Proveedor para el cambio del precio del Producto, para lo cual tendrá QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.

8.11. Aclarar las dudas que surjan en la utilización del simulador a las Entidades Compradoras y/o Proveedores.

8.12. Cumplir con las actividades en las cuales se encuentre vinculado en la Cláusula 6 y Cláusula 7.

8.13. Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras no obligadas a comprar por acuerdo marco cuando: i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días calendario o más; o, ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

8.14. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

8.15. Requerir a los proveedores para que alleguen la información y los documentos soporte con relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá se requerida al proveedor mínimo cada SEIS (6) MESES durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Colombia Compra Eficiente podrá requerir la demás información y documentación que sea propia del desarrollo y operación del acuerdo marco a los proveedores, la cual deberá ser entregada en la forma y tiempos establecidos en cada requerimiento.

8.16. Colombia Compra Eficiente podrá suspender al proveedor precautoriamente y hasta tanto cesen las circunstancias informadas, cuando este notifique que existe un cambio en sus estados financieros que afecte el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco, o en cualquier otra situación que incida en el normal desarrollo del Acuerdo. Dicha suspensión, será evaluada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las condiciones informadas por parte del proveedor.

8.17. Verificar cada SEIS (6) MESES que los Proveedores mantengan en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.

8.18. Publicar el Anexo 4 - Fichas técnicas puntaje máximo de los Bienes de Aseo y Cafetería- en el minisitio de Colombia Compra Eficiente o en el Catálogo del Acuerdo Marco

8.19. Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo y que se encuentren incluidas en los documentos del proceso y la guía de uso del Acuerdo Marco en particular.

Cláusula 9 Precio de los bienes y servicios de aseo y cafetería.

El precio máximo de cada bien o servicio en el catálogo se determina aplicando la siguiente fórmula:

$$Pmax = \frac{Pbs}{1 - G} + K$$

Donde:

$Pmax$: Es el precio máximo del bien antes de IVA.

Pbs: Es el precio del bien en el Catálogo

G: Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

K: Es el valor nominal del gravamen adicional (estampilla) en la proporción al valor de los bienes y servicios. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas) nominales K será igual a cero (0).

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluye todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra y contempla integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, costos de distribución, así como todos los requisitos para entregar y prestar el servicio.

El Proveedor debe cotizar para cada elemento un precio que debe ser menor al precio máximo y mayor al precio mínimo que corresponda al artículo. Los precios de cada uno de los bienes contemplados en el Catálogo no incluyen AIU, IVA ni gravámenes adicionales. La cotización incorpora estos elementos de manera discriminada.

Para cada Región de Cobertura el precio se define de la siguiente manera:

$$A = \left(\sum P\right) + \text{Valor AIU} + \text{IVA}$$

Donde:

- A: es el precio total del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- P: es el precio de cada bien[5] y servicios incluidos antes de AIU e impuestos nacionales

[5] La cantidad de bienes estará sujeta a la necesidad mensual de la Entidad Compradora.

- ***Valor AIU***: es el valor en pesos correspondiente a la Administración, Imprevistos y Utilidad.
- ***IVA***: es el valor del impuesto a las ventas.

9.1. Precio mínimo del personal según dedicación:

El precio mínimo del personal completo, medio tiempo y por Turnos que puede cotizar un Proveedor se encuentra definido en el catálogo, y corresponde al menor precio techo para el artículo entre las ofertas habilitadas. Este precio se fija al momento de la adjudicación, y está sujeto a los ajustes contemplados en la Cláusula 10.

9.2. Precio mínimo de los bienes:

El precio mínimo que el Proveedor puede cotizar para un bien se calcula así:

$$Pminbien = Pmax(1 - \%\ de\ descuento\ a\ ofrecer)$$

Donde:

$Pminbien$: Es el precio mínimo del bien antes de impuestos.

$Pmax$: Es el precio máximo del bien

% de descuento a ofrecer: Corresponde al % de descuento permitido a ofertar para los bienes según lo detallado en la Cláusula 4.

9.3. Cálculo del AIU y del IVA:

El Valor AIU es el resultado de multiplicar el precio cotizado por el Proveedor por el porcentaje de AIU ofertado.

El IVA se calcula al multiplicar el valor del AIU por el 19%.

Cláusula 10 Actualizaciones del Catálogo

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar el Catálogo a más tardar el QUINTO (5) DÍA HÁBIL de cada mes mediante un oficio firmado por el representante legal. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

10.1 Cambios de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería por solicitud de los Proveedores.

Los Proveedores pueden solicitar dentro de los primeros CINCO (5) DÍAS HÁBILES de cada mes, el cambio de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo. En todos los casos, el Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las fichas técnicas exigidas en la Operación Principal, así como acreditar la cadena de distribución y las condiciones que le otorgaron puntaje por factor técnico para cada Bien de Aseo y Cafetería para cualquier cambio de marca, en caso de aplicar este último aspecto.

Es de anotar que para el cambio de marcas se verificará las condiciones de cadena de distribución, toda vez que los aspectos alusivos al cumplimiento de la NSO o RSA por parte del INVIMA, son realizados por el Supervisor de la orden de compra.

10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

a) Actualización de precios de los bienes por variación de la TRM: El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la modificación del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que dependan de la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera.
Esta solicitud puede hacerse cada CUATRO (4) MESES contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación de licitación pública CCENEG-063-01-2022. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y los documentos que soporten la actualización del precio, siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

Ante una solicitud de modificación, Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera a los CUATRO (4) MESES contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación definida en el cronograma del pliego de condiciones. Si se evidencia una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

Colombia Compra Eficiente puede actualizar el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que hayan sido objeto de una actualización por TRM, cuando verifique una variación en la TRM superior al diez por ciento (10%), además, podrá solicitar los documentos que soporten la necesidad de la actualización del precio. Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

d) Actualización de precios por cambios en la regulación laboral y salud ocupacional: El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Bien o Servicio en caso de cambios en la regulación laboral y de salud ocupacional, tributaria y aduanera aplicables que afecten directamente el precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del bien o servicio. Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del bien o servicio, rechazar la solicitud o solicitar más información y/o soportes de la variación.

Cláusula 11 Facturación y Pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el

Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación

Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 *"Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"* se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3[6].

[6] "ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla fuera de texto).

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 12 Plazo y vigencia del Acuerdo Marco

El plazo de ejecución del Acuerdo Marco inicia una vez se verifique (i) la aprobación de las garantías por parte de Colombia Compra Eficiente; (ii) el cumplimiento de las condiciones suspensivas mencionadas en esta estipulación, y (iii) la suscripción del Acta de Inicio o de la Orden de Inicio. El plazo de ejecución finaliza en la fecha en que finalice el plazo máximo para la ejecución de las Órdenes de Compra, fecha a partir de la cual comienza el plazo para la liquidación del Acuerdo Marco.

Las condiciones para el inicio del plazo de ejecución del Acuerdo Marco son: (i) que las herramientas necesarias para que las entidades compradoras puedan realizar las compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano estén desarrolladas y puestas a disposición de las Entidades Compradores, (ii) que los documentos y guías que explican el funcionamiento del instrumento estén listos y publicados, (iii) que las capacitaciones respectivas a los proveedores se hayan impartido y (iv) que el Acuerdo Marco de Precios esté habilitado y disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el minisitio web en la página oficial de esta entidad. Una vez se cumplan estas condiciones, se realizará la

suscripción del documento mediante el cual se oficializará el inicio de operación del Acuerdo Marco, bien sea una Acta de Inicio o de una Orden de Inicio. A partir de la definición de esta fecha, los proveedores deben actualizar las garantías con la fecha de inicio de la operación del acuerdo marco.

Para efectos de esta estipulación, el Acta de Inicio corresponde al documento suscrito por Colombia Compra Eficiente y todos los Proveedores dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que se verifiquen las condiciones mencionadas en el anterior párrafo. En caso de que transcurran lo mencionados diez (10) días sin que se hubiere suscrito el Acta de Inicio, Colombia Compra Eficiente podrá expedir unilateralmente una Orden de Inicio, que tendrá los mismos efectos de la suscripción del Acta de Inicio.

El plazo de ejecución UN (1) AÑOS contados a partir de la puesta en funcionamiento de este en la Tienda Virtual del Estado Colombiano previa suscripción del acta de inicio entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores adjudicados; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta por máximo DOCE (12) MESES, si la necesidad lo requiere. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga los lotes que considere viable, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo inicialmente establecido.

Si el 25% o más de los proveedores de la región que Colombia Compra Eficiente pretenda prorrogar aceptan la intención de prórroga, Colombia Compra Eficiente podrá realizar dicho trámite, exceptuando que esta proporción corresponda a UN (1) SOLO PROVEEDOR por región. Si no se garantiza dicha situación, Colombia Compra Eficiente podrá desistir de prorrogar el Acuerdo Marco; o si por condiciones de la operación y comportamiento de este concluyan situación diferente.

Entiéndase por inicio de operación el momento en el cual Colombia Compra Eficiente cuenta con los insumos y herramientas tecnologías para que el Acuerdo Marco de Precios esté habilitado y disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el minisitio web

en la página oficial de esta entidad, y la suscripción del documento de inicio de la operación del acuerdo marco.

El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de NO permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si el 25% o más de los proveedores de la región que Colombia Compra Eficiente pretenda prorrogar aceptan la intención de prórroga, Colombia Compra Eficiente podrá realizar dicho trámite, exceptuando que esta proporción corresponda a UN (1) SOLO PROVEEDOR por región, toda vez que se debe garantizar la competencia entre más de un proveedor. Si no se garantiza que el 25% o más, Colombia Compra Eficiente podrá desistir de prorrogar el Acuerdo Marco; o si por condiciones de la operación y comportamiento de este concluyan situación diferente.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo de duración del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra.

Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior al del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS (6) MESES y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento y allegada a Colombia Compra Eficiente por UN (1) AÑO más y la Entidad Compradora por el término de ejecución de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de bienes y servicios con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada una de las regiones del Acuerdo Marco si solo queda menos del 25% del total de los Proveedores adjudicados en esa región.

12.1 Plazo y vigencia de las Órdenes de Compra

Las Entidades Compradoras pueden colocar Órdenes de Compra durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. La vigencia de la Orden de Compra puede extenderse hasta una fecha posterior a la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS (6) meses. En estos casos, el Proveedor amplie la vigencia de la garantía de cumplimiento en los términos de la Cláusula 16. Si la entidad compradora cuenta con aprobación para ejecutar recursos de vigencias adicionales, la orden de compra puede extenderse por el término de las vigencias aprobadas.

Cláusula 13 Cesión

13.1 Cesión de la posición contractual en el Acuerdo Marco

Los Proveedores del Acuerdo Marco pueden ceder su posición contractual a un tercero u otro Proveedor del Acuerdo Marco que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que en su momento satisfizo quien pretende hacer la cesión. El cedente únicamente podrá ceder su participación en las regiones en los que el cesionario también está participando actualmente. La cesión, así recaiga sobre otro Proveedor del Acuerdo Marco, deberá incluir las condiciones en su momento ofertadas por el Proveedor cedente, las cuales deben ser expresamente aceptadas por el cesionario.

Para ceder su posición, el cedente debe solicitar la autorización de Colombia Compra Eficiente mediante comunicación escrita y motivada por parte del representante legal. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando su rechazo o aprobando la cesión. El catálogo reflejará las dos posiciones contractuales.

13.2 Cesión de la posición contractual en la Orden de Compra

El Proveedor de la Orden de Compra únicamente puede ceder su posición contractual a otro Proveedor del Acuerdo Marco. Para ceder su posición, el cedente debe solicitar la autorización de la Entidad Compradora mediante comunicación escrita y motivada por parte del representante legal. La Entidad Compradora debe responder dentro de los 10 días hábiles

siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando su rechazo o aprobando la cesión. En caso de aprobarla, la Entidad Compradora debe realizar los trámites necesarios ante Colombia Compra Eficiente para efectuar la cesión.

13.3 Cesión de los derechos económicos de la Orden de Compra

El Proveedor de la Orden de Compra está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de ella, para lo cual debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras.

Parágrafo 1: No será procedente la cesión de derechos económicos ante la existencia de una orden, fallo o actuación judicial de embargo o retención de dinero en contra del Proveedor. En caso tal que Colombia Compra Eficiente tenga conocimiento sobre cesiones de derechos económicos existiendo medidas legales de embargo contra un Proveedor, notificará y dará traslado a las autoridades competentes.

Cláusula 14 Fusiones, Escisiones y Situaciones de Cambio de Control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos o cambia su situación de control, para que tenga efectos frente al Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá remitir la documentación que demuestre que el cambio no genera alguna dificultad en la operación del acuerdo y que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el proceso de contratación, Colombia Compra Eficiente tendrá un término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para manifestarse al respecto, en todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas órdenes de compra en el Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y

cada uno de los requisitos establecidos en el proceso que dio origen al Acuerdo Marco y definió los proveedores de este. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interno del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección que dio origen al Acuerdo Marco.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá:

(i) exigir una garantía adicional a los Proveedores,
o,
(ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes

acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en la Cláusula 27.

Cláusula 15 Suspensión del Catálogo

En el evento en el que el proveedor incurra por su acción u omisión en la materialización del riesgo referido al no pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, las partes convienen que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente suspenderá del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al proveedor, hasta que se encuentre al día con dicha obligación.

Cláusula 16 Garantía de Cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 16.1 cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por otro lado, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 16.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

16.1. Garantía de Cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores que resulten adjudicatarios deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 2 – Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Región	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	$35.073.678,5	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
2	Cumplimiento del contrato	$29.395.145,8	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
3	Cumplimiento del contrato	$27.295.492,5	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
4	Cumplimiento del contrato	$8.628.556,24	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
5	Cumplimiento del contrato	$9.195.037,94	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
6	Cumplimiento del contrato	$2.901.241,81	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
7	Cumplimiento del contrato	$10.589.581	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
8	Cumplimiento del contrato	$ 4.086.057,52	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
9	Cumplimiento del contrato	$ 16.201.308,8	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
10	Cumplimiento del contrato	$ 4.605.089,54	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
11	Cumplimiento del contrato	$ 130.317.539	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
12	Cumplimiento del contrato	$ 1.966.315,18	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
13	Cumplimiento del contrato	$954.891,812	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
14	Cumplimiento del contrato	$2.103.342,77	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
15	Cumplimiento del contrato	$2.090.438,83	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
16	Cumplimiento del contrato	$567.773,51	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
17	Cumplimiento del contrato	$ 3.509.872,61	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
18	Cumplimiento del contrato	$329.050,557	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número total de Proveedores adjudicados por región al finalizar la adjudicación, y se establecerá el valor del amparo de Cumplimiento del Contrato por cada región.

El valor final del amparo de Cumplimiento del Contrato del Proveedor adjudicatario será igual a la sumatoria del valor para cada una de las regiones en las cuales resultó adjudicatario, es decir:

$$Valor\ total\ del\ amparo = Valor\ amparo\ región_1 + Valor\ amparo\ región_2 + \cdots + Valor\ amparo\ región_n$$

La garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente será incluida en el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II, con posterioridad a la firma del Acuerdo Marco (el cual se realizará como aceptación en la plataforma de los contratos individuales). Colombia Compra Eficiente debe aprobar la garantía de cumplimiento dentro

de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a su presentación por el Proveedor, incluyendo en el expediente electrónico la constancia de aprobación de la misma.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del mismo y por UN (1) AÑO MÁS. El Proveedor deberá incluir la ampliación de la garantía en el expediente electrónico del SECOP II en la sección de documentos de ejecución del contrato.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a su inclusión en el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II por parte del Proveedor, e incluirá en este la constancia de aprobación.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla anterior después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: Para efectos de la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente deberá tenerse en cuenta el plazo comprendido desde la suscripción del contrato, pero esta vigencia deberá actualizarse sujeta al ACTA DE INICIO.

16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. *Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.*

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

16.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*[i-1)]	2.500 SMMLV*[i]	5% del límite superior del rango
Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro [4], debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

Cláusula 17 Declaratoria de Incumplimiento

17.1 Declaratoria de incumplimiento por parte de Colombia Compra Eficiente

En caso de incumplimiento de las Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios establecidas en la Cláusula 7 por parte del Proveedor, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento fijado en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 18 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 19.

Para el cobro de la multa o cláusula penal, se deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; así mismo en lo fijado en la Ley 1437 de 2011 y aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia.

17.2 Declaratoria de incumplimiento por parte de las Entidades Compradoras

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas (derivadas de la ejecución de la orden de compra) establecidas en la Cláusula 7 por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento determinado en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 18 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 19.

Para el cobro de la cláusula penal y multa, se deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; así mismo en lo fijado en la Ley 1437 de 2011, y aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia.

Cláusula 18 Multas

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

18.1.Multas impuestas por Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a tres (3) Salarios mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días, con excepción del numeral 7.1 de la cláusula 7, cuyo valor de la multa se liquidará bajo los siguientes parámetros:

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente podrá imponer multa al proveedor de cinco (5) SMLMV cuando no haya cotizado de manera justificada en (10) diez eventos de cotización [cada equipo de estructuración definirá el número de eventos de cotización, según la dinámica del mercado de acuerdo con el estudio de sector] en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del acuerdo marco de precios la no cotización por parte del Proveedor.

PARÁGRAFO: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pudiendo acudir a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

18.2. Multas impuestas por las Entidades Compradoras

La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días.

PARÁGRAFO: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

Cláusula 19 Cláusula Penal

19.1. Imposición de la Cláusula Penal por parte de Colombia Compra Eficiente

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente y de manera definitiva las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal, de manera proporcional, hasta por una suma equivalente de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por el Proveedor. Su imposición se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o las normas que la sustituyan o modifiquen.

Cuando el proveedor no haya cotizado de manera justificada en once (11) o más eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, la Agencia Nacional de Contratación Pública podrá hacer efectiva la cláusula penal hasta por una suma equivalente de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por el Proveedor. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del acuerdo marco de precios la no cotización por parte del Proveedor.

PARÁGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pudiendo acudir a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

19.2. Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva

la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARÁGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

Cláusula 20 Conflicto de Interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

20.1 El Proveedor debe informar a la Entidades Compradoras y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.

20.2 La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por TRES (3) DÍAS HÁBILES para estudiar el eventual conflicto de intereses.

20.3 La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 21 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2 de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 22 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne la Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Compradora establecerá un supervisor para cada Orden de Compra.

Cláusula 23 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como

causas imputables al Proveedor las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

Cláusula 24 Caso Fortuito y Fuerza Mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 25 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

(i) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.

(ii) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

(iii) Solicitar por escrito al supervisor del Acuerdo Marco autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al Supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 26 Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los Representantes Legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 27 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su Representante Legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico principal notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 a los representantes legales y/o los que figuran a continuación, con copia al correo electrónico informativo agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co:

PROVEEDOR 1: UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	
Nombre:	ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	MANGA, 4ta AVENIDA, CLL. 29 # 25 – 59 Cartagena.
Teléfono:	3182153661
Correo electrónico:	adin.asistencia@gmail.com

PROVEEDOR 2: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	
Nombre:	LEIDY VELANDIA
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Carrera 14C No. 164-48 Bogotá
Teléfono:	6741400
Correo electrónico:	conserjesccef@gmail.com

PROVEEDOR 3: UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	
Nombre:	Ángel Duván Segura Peñuela
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Diagonal 74 Bis # 20B – 29 Bogotá
Teléfono:	60 1 7432060
Correo electrónico:	licitaciones1@easyclean.com.co

PROVEEDOR 4: UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	
Nombre:	Andrés Felipe Monsalve Montoya
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Carrera 69 No. 32C-24 Medellín
Teléfono:	3113197925
Correo electrónico:	amp4aseocolombia@seiso.com.co

PROVEEDOR 5: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES	
Nombre:	Jorge Alejandro Sarmiento
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Calle 86D #30-29 Bogotá
Teléfono:	601 6286140
Correo electrónico:	utserviciosintegrales@incolplas.com.co

PROVEEDOR 6: CLEANER S.A.	
Nombre:	JENNIFFER CARDONA MORALES
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	AV 3 NORTE 35 A 33 Cali
Teléfono:	300 5393120
Correo electrónico:	comercial@cleaner.com.co

PROVEEDOR 7: KIOS S.A.S	PROVEEDOR 8: UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Nombre:	YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 22B No 30-38BR 20 DE JULIO Villavicencio
Teléfono:	6604617
Correo electrónico:	gerencia@kiossas.com
PROVEEDOR 9: CONSORCIO ELITE	
Nombre:	Jorge Enrique Echeverry Guzmán
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 71No 72A-41 Boyacá Real Bogotá.
Teléfono:	+57-6017431822 ext. 206
Correo electrónico:	gerenciacomercial@elite.com.co
PROVEEDOR 11: COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A	
Nombre:	Giovanny Jesús Galindo
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Calle 67 No. 7-35 Torre A P. 2
Teléfono:	316-4727262
Correo electrónico:	licitaciones@serdan.com.co
PROVEEDOR 13: ASECOLBAS LTDA	
Nombre:	Gloria Helena Muñoz Uribe
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Carrera 16 No. 164-16 oficina 501 Bogotá
Teléfono:	6691843
Correo electrónico:	comercial@asecolbas.com
PROVEEDOR 15: UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	
Nombre:	Armando Sandoval Castro
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 21 a 159 – 35 Bogotá
Teléfono:	311 229 30 60
Correo electrónico:	eminsersoloaseo2023@gmail.com
PROVEEDOR 17: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	

Nombre:	NATALIA STEPHANIE BADILLO
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Calle 30 # 24-38, Oficina 503 HOTEL ROSELIERE Bucaramanga.
Teléfono:	3228858854
Correo electrónico:	direccionadmin@ecoservir.com
PROVEEDOR 10: UNIÓN TEMPORAL R&J 2022	
Nombre:	TATIANA JULIETH CHACÓN
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 66 No 12 – 16 Bogotá
Teléfono:	571-4673690
Correo electrónico:	representacionesdjesca@gmail.com
PROVEEDOR 12: N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S	
Nombre:	Nidia Morales Perilla
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 65 50 B 20 Bogotá
Teléfono:	304 6101708
Correo electrónico:	nyr@iscltda.com
PROVEEDOR 14: UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	
Nombre:	John Ramírez
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Carrera 28B No. 77-12
Teléfono:	3132267425
Correo electrónico:	comercial@centroaseo.com
PROVEEDOR 16: UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	
Nombre:	Mauricio Ruge Murcia
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Anillo vial Girón Floridablanca km 4 parque ind zimura bg 16, Girón
Teléfono:	3008756668
Correo electrónico:	gerencia@seasinlimitada.com
PROVEEDOR 18: INTERNEGOCIOS S.A.S	

Nombre:	Oswaldo Arias Sierra
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 8 No 42-76 Cali
Teléfono:	3148802150
Correo electrónico:	oswaldo979@hotmail.com
PROVEEDOR 19: LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	
Nombre:	Juan David Gonzalez Peralta
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 74 #51ª – 42 Bogotá
Teléfono:	601-9164681
Correo electrónico:	dir.comercial@lasusas.co
PROVEEDOR 21: UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	
Nombre:	Carolina Valencia Velásquez
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	DIAG. 11B 21-08 MZ F CS 2 GEMELAS II Dosquebradas
Teléfono:	3165281193
Correo electrónico:	aseamos2022a4@gmail.com
PROVEEDOR 23: CONSORCIO KIOS	
Nombre:	Yolima Andrea Velásquez
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 22B No 30-39 Villavicencio
Teléfono:	6086604617
Correo electrónico:	consorciokios@gmail.com
PROVEEDOR 25: BRILLASEO S.A.S.	
Nombre:	Andres Felipe Gonzalez
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 4 Nº42-102 Cali
Teléfono:	6025523333 EXT 108
Correo electrónico:	licitaciones@brillaseo.co
PROVEEDOR 27: SERVIASEO S.A	
Nombre:	Alex Robert Quiñones

Nombre:	Marcela Mejía Goméz
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Calle 39 No. 4B-50 Cali
Teléfono:	3185944193
Correo electrónico:	comercialinternegocios@gmail.com
PROVEEDOR 20: ASSERVI SAS	
Nombre:	Olga Elena Henao
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Urbanización Belmonte lote 7A
Teléfono:	3160276351
Correo electrónico:	gerencia@asservi.com
PROVEEDOR 22: UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS	
Nombre:	Carlos Arturo Gil
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 6 #46-23 Bogotá
Teléfono:	3104889866
Correo electrónico:	licitacionescali@serviasesorias.com.co
PROVEEDOR 24: SERVICIOS KVAL SAS	
Nombre:	Jensy Bibiana Velásquez
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	vereda Apiay el recreo casa 3 Villavicencio
Teléfono:	3107611250
Correo electrónico:	solucioneskval@hotmail.com
PROVEEDOR 26: SERVICIOS PRAIS SAS	
Nombre:	Aide Constanza Murcia
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CRA 22B No 30 39, Villavicencio
Teléfono:	3108111305
Correo electrónico:	serviciospraissas@gmail.com
PROVEEDOR 28: UNIÓN TEMPORAL CONASEAR	
Nombre:	Alberto Antonio Garcia

Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Carrera 54 No. 17-71 Bogotá
Teléfono:	6012603375
Correo electrónico:	planeacion@serviaseo.com
PROVEEDOR 29: LIMPIEZA TOTAL S.A.S.	
Nombre:	Isabel Osorio G
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 23 No. 6 -02 Neiva
Teléfono:	8730697
Correo electrónico:	Limpiezatotal2sas@hotmail.com
PROVEEDOR 31: UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ	
Nombre:	Robinson Rubio Rojas
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 65 No. 50b-20 Bogotá
Teléfono:	5402029
Correo electrónico:	utcleanbogota@gmail.com
PROVEEDOR 33: UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	
Nombre:	Robinson Rubio
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 75 70 d 31 Bogotá
Teléfono:	313 4008741
Correo electrónico:	utcleancolombia@gmail.com
PROVEEDOR 35: UNIÓN TEMPORAL SERTOP	
Nombre:	Gladys Emilse Usme Hoyos
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Carrera 69B No. 32d-26 Medellín
Teléfono:	3103906422
Correo electrónico:	licitaciones@serconal.com
PROVEEDOR 37: INTERASEO S.A.S E.S. P	
Nombre:	Luis Guillermo Sánchez Parra
Cargo:	Designado por el proponente

Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CR 51 C # 12 B SUR -66 Medellín
Teléfono:	315 5452740
Correo electrónico:	asearamp@asearesp.com
PROVEEDOR 30: UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	
Nombre:	Jenny Aurora Ramírez
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Calle 12ª No. 68C-03 Bogotá
Teléfono:	7430070 Ext 908-404
Correo electrónico:	licitaciones.ladoinsa@gmail.com
PROVEEDOR 32: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	
Nombre:	Linda Esmeralda Perdomo
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Transversal 27 Nº 39d – 11 Br Emporio-Villavicencio
Teléfono:	6086833900
Correo electrónico:	Talentosltda2014@hotmail.com
PROVEEDOR 34: AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	
Nombre:	Yeimy Carolina Vega Sepúlveda
Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Calle 104 No. 19 – 27 Bucaramanga
Teléfono:	3185278713
Correo electrónico:	areacomercial.americana@gmail.com
PROVEEDOR 36: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	
Nombre:	John Jairo Bello
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CALLE 88 # 42B1 – 27 Barranquilla
Teléfono:	3108486449
Correo electrónico:	sosegesas@gmail.com
PROVEEDOR 38: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	
Nombre:	Jorge Alejandro Sarmiento Penagos
Cargo:	Designado por el proponente

Dirección:	Cra 38#10-36, oficina 907 Medellín		Dirección:	Calle 86D #30-29 Bogotá
Teléfono:	3214459244		Teléfono:	601 6286140
Correo electrónico:	notificaciones@interaseo.com.co		Correo electrónico:	utserviciosayc@servilimpieza.com.co
PROVEEDOR 39: INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA SAS ESP				
Nombre:	Gina Paola Leguizamo			
Cargo:	Representante Legal			
Dirección:	Calle 11 No. 25 – 42 Neiva			
Teléfono:	8630403			
Correo electrónico:	presidencia@incihuila.com.co			

Cláusula 28 Documentos

Los siguientes hacen parte integral del presente documento:

- Documentos de la licitación pública CCENEG-063-01-2022 y sus anexos.
- Las Ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
- Los siguientes Anexos:
  - Anexo 1 Definiciones
  - Anexo 2 Actividades nivel de servicio y resultado
  - Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal
  - Anexo 4 Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería
  - Anexo 5 Acuerdos de nivel de servicio-ANS
  - Anexo 6 Listado de marcas con Denominación de Origen
  - Anexo 7 Listado de cafés sociales

Cláusula 29 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Acuerdo Marco:

29.1 Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

29.2 Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la Cláusula 2.

29.3 Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.

29.4 En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás documentos del proceso

Cláusula 30 Disponibilidad Presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para la firmar el presente Acuerdo Marco no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 31 Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.

Cláusula 32 Liquidación

32.1. Liquidación del Acuerdo Marco: Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda (Acuerdo Marco), dentro de los doce (12) meses posteriores a la terminación del Acuerdo Marco. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del

artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En cualquier evento, Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras, siendo estas últimas responsables de la liquidación de sus contratos (Órdenes de Compra) en los términos previstos en la Ley.

32.2. Liquidación de las órdenes de compra: La responsabilidad de liquidar las órdenes de compra corresponde a las Entidades Compradoras y deberán hacerlo dentro de los términos de ley. Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras.

Cláusula 33 Firma

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de regiones en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco conforme al orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que la Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.

Elaboró:	Laura Natalia Herrera Copete Estructuradora de la Subdirección de Negocios Cristian David Domínguez Núñez Abogado de Estructuración de la Subdirección de Negocios
Revisó:	Sergio Andres Peña Aristizábal Gestor T1-15 de la Subdirección de Negocios
Aprobación Subdirectora:	Mayerly López Molinello Subdirectora de Negocios
Fecha de elaboración:	Según publicación de este documento en la plataforma del SECOP II.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá – Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas
N.I.T. 899999230
ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
N.I.T. 901677310
Calle 86D # 30-29
Bogotá,
Atte: Jorge Alejandro Sarmiento Penagos
amp4@servilimpieza.com.co
Teléfono: +60 1 6286140

Número de Orden **125708**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **08/03/24**
Fecha de Vencimiento **22/11/24**
Comprador
Ordenador del gasto
Supervisor **Jefe oficina de infraestructura**
Teléfono **3239300 Ext. 1606**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años 1,1%, Estampilla Pro-Cultura 0,5% y Estampilla Adulto Mayor 2% Total: 3,6%**
Justificación **Contratar el "servicio integral de Aseo y Cafetería con el personal, suministro de elementos, insumos, maquinaria, servicios especiales de poda, equipos y accesorios necesarios para la realización de estas actividades en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizadas en la ciudad de Bogotá D.C. y Choachí",**

Enviar a
Bogotá – Universidad Distrital
Francisco Jose de Caldas
CALLE 13 No. 31-74
Bogota D.C.
Atte:

Facturar a
Bogotá – Universidad Distrital
Francisco Jose de Caldas
CALLE 13 No. 31-74
Bogota D.C. ,
Atte: Eduard Arnulfo Pinilla Rivera
Cuenta: #518006713

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	3010020202030005O2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 109	8.0	Mes	278.817.025,24	2.230.536.201,92
2	3010020202030005O2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 41	8.0	Mes	104.876.128,76	839.009.030,08
3	3010020202030005O2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 27	8.0	Mes	69.064.767,72	552.518.141,76
4	3010020202030005O2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.557.954,36	20.463.634,88
5	3010020202030005O2	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 16	8.0	Mes	40.927.269,76	327.418.158,08
6	3010020202030005O2	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	12.789.771,80	102.318.174,40
7	3010020202030005O2	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 7	8.0	Mes	17.905.680,52	143.245.444,16
8	3010020202030005O2	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 8	8.0	Mes	20.463.634,88	163.709.079,04
9	3010020202030005O2	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.557.954,36	20.463.634,88

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
10	301002020203000502	ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	7.673.863,08	61.390.904,64
11	301002020203000502	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.557.954,36	20.463.634,88
12	301002020203000502	ays04--R11 - Jardineria mt2 - 139047	8.0	Metro Cuadrado	20.662.384,20	165.299.073,60
13	301002020203000502	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 440	8.0	Unidad	3.850.114,40	30.800.915,20
14	301002020203000502	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 28	8.0	Unidad	338.505,16	2.708.041,28
15	301002020203000502	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 168	8.0	Unidad	649.867,68	5.198.941,44
16	301002020203000502	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 684	8.0	Unidad	2.490.498,72	19.923.989,76
17	301002020203000502	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 35	8.0	Unidad	155.162,00	1.241.296,00
18	301002020203000502	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 85	8.0	Unidad	526.731,40	4.213.851,20
19	301002020203000502	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 66	8.0	Unidad	100.341,78	802.734,24
20	301002020203000502	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 664	8.0	Unidad	7.172.441,68	57.379.533,44
21	301002020203000502	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 438	8.0	Unidad	2.322.670,20	18.581.361,60
22	301002020203000502	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	8.0	Unidad	35.190,85	281.526,80
23	301002020203000502	ays04--R11 - Panela (Compra) - 173	8.0	Unidad	628.963,99	5.031.711,92
24	301002020203000502	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 467	8.0	Unidad	516.291,85	4.130.334,80
25	301002020203000502	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 216	8.0	Unidad	1.542.697,92	12.341.583,36
26	301002020203000502	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 304	8.0	Unidad	833.476,80	6.667.814,40
27	301002020203000502	ays04--R11 - Té (Compra) - 20	8.0	Unidad	69.759,40	558.075,20
28	301002020203000502	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 143	8.0	Unidad	224.624,40	1.796.995,20
29	301002020203000502	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 38	8.0	Unidad	306.995,92	2.455.967,36
30	301002020203000502	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	41.933,60	335.468,80
31	301002020203000502	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 52	8.0	Unidad	247.552,76	1.980.422,08
32	301002020203000502	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 39	8.0	Unidad	89.133,72	713.069,76
33	301002020203000502	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	17.966,80	143.734,40
34	301002020203000502	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 78	8.0	Unidad	104.086,32	832.690,56
35	301002020203000502	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 57	8.0	Unidad	260.269,41	2.082.155,28
36	301002020203000502	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 60	8.0	Unidad	349.683,60	2.797.468,80

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
37	301002020203000502	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 77	8.0	Unidad	273.952,91	2.191.623,28
38	301002020203000502	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 67	8.0	Unidad	310.569,79	2.484.558,32
39	301002020203000502	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 111	8.0	Unidad	289.647,84	2.317.182,72
40	301002020203000502	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 44	8.0	Unidad	166.506,12	1.332.048,96
41	301002020203000502	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 129	8.0	Unidad	555.409,50	4.443.276,00
42	301002020203000502	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 41	8.0	Unidad	408.649,46	3.269.195,68
43	301002020203000502	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 7	8.0	Unidad	65.800,00	526.400,00
44	301002020203000502	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 29	8.0	Unidad	79.611,67	636.893,36
45	301002020203000502	ays04--R11 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	64.610,76	516.886,08
46	301002020203000502	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 38	8.0	Unidad	59.822,26	478.578,08
47	301002020203000502	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 138	8.0	Unidad	2.069.678,46	16.557.427,68
48	301002020203000502	ays04--R11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 17	8.0	Unidad	113.300,41	906.403,28
49	301002020203000502	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 136	8.0	Unidad	3.543.335,84	28.346.686,72
50	301002020203000502	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 105	8.0	Unidad	1.499.681,40	11.997.451,20
51	301002020203000502	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 94	8.0	Unidad	553.395,86	4.427.166,88
52	301002020203000502	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 38	8.0	Unidad	222.027,92	1.776.223,36
53	301002020203000502	ays04--R11 - Brillametal en crema (Compra) - 17	8.0	Unidad	101.153,57	809.228,56
54	301002020203000502	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 119	8.0	Unidad	557.719,68	4.461.757,44
55	301002020203000502	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 65	8.0	Unidad	406.334,50	3.250.676,00
56	301002020203000502	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 13	8.0	Unidad	109.361,85	874.894,80
57	301002020203000502	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 233	8.0	Unidad	226.776,57	1.814.212,56
58	301002020203000502	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 233	8.0	Unidad	280.070,66	2.240.565,28
59	301002020203000502	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 233	8.0	Unidad	280.070,66	2.240.565,28
60	301002020203000502	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 60	8.0	Unidad	71.900,40	575.203,20
61	301002020203000502	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 99	8.0	Unidad	53.320,41	426.563,28
62	301002020203000502	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 89	8.0	Unidad	20.089,97	160.719,76
63	301002020203000502	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 73	8.0	Unidad	16.478,29	131.826,32

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
64	301002020203000502	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 45	8.0	Unidad	8.514,45	68.115,60
65	301002020203000502	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 173	8.0	Unidad	293.418,38	2.347.347,04
66	301002020203000502	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 173	8.0	Unidad	293.418,38	2.347.347,04
67	301002020203000502	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 91	8.0	Unidad	236.255,11	1.890.040,88
68	301002020203000502	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 13	8.0	Unidad	16.538,60	132.308,80
69	301002020203000502	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 80	8.0	Unidad	357.884,00	2.863.072,00
70	301002020203000502	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 112	8.0	Unidad	516.983,04	4.135.864,32
71	301002020203000502	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 71	8.0	Unidad	184.330,91	1.474.647,28
72	301002020203000502	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 51	8.0	Unidad	122.907,96	983.263,68
73	301002020203000502	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 45	8.0	Unidad	461.086,65	3.688.693,20
74	301002020203000502	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 88	8.0	Unidad	901.680,56	7.213.444,48
75	301002020203000502	ays04--R11 - Pads 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	80.609,10	644.872,80
76	301002020203000502	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 29	8.0	Unidad	365.260,22	2.922.081,76
77	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 425	8.0	Unidad	197.399,75	1.579.198,00
78	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 425	8.0	Unidad	229.474,50	1.835.796,00
79	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 280	8.0	Unidad	168.000,00	1.344.000,00
80	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 75	8.0	Unidad	31.743,00	253.944,00
81	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 105	8.0	Unidad	116.327,40	930.619,20
82	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 105	8.0	Unidad	123.385,50	987.084,00
83	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 105	8.0	Unidad	123.385,50	987.084,00
84	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 73	8.0	Unidad	85.782,30	686.258,40
85	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 316	8.0	Unidad	379.838,32	3.038.706,56
86	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 316	8.0	Unidad	401.474,84	3.211.798,72
87	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 316	8.0	Unidad	401.474,84	3.211.798,72
88	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 91	8.0	Unidad	119.998,97	959.991,76
89	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 287	8.0	Unidad	430.723,86	3.445.790,88
90	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 307	8.0	Unidad	729.683,74	5.837.469,92
91	301002020203000502	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 30	8.0	Unidad	80.664,00	645.312,00
92	301002020203000502	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 75	8.0	Unidad	214.497,00	1.715.976,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
93	301002020203000502	ays04--R11 - Guantes 5 (Compra) - 75	8.0	Unidad	179.953,50	1.439.628,00
94	301002020203000502	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 5	8.0	Unidad	87.676,35	701.410,80
95	301002020203000502	ays04--R11 - Guantes 7 (Compra) - 10	8.0	Unidad	60.182,60	481.460,80
96	301002020203000502	ays04--R11 - Guantes 8 (Compra) - 4	8.0	Unidad	63.482,16	507.857,28
97	301002020203000502	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 9	8.0	Unidad	63.731,97	509.855,76
98	301002020203000502	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 73	8.0	Unidad	148.847,00	1.190.776,00
99	301002020203000502	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 28	8.0	Unidad	57.440,60	459.524,80
100	301002020203000502	ays04--R11 - Otros Bienes - 1	8.0	Unidad	12.558.553,58	100.468.428,64
101	301002020203000502	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	147.900.386,93	147.900.386,93
102	301002020203000502	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
103	301002020203000502	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	524.407.026,53	524.407.026,53
104	301002020203000502	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	99.637.335,04	99.637.335,04

5.868.114.626,90 COP

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Phd
Rector

Vo.Bo. ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ	ELVERTH SANTOS ROMERO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ	EDUARD PINILLA RIVERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VAF	
PROYECTÓ Y REVISÓ	YEIMY AREVALO HERNANDEZ	CONTRATISTAS VAF	

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1157

No. Solicitud necesidad
2502

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-08-0005-33	Servicios de limpieza general	6,819,277,274.00
	TOTAL:	**6,819,277,274.00**

1304	**División de Recursos Fí-sicos**	**3.5**	**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA**	**6,819,277,274**

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Se expide a solicitud de GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE 1517 de febrero 16 del 2024.

Bogotá D.C., 22 de febrero del 2024.

FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRGPAZHONMI
ELABORÓ

COPIA DIGITAL

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 2954

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-08-0005-33	Servicios de limpieza general	5,868,114,627.00

Total: **5,868,114,627.00**

Saldo: **5,868,114,627.00**

Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Catorce Mil Seiscientos Veintisiete Pesos M/CTE

CDP No. 1157

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 125708

MODALIDAD DE SELECCION : 17 - Acuerdo Marco de Precios

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

BENEFICIARIO : UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA identificado con NIT 901677310-2

Bogotá, 11 de marzo del 2024.

FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRGPACHONMI
ELABORO

COPIA DIGITAL

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 15/11/2022

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, Álvaro Antonio Meléndez Medina y Zaira Alejandra Velasco Nieto, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SERVILIMPIEZA S.A. y HIGIENE Y DESIFENCCION COLOMBIA S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	SERVILIMPIEZA S.A.	800.148.041-0	75%	Las actividades administrativas, jurídicas, técnicas, operativas y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y Cafeteria
2	HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S.	901.050.251-4	25%	La Logística necesaria para el cumplimiento de la entrega de los bienes de aseo y Cafeteria requeridos en el Acuerdo Marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y Cafeteria
3				

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.
(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA**

DEFINITIVO

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es Alvaro Antonio Melendez Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.133.901 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es Álvaro Meléndez Grau, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.713 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Jorge Alejandro Sarmiento Penagos			
Dirección y ciudad	Calle 86D #30-29		**Ciudad**	Bogotá
Teléfono	6016286140	**Celular**	3118764062	
Correo electrónico	utserviciosayc@servilimpieza.com.co			

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 del mes de noviembre de 2022.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	SERVILIMPIEZA S.A.
Participación (%)	75%
Representante Legal:	Alvaro Antonio Melendez Medina
Documento de Identidad:	17.133.901

DEFINITIVO

NIT:	800.148.041-0
Dirección física y Teléfono:	Calle 86D #30-29 - 6016286140 - 3118764062
Correo Principal:	alvaromelendezmedinapresidencia@servilimpieza.com.co



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S.
Participación (%)	25%
Representante Legal:	Zaira Alejandra Velasco Nieto
Documento de Identidad:	49.741.687
NIT:	901.050.251-4
Dirección física y Teléfono:	Calle 86D #30-29
Correo Principal:	higieneydesinfeccionsas@gmail.com

DEFINITIVO

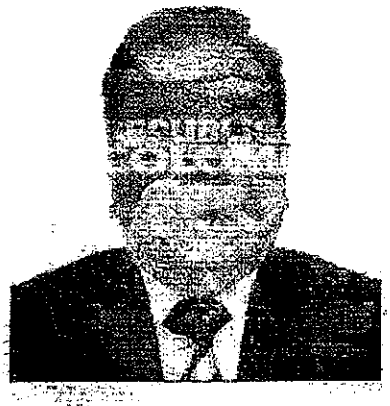
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.133.901**

MELENDEZ MEDINA
APELLIDOS

ALVARO ANTONIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1944**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1966 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00173275-M-0017133901-20090827 0015457685A 1 1140048545

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764070212928

(415)7707212489984(8020) 001876407021292 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 7 7 3 1 0	2				

11. Razón social
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 86 D 30 29

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-05-06 / 08:30:00 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MELENDEZ MEDINA ALVARO ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 17133901 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

997. Fecha formalización 2024-05-06 08:30:00

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764070212928

(415)7707212489984(8020) 001876407021292 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 7 7 3 1 0	2				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA CL 86 D 30 29	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	294	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA
NIT 901.677.310-2
CALLE 86D 30-21
Tel: (601) 6286140
Bogotá - Colombia
contabilidad@servilimpieza.com.co

Factura electronica de venta
No. FE 361

Señores	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
NIT	899.999.230-7	**Teléfono**	(601) 3239300 - Ext. 1612
Dirección	Cr 7 # 40 b - 53	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/08/2024, 16:10
Expedición	20/08/2024, 16:11
Vencimiento	19/09/2024

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Bruto
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO	2,557,954.36	135.00	345,323,838.60
2	OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS TC	2,557,954.36	8.00	20,463,634.88
3	OPERARIO AUXILIAR	2,557,954.36	27.00	69,064,767.72
4	JARDINERO CAPACITADO TRABAJOS EN ALTURA	6,650,681.34	1.00	6,650,681.34
5	JARDINERO	2,557,954.36	1.00	2,557,954.36
6	COORDINADOR TIEMPO COMPLETO	2,557,954.36	1.00	2,557,954.36
7	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	28,172,530.55	1.00	28,172,530.55
8	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	6,870,809.54	1.00	6,870,809.54
9	JARDINERIA	10,917,908.74	1.00	10,917,908.74
10	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (AIU)	49,258,008.01	1.00	49,258,008.01

Total items: 10

Valor en Letras:
Quinientos cincuenta y un millones ciento noventa y siete mil ciento nueve pesos m/cte con sesenta y dos cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-19 por $ 551,197,109.62

Total Bruto	541,838,088.10
Administración 0.00%	0.00
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 10.00%	49,258,008.01
IVA 19%	9,359,021.52
Total a Pagar	**551,197,109.62**

Observaciones:
CONTRATAR EL “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES DE PODA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CHOACHÍ”

ORDEN DE COMPRA 125708
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DEL 01 AL 31 DE JULIO 2024

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVI LIMPIEZA - NIT 800.148.041 - 75%
HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS - NIT 901.050.251 - 25%

Orden de compra: - 125708

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUFE: 6bcfe457d937ef27a78655274667c88e40de79242623b0c21e5ea546e9d5788c8b13a62a48310efb061cb63d353f31a3

PERIODO JULIO DEL 2024

RELACIÓN PAGOS UT SERVICIOS AYC COLOMBIA

	PERFIL	SEDE	VALOR UNITARIO 2024	CANTIDAD TURNOS	DIAS LABORADOS	VALOR SUBTOTAL	IVA 19%	AIU		VALOR TOTAL A FACTURAR	OBSERVACIONES
VIVERO	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	1	$ 2.557.954,36	11	30	$ 28.137.497,96	$ 534.612,46	10%	$ 2.813.749,80	**$ 31.485.860,22**	
	OPERARIO AUXILIAR		$ 2.557.954,36	3	30	$ 7.673.863,08	$ 145.803,40	10%	$ 767.386,31	**$ 8.587.052,79**	
	OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN ALTURAS		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
MACARENA A	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	2	$ 2.557.954,36	22	30	$ 56.274.995,92	$ 1.069.224,92	10%	$ 5.627.499,59	**$ 62.971.720,43**	
	OPERARIO AUXILIAR		$ 2.557.954,36	2	30	$ 5.115.908,72	$ 97.202,27	10%	$ 511.590,87	**$ 5.724.701,86**	
	OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN AL		$ 2.557.954,36	2	30	$ 5.115.908,72	$ 97.202,27	10%	$ 511.590,87	**$ 5.724.701,86**	
	JARDINERO CAPACITADO PARA TRABAJO		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
MACARENA B	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	3	$ 2.557.954,36	7	30	$ 17.905.680,52	$ 340.207,93	10%	$ 1.790.568,05	**$ 20.036.456,50**	
	OPERARIO AUXILIAR		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
TECNOLOGICA EL ENSUEÑO	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	4	$ 2.557.954,36	22	30	$ 56.274.995,92	$ 1.069.224,92	10%	$ 5.627.499,59	**$ 62.971.720,43**	
	OPERARIO AUXILIAR		$ 2.557.954,36	6	30	$ 15.347.726,16	$ 291.606,80	10%	$ 1.534.772,62	**$ 17.174.105,58**	
	JARDINERO CAPACITADO PARA TRABAJO		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
	OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN AL		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
SABIO CALDAS	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	5	$ 2.557.954,36	10	30	$ 25.579.543,60	$ 486.011,33	10%	$ 2.557.954,36	**$ 28.623.509,29**	
	OPERARIO AUXILIAR		$ 2.557.954,36	4	30	$ 10.231.817,44	$ 194.404,53	10%	$ 1.023.181,74	**$ 11.449.403,71**	
	OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN AL		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
TORRE ADMISTRATIVA CALLE 40	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	6	$ 2.557.954,36	12	30	$ 30.695.452,32	$ 583.213,59	10%	$ 3.069.545,23	**$ 34.348.211,14**	
	OPERARIO AUXILIAR		$ 2.557.954,36	2	30	$ 5.115.908,72	$ 97.202,27	10%	$ 511.590,87	**$ 5.724.701,86**	
	OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN AL		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
	CORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
ACADEMIA LUIS CALVO	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	7	$ 2.557.954,36	2	30	$ 5.115.908,72	$ 97.202,27	10%	$ 511.590,87	**$ 5.724.701,86**	
FACULTAD DE ARTES ASAB	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	8	$ 2.557.954,36	11	30	$ 28.137.497,96	$ 534.612,46	10%	$ 2.813.749,80	**$ 31.485.860,22**	
	OPERARIO AUXILIAR		$ 2.557.954,36	4	30	$ 10.231.817,44	$ 194.404,53	10%	$ 1.023.181,74	**$ 11.449.403,71**	
POSGRADOS AUTONOMA	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	9	$ 2.557.954,36	4	30	$ 10.231.817,44	$ 194.404,53	10%	$ 1.023.181,74	**$ 11.449.403,71**	
	OPERARIO AUXILIAR		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
SOTANO AV JIMENEZ	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	10	$ 2.557.954,36	2	30	$ 5.115.908,72	$ 97.202,27	10%	$ 511.590,87	**$ 5.724.701,86**	
CALLE 34	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	11	$ 2.557.954,36	2	30	$ 5.115.908,72	$ 97.202,27	10%	$ 511.590,87	**$ 5.724.701,86**	
EMISORA LA UD	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	12	$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	13	$ 2.557.954,36	2	30	$ 5.115.908,72	$ 97.202,27	10%	$ 511.590,87	**$ 5.724.701,86**	
PAIBA	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	14	$ 2.557.954,36	8	30	$ 20.463.634,88	$ 388.809,06	10%	$ 2.046.363,49	**$ 22.898.807,43**	
	OPERARIO AUXILIAR		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
	OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN AL		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
	JARDINERO		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
BOSA PORVENIR	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	15	$ 2.557.954,36	17	30	$ 43.485.224,12	$ 826.219,26	10%	$ 4.348.522,41	**$ 48.659.965,79**	
	OPERARIO AUXILIAR		$ 2.557.954,36	3	30	$ 7.673.863,08	$ 145.803,40	10%	$ 767.386,31	**$ 8.587.052,79**	
	JARDINERO CAPACITADO PARA TRABAJO		$ 2.557.954,36	1	30	$ 1.534.772,62	$ 29.160,68	10%	$ 153.477,26	**$ 1.717.410,56**	descuento correspondiente a 12 turnos.
	OPERARIO AUXILIAR CAPACITADO EN AL		$ 2.557.954,36	1	30	$ 2.557.954,36	$ 48.601,13	10%	$ 255.795,44	**$ 2.862.350,93**	
ARTES ASAB AUTONOMA	OPERARIO DE SEO CAFETERIA	16	$ 2.557.954,36	2	30	$ 5.115.908,72	$ 97.202,27	10%	$ 511.590,87	**$ 5.724.701,86**	
TOTAL				**175**		**446.618.831,26**	**8.485.757,78**		**44.661.883,16**	**499.766.472,20**	

REGARGOS NOCTURNOS ORDINARIOS	0	1		**0**	$ -	10%	$ -	$ -
~~REGARGOS NOCTURNOS DOMINICAL Y FESTIVO~~	0	1		**0**	$ -	10%	$ -	$ -
TOTAL RECARGOS	0				$ -	10%	$ -	$ -
							TOTAL OPERARIOS	$ 499.766.472,20

INSUMOS

SERVICIOS ESPECIALES		SUB TOTAL			IVA 19%	AIU		VALOR TOTAL
INSUMOS	UNIVERSIDAD DRITRITAL SEDES	$ 28.172.530,55		1	**$ 535.278,08**	10,0%	**$ 2.817.253,06**	$ 31.525.061,69

SERVICIOS ESPECIALES		SUB TOTAL			IVA 19%	AIU		VALOR TOTAL
MAQUINARIA	UNIVERSIDAD DRITRITAL SEDES	$ 6.870.809,54		1	**$ 130.545,38**	10,0%	**$ 687.080,95**	$ 7.688.435,87

SERVICIOS ESPECIALES		SUB TOTAL			IVA 19%	AIU		VALOR TOTAL
JARDINERIA	JARDINERIA 148,60 * 139047 MTS	$ 10.917.908,71		73.472	**$ 207.440,27**	10,0%	**$ 1.091.790,87**	$ 12.217.139,85

SUBTOTAL SIN DESCUENTO	$ 492.580.080,07
TOTAL AIU	$ 49.258.008,04
TOTAL IVA 19%	$ 9.359.021,51
TOTAL	$ 551.197.109,62

Formato de cotización bienes de aseo y cafetería

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

3. Bienes de Aseo y Cafetería

Regional	11,00
Proveedor	UNION TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
Observaciones	

	Items	Porcentaje		
Total Items a cotizar	128,00	100%		
Items con descuento hasta 25%	64,00	50%		
Items con descuento hasta 20%	64,00	50%		
Items pendientes de cotizar				

A. Insumos

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	TOTAL 2024
1	Jabón para loza 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00	$ 18.543,00	$ 10.106,00	20,00%	56,40%	$ 8.084,80	$ 8.386,72	$ 33.546,89
3	Jabón para loza 3 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	42,00	$ 12.460,00	$ 6.119,00	25,00%	63,17%	$ 4.589,25	$ 4.760,63	$ 199.946,58
7	Jabón abrasivo (Compra)	-Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	47,00	$ 5.291,00	$ 2.754,00	20,00%	58,36%	$ 2.203,20	$ 2.285,48	$ 107.417,43
10	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	10,00	$ 5.773,00	$ 2.165,00	20,00%	70,00%	$ 1.732,00	$ 1.796,68	$ 17.966,80
11	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	63,00	$ 13.845,00	$ 1.608,00	20,00%	90,71%	$ 1.286,40	$ 1.334,44	$ 84.069,71
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	68,00	$ 14.228,00	$ 5.869,00	25,00%	69,06%	$ 4.401,75	$ 4.566,13	$ 310.496,89
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	72,00	$ 15.625,00	$ 7.491,00	25,00%	64,04%	$ 5.618,25	$ 5.828,06	$ 419.620,33

21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	70,00	$ 9.346,00	$ 4.573,00	25,00%	63,30%	$ 3.429,75	$ 3.557,83	$ 249.048,24	
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	74,00	$ 13.821,00	$ 5.958,00	25,00%	67,67%	$ 4.468,50	$ 4.635,37	$ 343.017,63	
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	133,00	$ 6.935,00	$ 3.354,00	25,00%	63,73%	$ 2.515,50	$ 2.609,44	$ 347.055,50	
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	53,00	$ 11.026,00	$ 4.560,00	20,00%	66,91%	$ 3.648,00	$ 3.784,23	$ 200.564,32	
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	110,00	$ 10.915,00	$ 5.534,00	25,00%	61,97%	$ 4.150,50	$ 4.305,50	$ 473.604,77	
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	26,00	$ 39.359,00	$ 12.811,00	25,00%	75,59%	$ 9.608,25	$ 9.967,06	$ 259.143,67	
36	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8,00	$ 19.087,00	$ 11.327,00	20,00%	52,52%	$ 9.061,60	$ 9.400,00	$ 75.200,00	
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	24,00	$ 6.404,00	$ 3.308,00	20,00%	58,68%	$ 2.646,40	$ 2.745,23	$ 65.885,48	
39	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9,00	$ 17.060,00	$ 6.488,00	20,00%	69,58%	$ 5.190,40	$ 5.384,23	$ 48.458,09	
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	16,00	$ 5.390,00	$ 1.897,00	20,00%	71,84%	$ 1.517,60	$ 1.574,27	$ 25.188,38	

44	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	36,00	$ 42.463,00	$ 19.277,00	25,00%	65,95%	$ 14.457,75	$ 14.997,67	$ 539.915,98	
46	Cera emulsionada roja (Compra)	- Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8,00	$ 16.034,00	$ 8.031,00	20,00%	59,93%	$ 6.424,80	$ 6.664,73	$ 53.317,84	
48	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	27,00	$ 74.245,00	$ 33.488,00	25,00%	66,17%	$ 25.116,00	$ 26.053,94	$ 703.456,43	
49	Mantenedor de pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	36,00	$ 29.063,00	$ 18.358,00	25,00%	52,63%	$ 13.768,50	$ 14.282,68	$ 514.176,35	
50	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	63,00	$ 14.747,00	$ 7.567,00	25,00%	61,52%	$ 5.675,25	$ 5.887,19	$ 370.892,89	
56	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	46,00	$ 11.398,00	$ 7.510,00	25,00%	50,58%	$ 5.632,50	$ 5.842,84	$ 268.770,75	
57	Brillametal en crema (Compra)	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	En crema de mínimo 70 g	20,00	$ 14.365,00	$ 7.170,00	20,00%	60,07%	$ 5.736,00	$ 5.950,21	$ 119.004,15	
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	94,00	$ 11.706,00	$ 6.024,00	25,00%	61,40%	$ 4.518,00	$ 4.686,72	$ 440.551,87	
61	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	32,00	$ 15.094,00	$ 8.035,00	25,00%	60,08%	$ 6.026,25	$ 6.251,30	$ 200.041,49	
62	Insecticida 1 (Compra)	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	10,00	$ 22.659,00	$ 10.137,00	20,00%	64,21%	$ 8.109,60	$ 8.412,45	$ 84.124,48	
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	169,00	$ 5.464,00	$ 1.251,00	25,00%	82,83%	$ 938,25	$ 973,29	$ 164.485,74	
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	100,00	$ 10.335,00	$ 1.545,00	25,00%	88,79%	$ 1.158,75	$ 1.202,02	$ 120.202,28	
70	Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	85,00	$ 10.594,00	$ 1.545,00	25,00%	89,06%	$ 1.158,75	$ 1.202,02	$ 102.171,94	

72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	67,00	$ 4.698,00	$ 1.444,00	20,00%	75,41%	$ 1.155,20	$ 1.198,34	$ 80.288,80
75	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	52,00	$ 1.990,00	$ 649,00	20,00%	73,91%	$ 519,20	$ 538,59	$ 28.006,64
76	Esponjilla 2 (Compra)	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	63,00	$ 1.162,00	$ 272,00	20,00%	81,27%	$ 217,60	$ 225,73	$ 14.220,75
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	88,00	$ 482,00	$ 272,00	20,00%	54,85%	$ 217,60	$ 225,73	$ 19.863,90
78	Esponjilla 4 (Compra)	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	54,00	$ 1.063,00	$ 228,00	20,00%	82,84%	$ 182,40	$ 189,21	$ 10.217,43
82	Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	98,00	$ 4.908,00	$ 2.180,00	25,00%	66,69%	$ 1.635,00	$ 1.696,06	$ 166.213,69
83	Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	44,00	$ 5.006,00	$ 2.180,00	25,00%	67,34%	$ 1.635,00	$ 1.696,06	$ 74.626,56
87	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	63,00	$ 6.923,00	$ 3.337,00	25,00%	63,85%	$ 2.502,75	$ 2.596,21	$ 163.561,46
89	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	3,00	$ 3.610,00	$ 1.533,00	20,00%	66,03%	$ 1.226,40	$ 1.272,20	$ 3.816,60
93	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	61,00	$ 10.928,00	$ 5.750,00	25,00%	60,54%	$ 4.312,50	$ 4.473,55	$ 272.886,41
94	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	108,00	$ 12.387,00	$ 5.933,00	25,00%	64,08%	$ 4.449,75	$ 4.615,92	$ 498.519,71
96	Mango metálico trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	45,00	$ 10.248,00	$ 3.337,00	25,00%	75,58%	$ 2.502,75	$ 2.596,21	$ 116.829,62
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	15,00	$ 7.343,00	$ 2.904,00	20,00%	68,36%	$ 2.323,20	$ 2.409,96	$ 36.149,38
99	Pads 1 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	15,00	$ 29.087,00	$ 13.170,00	25,00%	66,04%	$ 9.877,50	$ 10.246,37	$ 153.695,54
100	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	14,00	$ 28.914,00	$ 13.170,00	25,00%	65,84%	$ 9.877,50	$ 10.246,37	$ 143.449,17
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	320,00	$ 1.447,00	$ 597,00	25,00%	69,06%	$ 447,75	$ 464,47	$ 148.630,71
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150,00	$ 1.681,00	$ 694,00	25,00%	69,04%	$ 520,50	$ 539,94	$ 80.990,66
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	222,00	$ 1.694,00	$ 723,00	20,00%	65,86%	$ 578,40	$ 600,00	$ 133.200,00
109	Bolsas plásticas 4 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	90,00	$ 1.731,00	$ 510,00	20,00%	76,43%	$ 408,00	$ 423,24	$ 38.091,29
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	115,00	$ 2.992,00	$ 1.335,00	20,00%	64,30%	$ 1.068,00	$ 1.107,88	$ 127.406,64

113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60,00	$ 3.461,00	$ 1.416,00	20,00%	67,27%	$ 1.132,80	$ 1.175,10	$ 70.506,22	
114	Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40,00	$ 3.956,00	$ 1.416,00	20,00%	71,37%	$ 1.132,80	$ 1.175,10	$ 47.004,15	
115	Bolsas plásticas 11 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	40,00	$ 4.302,00	$ 1.416,00	20,00%	73,67%	$ 1.132,80	$ 1.175,10	$ 47.004,15	
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	249,00	$ 4.463,00	$ 1.545,00	25,00%	74,04%	$ 1.158,75	$ 1.202,02	$ 299.303,68	
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	159,00	$ 4.722,00	$ 1.633,00	25,00%	74,06%	$ 1.224,75	$ 1.270,49	$ 202.007,52	
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	194,00	$ 5.031,00	$ 1.633,00	25,00%	75,66%	$ 1.224,75	$ 1.270,49	$ 246.474,59	
121	Bolsas plásticas 18 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	30,00	$ 5.674,00	$ 1.589,00	20,00%	77,60%	$ 1.271,20	$ 1.318,67	$ 39.560,17	
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	163,00	$ 6.292,00	$ 1.929,00	25,00%	77,01%	$ 1.446,75	$ 1.500,78	$ 244.626,82	
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	130,00	$ 6.935,00	$ 3.055,00	25,00%	66,96%	$ 2.291,25	$ 2.376,82	$ 308.986,00	
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00	$ 7.912,00	$ 3.240,00	20,00%	67,24%	$ 2.592,00	$ 2.688,80	$ 80.663,90	
133	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	31,00	$ 7.281,00	$ 3.676,00	25,00%	62,13%	$ 2.757,00	$ 2.859,96	$ 88.658,71	
134	Guantes 5 (Compra)	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	90,00	$ 8.035,00	$ 3.084,00	25,00%	71,21%	$ 2.313,00	$ 2.399,38	$ 215.943,98	
135	Guantes 6 (Compra)	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empovaldos - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades	5,00	$ 48.025,00	$ 21.130,00	20,00%	64,80%	$ 16.904,00	$ 17.535,27	$ 87.676,35	
136	Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	12,00	$ 16.899,00	$ 7.252,00	20,00%	65,67%	$ 5.801,60	$ 6.018,26	$ 72.219,09	
139	Tapabocas 1 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	11,00	$ 19.581,00	$ 8.533,00	20,00%	65,14%	$ 6.826,40	$ 7.081,33	$ 77.894,61	
145	Papel higiénico 5 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo	317,00	$ 22.523,00	$ 11.247,00	25,00%	62,55%	$ 8.435,25	$ 8.750,26	$ 2.773.832,21	
146	Toallas para manos 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	34,00	$ 28.506,00	$ 15.539,00	25,00%	59,12%	$ 11.654,25	$ 12.089,47	$ 411.042,01	
150	Toallas para manos 5 (Compra)	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	200,00	$ 9.567,00	$ 4.972,00	25,00%	61,02%	$ 3.729,00	$ 3.868,26	$ 773.651,45	
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	422,00	$ 10.409,00	$ 4.680,00	25,00%	66,28%	$ 3.510,00	$ 3.641,08	$ 1.536.535,27	
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	42,00	$ 13.326,00	$ 5.342,00	20,00%	67,93%	$ 4.273,60	$ 4.433,20	$ 186.194,19	

157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	102,00	$ 14.587,00	$ 7.965,00	25,00%	59,05%	$ 5.973,75	$ 6.196,84	$ 632.077,28	
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	71,00	$ 7.961,00	$ 2.457,00	20,00%	75,31%	$ 1.965,60	$ 2.039,00	$ 144.769,29	
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	46,00	$ 4.426,00	$ 1.832,00	20,00%	66,89%	$ 1.465,60	$ 1.520,33	$ 69.935,27	
161	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	3,00	$ 4.561,00	$ 2.472,00	20,00%	56,64%	$ 1.977,60	$ 2.051,45	$ 6.154,36	
162	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	11,00	$ 4.833,00	$ 2.472,00	20,00%	59,08%	$ 1.977,60	$ 2.051,45	$ 22.565,98	
169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	6,00	$ 188.826,00	$ 7.314,00	25,00%	97,09%	$ 5.485,50	$ 5.690,35	$ 34.142,12	
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra	429,00	$ 38.717,00	$ 13.884,00	25,00%	73,10%	$ 10.413,00	$ 10.801,87	$ 4.634.001,04	
175	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	278,00	$ 14.401,00	$ 6.816,00	25,00%	64,50%	$ 5.112,00	$ 5.302,90	$ 1.474.207,47	
179	Endulzante (Compra)	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	5,00	$ 20.780,00	$ 8.481,00	20,00%	67,35%	$ 6.784,80	$ 7.038,17	$ 35.190,87	
180	Panela (Compra)	- Panela instantánes pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobreo productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolucion 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	189,00	$ 12.708,00	$ 4.673,00	25,00%	72,42%	$ 3.504,75	$ 3.635,63	$ 687.134,60	
184	Aromática (Compra)	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	271,00	$ 2.918,00	$ 1.421,00	25,00%	63,48%	$ 1.065,75	$ 1.105,55	$ 299.603,99	
186	Bebida de frutas (Compra)	- En jarabe - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 20 sobres	188,00	$ 18.209,00	$ 9.180,00	25,00%	62,19%	$ 6.885,00	$ 7.142,12	$ 1.342.717,84	
187	Bebida de panela (Compra)	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 25 sobres	231,00	$ 7.875,00	$ 3.524,00	25,00%	66,44%	$ 2.643,00	$ 2.741,70	$ 633.332,99	
188	Té (Compra)	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Caja x 20 mínimo sobres	23,00	$ 14.772,00	$ 4.203,00	20,00%	77,24%	$ 3.362,40	$ 3.487,97	$ 80.223,24	
189	Infusión frutal (Compra)	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	163,00	$ 16.886,00	$ 2.019,00	25,00%	91,03%	$ 1.514,25	$ 1.570,80	$ 256.040,20	
193	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L	42,00	$ 24.230,00	$ 10.384,00	25,00%	67,86%	$ 7.788,00	$ 8.078,84	$ 339.311,20	
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2,00	$ 4.945,00	$ 2.293,00	20,00%	62,90%	$ 1.834,40	$ 1.902,90	$ 3.805,81	

203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	12,00	$ 20.372,00	$ 8.436,00	20,00%	66,87%	$ 6.748,80	$ 7.000,83	$ 84.009,96
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	43,00	$ 6.688,00	$ 2.242,00	20,00%	73,18%	$ 1.793,60	$ 1.860,58	$ 80.004,98
207	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	102,00	$ 4.105,00	$ 1.492,00	20,00%	70,92%	$ 1.193,60	$ 1.238,17	$ 126.293,78
242	Organizador porta escobas (Compra)	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Unidad	14,00	$ 24.970,00	$ 488,00	20,00%	98,44%	$ 390,40	$ 404,98	$ 5.669,71
243	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	54,00	$ 7.207,00	$ 125,00	20,00%	98,61%	$ 100,00	$ 103,73	$ 5.601,66
245	Haraganes 2 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	5,00	$ 68.941,00	$ 8.415,00	20,00%	90,24%	$ 6.732,00	$ 6.983,40	$ 34.917,01
247	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad	1,00	$ 84.098,00	$ 8.415,00	20,00%	92,00%	$ 6.732,00	$ 6.983,40	$ 6.983,40
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores	Unidad	20,00	$ 9.753,00	$ 4.630,00	25,00%	64,40%	$ 3.472,50	$ 3.602,18	$ 72.043,57
				7.812,00				**TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería**			**$ 28.172.530,55**

A. INSUMOS							Sede 1	Sede 2	Sede 3	Sede 4	Sede 5	Sede 6	Sede 7	Sede 8	Sede 9	Sede 10	Sede 11	Sede 12	Sede 13	Sede 14	Sede 15	Sede 16
B. ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA																						
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2024 CLAUSULA 8	VALOR TOTAL	VIVERO	MACARENA, A	MACARENA. B	TECNOLOGICA	SABIOCALDAS	CALLE 40	LUISA CALVO	ARTESASAB	AUTONOMA	SOTANOS	CALLE 34	EMISORA LAUD	PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA	ADUANILLA DE PAIBA	PORVENIR	SEDE ARTESASAB AUTONOMA
241	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	- Gasolina	Galón	11,00	6.269,71	$ 68.966,80	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
283	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	39,00	10.314,83	$ 402.278,53	0	2	0	5	4	4	1	4	1	1	1	0	1	5	10	0
285	Carros para limpieza (Arrendamiento)	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Unidad	7,00	22.549,38	$ 157.845,64	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	2	0
287	Carro de bebidas (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	6,00	21.472,20	$ 128.833,20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0
295	Escalera 4 (Arrendamiento)	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad	10,00	8.617,43	$ 86.174,27	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	2	0
297	Escalera de tipo industrial (Arrendamiento)	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	9,00	7.473,03	$ 67.257,26	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0
303	Mangueras 3 (Arrendamiento)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	17,00	8.334,44	$ 141.685,48	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	2	0
365	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Unidad	14,00	16.927,13	$ 236.979,77	1	0	1	1	2	0	1	2	1	1	1	1	0	0	2	0
367	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	30,00	20.196,32	$ 605.889,52	3	2	2	2	4	6	0	2	0	0	0	0	1	4	4	0
370	Horno microondas (Arrendamiento)	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Unidad	50,00	17.226,66	$ 861.332,99	3	5	4	5	5	5	1	5	2	1	1	1	1	5	6	0
380	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	10,00	13.213,28	$ 132.132,78	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	2	1	0

384	Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	50,00	57.154,82	$ 2.857.741,18	4	5	5	8	5	4	1	4	1	1	1	0	1	4	6	0
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	16,00	67.888,23	$ 1.086.211,62	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	2	0
404	Guadañas (Arrendamiento)	-Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con apróximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcioamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	1,00	37.480,50	$ 37.480,50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Total				-	0	**$ 6.870.809,54**	18	22	18	27	24	23	7	24	7	7	7	2	7	34	43	0

	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO		CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /2019
INGRESA		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 1 - FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - VIVERO LOTE A Y B
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA
Direccion:	CARRERA 5 ESTE NO. 15 - 82	Fecha (D/M/A):	21/03/2024
Motivo:	ENTREGA		

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL 7952	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1		
SL 6183	ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	1		
	MANGUERA DE 50 MTRS	2		CON ACOPLES Y PISTOLA
SL 3065	GRECA DE 60 T	1		
SL 3014	GRECA DE 120 T	1		
SL 1196	GRECA DE 120 T	1		
SL 2359	GRECA DE 120 T	1		
SL 10735	HORNO MICROONDAS	1		
SL 3407	HORNO MICROONDAS	1		
SL 3993	HORNO MICROONDAS	1		
SL 5321	ASPIRADORA DE 15 L	1		CON ACCESORIOS
MQ 126	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 4589	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 6486	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
LB 914	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 9607	HIDROLAVADORA	1		

SALE		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS
Direccion:	CRA 71B N"54-38	Fecha (D/M/A):	21/03/2024
FIRMA RESPONSABLE INGRESO		FIRMA RESPONSABLE SALIDA	
Resp. Traslado		Placa	

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO	CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /2019

INGRESA		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 2 - FACULTAD DE CIENCIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA A
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA
Direccion:	CARRERA 3 NO. 26A 40	Fecha (D/M/A):	21/03/2024
Motivo:	ENTREGA		

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL 5824	CARRO EXPRIMIDOR	1	✓	
SL 5253	CARRO EXPRIMIDOR	1	✓	
SL 5484	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1	✓	
IB 644	ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	1	✓	
	MANGUERA DE 50 MTRS	2	✓	CON ACOPLES Y PISTOLA
SL 2443	GRECA DE 120 T	1	✓	
SL 3615	GRECA DE 120 T	1	✓	
SL 3390	HORNO MICROONDAS	1	✓	
SL 2883	HORNO MICROONDAS	1	SL 3267 ✓	
SL 3396	HORNO MICROONDAS	1	✓	
SL 10954 -	SL 10953 HORNO MICROONDAS	1	✓	
SL 3402	HORNO MICROONDAS	1	✓	
IB 908	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1	✓	CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 6387 -	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1	✓	CON CEPILLO Y PORTA PAD
IB 814	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1	✓	CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 6356	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1	✓	CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 4722	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1	✓	CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 4500	HIDROLAVADORA	1	✓	

SALE		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS
Direccion:	CRA 71B N°54-38	Fecha (D/M/A):	21/03/2024

FIRMA RESPONSABLE INGRESO		FIRMA RESPONSABLE SALIDA
Resp. Traslado		Placa

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO			CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /2019
INGRESA		Documento Nro.:		
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 3 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - SEDE MACARENA B	
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA	
Direccion:	CARRERA 4 NO. 26B 54	Fecha (D/M/A):	21/03/2024	
Motivo:	ENTREGA			

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL 5251	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1	V	
	MANGUERA DE 50 MTRS	1	V	CON ACOPLES Y PISTOLA
SL 3188 - 3133	GRECA DE 60 T	1	V	
SL 5515	GRECA DE 120 T	1	V	
SL 3020	GRECA DE 120 T	1	V	
SL 3405	HORNO MICROONDAS	1	V	
SL 5669	HORNO MICROONDAS	1	V	
SL 5302	HORNO MICROONDAS	1	V	
SL 10348	HORNO MICROONDAS	1		
SL 3133	ASPIRADORA DE 15 L	1	V	CON ACCESORIOS
SL 5523 B	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1	V	CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 6334	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1 V	V	CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 3091	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1 V	V	CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 5442	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1 V	V	CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 5435	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1	V	CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 9729	HIDROLAVADORA	1	V	

SALE		Documento Nro.:		
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA	
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS	
Direccion:	CRA 71B N°54-38	Fecha (D/M/A):	21/03/2024	

FIRMA RESPONSABLE INGRESO		FIRMA RESPONSABLE SALIDA	
Resp. Traslado		Placa	

22-03-24

Powered by CamScanner

Servilimpieza

INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO

CODIGO: R-04-17
Versión 5.0 Re. May /2019

INGRESA		**Documento Nro.:**	
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	**Sede:**	SEDE 4 - FACULTAD TECNOLÓGICA
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	**Cargo:**	COORDINADORA
Direccion:	CALLE 68D BIS NO. A SUR 49F 70 ANTIGUA VÍA VILLAVICENCIO - LA CANDELARIA	**Fecha (D/M/A):**	22/03/2024
Motivo:	ENTREGA		

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL4754	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL5731	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL5765	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL5755	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL2328	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL9676	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1		
SL6515	ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	1		
	MANGUERA DE 50 MTRS	1		CON ACOPLES Y PISTOLA
SL3069	GRECA DE 60 T	1		
SL3167	GRECA DE 120 T	1		
SL1884	GRECA DE 120 T	1		
SL6743	HORNO MICROONDAS	1		
SL4679	HORNO MICROONDAS	1		
SL10968	HORNO MICROONDAS	1		
SL10967	HORNO MICROONDAS	1		
SL10966	HORNO MICROONDAS	1		
SL6796	ASPIRADORA DE 15 L	1		
IB145	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL5566	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL5352	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL6329	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL6309	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL3691	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL6381	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL6052	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL9557	HIDROLAVADORA	1		
SL9528	HIDROLAVADORA	1		
SL10707	GUADAÑA	1		

SALE		**Documento Nro.:**	
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	**Sede:**	BODEGA NORMANDIA
Responsable	JENIFFER HIDALGO	**Cargo:**	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS
Direccion:	CRA 71B N°54-38	**Fecha (D/M/A):**	22/03/2024

FIRMA RESPONSABLE INGRESO

Resp. Traslado Pedro Velasco

FIRMA RESPONSABLE SALIDA

Placa FST 851

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO		CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /2019
INGRESA		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 5 - SABIO CALDAS Y EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA
Direccion:	CARRERA 8 NO. 40 - 62/78	Fecha (D/M/A):	21/03/2024
Motivo:	ENTREGA		

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL 2334	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL 5782	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL 6158	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL 8012	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL 5409	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1		
SL 3282	ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	1		
	MANGUERA DE 50 MTRS	1		CON ACOPLES Y PISTOLA
SL 3677	GRECA DE 60 T	1		
SL 3342	GRECA DE 60 T	1		
SL 9296	GRECA DE 120 T	1		
SL 6095	GRECA DE 120 T	1		
SL 3339	GRECA DE 120 T	1		
SL 6407	GRECA DE 120 T	1		
SL 10739	HORNO MICROONDAS	1		
SL 10951	HORNO MICROONDAS	1	Prestamo Sede 42	
SL 10954	HORNO MICROONDAS	1		
SL 10750	HORNO MICROONDAS	1		
SL 10730	HORNO MICROONDAS	1		
SL 6363	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 7079	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 6490	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 6315	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 4297	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 9532	HIDROLAVADORA	1		

SALE		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS
Direccion:	CRA 71B N°54-38	Fecha (D/M/A):	21/03/2024
FIRMA RESPONSABLE INGRESO		*FIRMA RESPONSABLE SALIDA*	
Resp. Traslado		Placa	

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO	CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /2019

INGRESA		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 6 - TORRE ADMINISTRATIVA - CALLE 40
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA
Direccion:	CARRERA 7 NO. 40B 53	Fecha (D/M/A):	21/03/2024
Motivo:	ENTREGA		

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL2925	CARRO EXPRIMIDOR	1		
S999	CARRO EXPRIMIDOR	1		
9380	CARRO EXPRIMIDOR	1		
6398	CARRO EXPRIMIDOR	1		
S468	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1		
	MANGUERA DE 50 MTRS	1		CON ACOPLES Y PISTOLA
6092 -	GRECA DE 120 T	1		
3482 -	GRECA DE 120 T	1		
3163 -	GRECA DE 120 T	1		
1660 -	GRECA DE 120 T	1		
SL2958 -	GRECA DE 120 T	1		
SL2424 -	GRECA DE 120 T	1	Prestada 34	Deportiva
10747 -	HORNO MICROONDAS	1		
10743 -	HORNO MICROONDAS	1		
10744 -	HORNO MICROONDAS	1		
10737 -	HORNO MICROONDAS	1		
10719 -	HORNO MICROONDAS	1		
	HORNO MICROONDAS	1	pendiente	
4882	ASPIRADORA DE 15 L	1		ACCESORIOS
6385	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
7013	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
5525	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
3083	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
9507	HIDROLAVADORA	1		

SALE		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS
Direccion:	CRA 71B N°54-38	Fecha (D/M/A):	21/03/2024

FIRMA RESPONSABLE INGRESO	*FIRMA RESPONSABLE SALIDA*
Resp. Traslado	Placa

Powered by CamScanner

	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO			CODIGO 8-84-17 Version 5.0 Re May /2013	
INGRESA		Documento Nro.:			
Cliente/Almacen	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 7 - ACADEMIA LUIS A CALVO		
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA		
Direccion	CARRERA 9 NO. 52 - 52	Fecha (D/M/A):		21/03/2024	
Motivo	ENTREGA				
PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS	
SL 4495	CARRO EXPRIMIDOR	1			
SL 7120	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1			
	MANGUERA DE 50 MTRS	1		CON ACOPLES Y PISTOLA	
1628	GRECA DE 60 T	1			
SL 8945 8981	HORNO MICROONDAS	1			
	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD	
SL 9802	HIDROLAVADORA	1			
SALE		Documento Nro.:			
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA		
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS		
Direccion:	CRA 71B N°54-38	Fecha (D/M/A):		21/03/2024	
FIRMA RESPONSABLE INGRESO			FIRMA RESPONSABLE SALIDA		
Resp. Traslado		Placa			

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO			CODIGO: R-GE-17 Version 5.0 Re. May /2019
INGRESA		Documento Nro.:		
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE B - FACULTAD DE ARTES SEDE ASAB	
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA	
Direccion:	CARRERA 13 NO. 14 - 69	Fecha (D/M/A):	21/03/2024	
Motivo:	ENTREGA			

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL 6123	CARRO EXPRIMIDOR	1		
10 498	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL 5760	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL 3771	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL 10560	CARRO PORTAELEMENTOS	1		CON BOLSA
SL 10776	CARRO PORTAELEMENTOS	1		CON BOLSA
SL 5234	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1		
10 681	ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	1		
	MANGUERA DE 50 MTRS	1		CON ACOPLES Y PISTOLA
SL 9329	GRECA DE 60 T	1		
SL 9352	GRECA DE 60 T	1		
SL 9184	GRECA DE 120 T	1		
SL 5519	GRECA DE 120 T	1		
mg 164	HORNO MICROONDAS	1		
SL 2240	HORNO MICROONDAS	1		
SL 3272	HORNO MICROONDAS	1		
SL 3394	HORNO MICROONDAS	1		
SL 10736	HORNO MICROONDAS	1		
SL 6592	ASPIRADORA DE 15 L	1		CON ACCESORIOS
10 920	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 8890	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 8251	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 6479	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 9503	HIDROLAVADORA	1		

SALE		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS
Direccion:	CRA 71B N°54-38	Fecha (D/M/A):	21/03/2024
FIRMA RESPONSABLE INGRESO		*FIRMA RESPONSABLE SALIDA*	
Resp. Traslado		Placa	

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO		CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /2019
INGRESA		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 9 - POSTGRADOS AUTONOMA
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA
Direccion:	CRA 5 NO 12 - 74	Fecha (D/M/A):	21/03/2024
Motivo:	ENTREGA		

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
TB 001	CARRO EXPRIMIDOR	1		
	MANGUERA DE 50 MTRS	1		CON ACOPLES Y PISTOLA
SL 3855	GRECA DE 60 T	1		
SL 3265	HORNO MICROONDAS	1		
SL 10742	HORNO MICROONDAS	1		
SL 8234	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 9724	HIDROLAVADORA	1		

SALE		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS
Direccion:	CRA 71B N°54-38	Fecha (D/M/A):	21/03/2024

FIRMA RESPONSABLE INGRESO		*FIRMA RESPONSABLE SALIDA*	
Resp. Traslado		Placa	

Powered by CamScanner

IRMA RESPONSABLE INGRESO		FIRMA RESPONSABLE SALIDA	
Resp. Traslado		Placa	

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO			CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /2019	
INGRESA			Documento Nro.:		
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708		Sede:	SEDE 10 - SÓTANOS AVENIDA JIMÉNEZ	
Responsable	CLAUDIA CARDOZO		Cargo:	COORDINADORA	
Direccion:	CARRERA 8 NO. 14 - 58		Fecha (D/M/A):	21/03/2024	
Motivo:	ENTREGA				
PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS	
SL 7326	CARRO EXPRIMIDOR	1			
	MANGUERA DE 50 MTRS	1		CON ACOPLES Y PISTOLA	
SL 2345	GRECA DE 60 T	1			
SL 3264	HORNO MICROONDAS	1			
SL 6651	ASPIRADORA DE 15 L	1		CON ACCESORIOS	
SL 3327	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD	
SL 9767	HIDROLAVADORA	1			
SALE			Documento Nro.:		
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA		Sede:	BODEGA NORMANDIA	
Responsable	JENIFFER HIDALGO		Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS	
Direccion:	CRA 71B N°54-38		Fecha (D/M/A):	21/03/2024	
1.					
FIRMA RESPONSABLE INGRESO			FIRMA RESPONSABLE SALIDA		
Resp. Traslado			Placa		

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO			CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /2019
INGRESA		Documento Nro.:		
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 11 - SEDE DEPORTIVA - CALLE 34	
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA	
Direccion:	CALLE 34 NO. 13 - 15	Fecha (D/M/A):		21/03/2024
Motivo:	ENTREGA			

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
IB 495	CARRO EXPRIMIDOR	1		
IB 676	ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	1		
	MANGUERA DE 50 MTRS	1		CON ACOPLES Y PISTOLA
SL 3509	GRECA DE 60 T	1		
SL 10741	HORNO MICROONDAS	1		
SL 9410	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 9760	HIDROLAVADORA	1		

SALE		Documento Nro.:		
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA	
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS	
Direccion:	CRA 71B N°54-38	Fecha (D/M/A):		21/03/2024

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO			CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /2019
INGRESA		Documento Nro.:		
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 12 - EMISORA - LAUD	
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA	
Direccion:	CALLE 31 NO. 6 - 42	Fecha (D/M/A):	21/03/2024	
Motivo:	ENTREGA			

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL 1645	GRECA DE 60 T	1		
SL 10952	HORNO MICROONDAS	1		

SALE		Documento Nro.:		
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA	
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS	
Direccion:	CRA 71B N°54-38	Fecha (D/M/A):	21/03/2024	
FIRMA RESPONSABLE INGRESO		*FIRMA RESPONSABLE SALIDA*		
Resp. Traslado		Placa		

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO			CODIGO: R-04-17 Version 5.0 Re. May /2019
INGRESA		Documento Nro.:		
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 13 -PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA	
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA	
Direccion:	CARRERA 24 NO. 34 - 37	Fecha (D/M/A):		21/03/2024
Motivo:	ENTREGA			

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL 9565	CARRO EXPRIMIDOR	1 ✓		
SL 5252	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1 ✓		
	MANGUERA DE 50 MTRS	1 ✓		CON ACOPLES Y PISTOLA
SL 3121	GRECA DE 120 T	1		
SL 10746	HORNO MICROONDAS	1		
10 951	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 9722	HIDROLAVADORA	1		

LE		Documento Nro.:		
nte/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA	
ponsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS	
cion:	CRA 71B N°54-38	Fecha (D/M/A):		21/03/2024

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO	CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /2019

INGRESA		**Documento Nro.:**	
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	**Sede:**	SEDE 14 - BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	**Cargo:**	COORDINADORA
Direccion:	CALLE 13 NO. 31 - 75	**Fecha (D/M/A):**	21/03/2024
Motivo:	ENTREGA		

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL 4262	CARRO EXPRIMIDOR	1		
IB 3824	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL 9890	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL 7800	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL 9704	CARRO EXPRIMIDOR	1		
10594	CARRO PORTAELEMENTOS	1		CON BOLSA
10774	CARRO PORTAELEMENTOS	1		CON BOLSA
10777	CARRO PORTAELEMENTOS	1		CON BOLSA
SL 2263	CARRO DE BEBIDA	1		
SL 2225	CARRO DE BEBIDA	1		
SL 7000	CARRO DE BEBIDA	1	SL 4147	
3612	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1		
SL 3169	ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	1		
SL 4393	MANGUERA DE 50 MTRS	3	✓	CON ACOPLES Y PISTOLA
SL 3577	GRECA DE 120 T	1		
SL - 6956	GRECA DE 120 T	1		
SL - 5512	GRECA DE 120 T	1		
SL - 3210	GRECA DE 120 T	1		
SL 3398	HORNO MICROONDAS	1		
6745	HORNO MICROONDAS	1		
10740	HORNO MICROONDAS	1		
SL 3403	HORNO MICROONDAS	1		
4305	HORNO MICROONDAS	1		
SL - 6682	ASPIRADORA DE 15 L	1		CON ACCESORIOS
SL - 6594	ASPIRADORA DE 15 L	1		CON ACCESORIOS
SL - 3654	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL - 4730	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
MQ - 066	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL 9683	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1	SL 7075	CON CEPILLO Y PORTA PAD
	HIDROLAVADORA	1	SL 9683	
10706	GUADAÑA	1		

SALE		**Documento Nro.:**	
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	**Sede:**	BODEGA NORMANDIA
Responsable	JENIFFER HIDALGO	**Cargo:**	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS
Direccion:	CRA 71B N°54-38	**Fecha (D/M/A):**	21/03/2024

FIRMA RESPONSABLE INGRESO	*FIRMA RESPONSABLE SALIDA*
Resp. Traslado	**Placa**

Powered by CamScanner

Servilimpieza	INGRESO Y SALIDA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE APOYO		CODIGO: R-04-17 Versión 5.0 Re. May /20
INGRESA		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Nº 125708	Sede:	SEDE 15 - SEDE BOSA - PORVENIR
Responsable	CLAUDIA CARDOZO	Cargo:	COORDINADORA
Direccion:	CALLE 52 SUR NO. 92A - 45	Fecha (D/M/A):	22/03/2024
Motivo:	ENTREGA		

PLACA	EQUIPO/ELEMENTO	CANT.	MARCA	ACCESORIOS
SL6813	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL6241	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL2048	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL2329	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL5269	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL7317	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL5869	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL1057	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL6167	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL5719	CARRO EXPRIMIDOR	1		
SL5160	CARRO PORTAELEMENTOS	1		
SL5159	CARRO PORTAELEMENTOS	1		
MQ198	CARRO DE BEBIDAS	1		
SL2226	CARRO DE BEBIDAS	1		
SL3491	CARRO DE BEBIDAS	1		
SL7139	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1		
SL6218	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	1		
IB636	ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	1		
	MANGUERA DE 50 MTRS	2		CON ACOPLES Y PISTOL
SL3205	GRECA DE 60 T	1		
SL3076	GRECA DE 60 T	1		
SL9406	GRECA DE 120 T	1		
SL5214	GRECA DE 120 T	1		
SL3054	GRECA DE 120 T	1		
SL1698	GRECA DE 120 T	1		
SL6868	HORNO MICROONDAS	1		
SL3881	HORNO MICROONDAS	1		
SL5672	HORNO MICROONDAS	1		
SL10959	HORNO MICROONDAS	1		
SL10960	HORNO MICROONDAS	1		
SL10969	HORNO MICROONDAS	1		
SL6650	ASPIRADORA DE 15 L	1		
SL7071	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		
SL4602	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		
SL8237	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL6081	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
IB837	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
MQ019	LAVABRILLADORA DE PISOS 17"	1		CON CEPILLO Y PORTA PAD
SL9513	HIDROLAVADORA	1	ANNOVI REVERBERI	
SL9725	HIDROLAVADORA	1	ANNOVI REVERBERI	
SL10700	GUADAÑA	1		

SALE		Documento Nro.:	
Cliente/Almacen:	SERVILIMPIEZA	Sede:	BODEGA NORMANDIA
Responsable	JENIFFER HIDALGO	Cargo:	COORDINADORA DE RECURSOS FISICOS
Direccion:	CRA 71B Nº54-38	Fecha (D/M/A):	22/03/2024

FIRMA RESPONSABLE INGRESO		FIRMA RESPONSABLE SALIDA	
Resp. Traslado	Carlos Urbano	Placa	132937

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677310	2	UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 86d #30-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6286140	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	825406150	9471050718	E	2024/08/05	2024/08/05	BANCOLOMBIA		$58,215,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (181 Afiliados)																							$229,662,778	$36,751,000			$232,262,778	$9,180,800			$232,536,937	$9,042,400			$232,262,778		$3,241,200		$0	$0		$58,215,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (48 Afiliados)																							$8,153,819	$1,307,300			$8,153,819	$214,100			$7,545,273	$39,900			$8,153,819		$500		$0	$0		$1,561,800
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (48 Afiliados)																							$8,153,819	$1,307,300			$8,153,819	$214,100			$7,545,273	$39,900			$8,153,819		$500		$0	$0		$1,561,800
1	CC	80149963	ALARCON PINEDA JAIME		X																23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS008	1	$43,334	$1,800	CCF21	1	$211,250	$8,500	14-11	1	$43,334	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$17,800
2	CC	80149963	ALARCON PINEDA JAIME									X									23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS008	2	$86,667	$0	CCF21	2	$86,666	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$13,900
3	CC	1111335935	ALARCON GARZON ROCIO EMILCE									X									23030 1	1	$43,334	$7,000	EPSC34	1	$43,334	$0	CCF21	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,000
4	CC	1111335935	ALARCON GARZON ROCIO EMILCE									X									23030 1	1	$43,334	$7,000	EPSC34	1	$43,334	$0	CCF21	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,000
5	CC	1033779841	ARDILA ARENAS LIZETH DAYANA									X									23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS008	1	$43,334	$0	CCF21	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,000
6	CC	1033779841	ARDILA ARENAS LIZETH DAYANA															X			23030 1	3	$130,000	$20,800	EPS008	3	$130,000	$5,200	CCF21	3	$130,000	$0	14-11	3	$130,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$26,000
7	CC	1019044068	ARISTIZABAL HURTADO YURY MILENA										X								25-14	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF21	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
8	CC	1000801746	AVILA ACEVEDO SUSY LOREY									X									23020 1	2	$86,667	$13,900	EPS017	2	$86,667	$0	CCF21	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$13,900
9	CC	1000801745	AVILA ACEVEDO WENDY LIZETH											X							25-14	6	$260,002	$41,700	EPS017	6	$260,002	$10,500	CCF21	6	$260,002	$0	14-11	6	$260,002	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$52,200
10	CC	1000801745	AVILA ACEVEDO WENDY LIZETH												X						25-14	18	$1,560,007	$249,700	EPS017	18	$1,560,007	$62,500	CCF21	18	$783,550	$31,400	14-11	18	$1,560,007	0.000%	$0	18	$0	$0	Si	$343,600
11	CC	1026265221	BARRETO MEDINA YULY ANDREA										X								23020 1	15	$650,000	$104,000	EPSC34	15	$650,000	$26,000	CCF21	15	$650,000	$0	14-11	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$130,000
12	CC	1014186245	BEJARANO RAMOS LEIDY JANETH									X									23020 1	1	$49,323	$7,900	EPS002	1	$49,323	$0	CCF21	1	$49,323	$0	14-11	1	$49,323	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,900
13	CC	1014186245	BEJARANO RAMOS LEIDY JANETH										X								23020 1	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF21	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
14	CC	51742114	BELTRAN QUINTERO DORIS MERCED									X									23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$0	CCF21	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,000
15	CC	79464373	DIAZ BUITRAGO JOSE FERNANDO									X									23100 1	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$0	CCF21	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,000
16	CC	52088980	DUARTE MURCIA LUZ HELENA									X									23100 1	9	$443,903	$71,100	EPS017	9	$443,903	$0	CCF21	9	$443,903	$0	14-11	9	$443,903	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$71,100
17	CC	79558955	DURAN MORALES JAVIER										X								25-14	5	$216,667	$34,700	EPS008	5	$216,667	$8,700	CCF21	5	$216,667	$0	14-11	5	$216,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$43,400
18	CC	53045268	ESPEJO PESCA LUZ MARINA									X									23020 1	2	$86,668	$13,900	EPS002	2	$86,668	$0	CCF21	2	$86,668	$0	14-11	2	$86,668	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$13,900
19	CC	1005602497	ESPITIA ARDILA MAYURLENY									X									23020 1	1	$43,334	$7,000	EPS017	1	$43,334	$0	CCF21	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,000
20	CC	52730344	FARFAN GARNICA LUZ MERY										X								23020 1	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF21	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
21	CC	1000808755	FIGUEREDO CHIRIBI LIZETH BRIGITTE									X									23020 1	1	$44,420	$7,200	EPS002	1	$44,420	$0	CCF21	1	$44,420	$0	14-11	1	$44,420	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,200
22	CC	1111262694	FLOREZ OTAVO YULEIDY ANDREA									X									23100 1	3	$130,000	$20,800	EPS041	3	$130,000	$0	CCF21	3	$130,000	$0	14-11	3	$130,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$20,800
23	CC	46644385	GIRON MUÑOZ ANGELA PATRICIA									X									23020 1	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$0	CCF21	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,000
24	CC	72048070	GONZALEZ MORENO JORGE ELIECER										X								23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF21	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
25	CC	1033713876	GONZALEZ GUZMAN YOLANDA									X									23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$0	CCF21	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$13,900
26	CC	1085094959	GUTIERREZ TOLOZA YENIFFER									X									23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS041	2	$86,667	$0	CCF21	2	$86,667	$0	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$13,900

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

N°	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CLIENTE	SEDE	OBSERVACIONES
1	52291545	PEDRAZA HERNNADEZ GILMA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
2	1110172836	VIUCHE GRANOBLES KELLY YOHANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
3	1033713876	GONZALEZ GUZMAN YOLANDA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
4	51865087	SAENZ ABELLA ROSAURA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
5	52896676	BARINAS SANCHEZ RITA SOLANYI	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
6	1023897232	TIBADUIZA GUERRERO JENNY LIZETH	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
7	52850177	RODRIGUEZ LUZ ESMERALDA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
8	1032445366	RUIZ HERNANDEZ ANA LUCIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
9	52202420	PEÑA CAMELO LAURA PATRICIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
10	1069721114	BARRIOS LEYDY YOHANNA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
11	20995112	BURGOS CUBIDES MARTHA LUZ	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
12	80863874	CIFUENTES ARDILA YONNY MAURICIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
13	1091664277	BAYONA BLANCO YOVANNI	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
14	1030684493	MUETE SANABRIA PABLO DANIEL	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	ALTURAS
15	1105304774	CABALLERO RICO JOSE YIMMY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 01 VIVERO	
16	1063308345	MEJIA MARTINEZ EDIS ELIANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
17	1025530816	TAPIAS ARIAS KAREN ESTEFANIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
18	1794681	ALFONSO HERNANDEZ YULIANYS JOSE	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
19	5987941	MOROS GARCIA YERGLEDYS ANAHIS	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
20	33216343	PADILLA MADRID LUZ MARIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
21	1026265221	BARRETO MEDINA YULY ANDREA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
22	53007815	GONZALEZ CARRILLO SONIA CECILIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
23	39678713	PEREZ AVILA FARITH	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
24	20916539	RAMIREZ RORIGUEZ JAQUELINE	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
25	1086048553	VALENCIA GUIZAMANO ANA MELISSA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
26	1013612543	TORREZ MUÑOZ LEIDY VIVIANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
27	52088980	DUARTE MURCIA LUZ HELENA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
28	1010165836	ROJAS NASLY VIVIANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
29	1010237710	ROJAS LOPEZ KAREN JULIETH	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
30	1149185133	SALAS RENTERIA DIANA MERCEDES	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
31	52383509	SILVA MACHETE MARIA DEL CARMEN	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
32	52691254	GOMEZ RAMIREZ MARILUZ	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
33	22494864	PEREZ ORTEGA MARELVIS	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
34	80771774	RODRIGUEZ YAIMA OSCAR BERNARDO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
35	80900827	TORRES MUÑOZ DEIVID ORLANDO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
36	80390459	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS GERMAN	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
37	80723205	GARCIA MORENO OSCAR ANDRES	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
38	1111335935	ALARCON GARZON ROCIO EMILCE	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
39	5816198	ALEN GONZALES YLLIS VLADIMIR	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	
40	4898687	CORTES ROBERTO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	JARDINERO
41	1192906396	PARRA MATURANA OSVALDO ALDAIR	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	ALTURAS
42	79469217	JOYA CHIPATECUA EFRAIN	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 02 MACARENA A	ALTURAS
43	1033779841	ARDILA ARENAS LIZETH DAYANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 03 MACARENA B	
44	52207769	CANTE TOVAR MARIA CRISTINA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 03 MACARENA B	
45	1023874138	TRIVIÑO VEGA YIVI PAOLA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 03 MACARENA B	
46	28866372	TIQUE OCTAVO MARIA DAISY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 03 MACARENA B	
47	1006537694	ORTIZ CALVACHE MILENA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 03 MACARENA B	
48	65500068	COLORAY MARTINEZ ANGELICA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 03 MACARENA B	
49	52730344	FARFAN GARNICA LUZ MERY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 03 MACARENA B	
50	39723124	ZEA RIVILLO YANETH MILDRE	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 03 MACARENA B	
51	1000808755	FIGUEREDO CHIRIBI LIZETH BRIGITTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
52	79464373	DIAZ BUITRAGO JOSE FERNANDO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	ALTURAS
53	84102049	CARDONA GRANADOS JHON JAIRO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	JARDINERO
54	1023863966	SANCHEZ MOLINA LADY LORENA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
55	39763891	CHACON BERNAL RUBY MAIRE	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
56	1005602497	ESPITIA ARDILA MAYURLENY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
57	52235149	CUBILLOS LEAL DIANA PATRICIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
58	1004507915	ECHEVERRIA CASTRO LEOMARI ISABEL	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	

59	1111262694	FLOREZ OTAVO YULEIDY ANDREA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
60	1026579394	ACOSTA VALBUENA AIDA JULIETH	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
61	1117811891	CARDOSO SANCHEZ ALBA LUZ	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
62	52239883	RONDON LONDOÑO ALBA MIRYAM	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
63	39669826	POVEDA ANA MIREYA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
64	1024543059	MENDEZ MORENO VERONICA YULIETH	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
65	39670231	GONZALEZ GLORIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
66	52070225	RODRIGUEZ GUANEME ROCIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
67	53045268	ESPEJO PESCA LUZ MARINA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
68	53008617	GARCIA GALINDO NANCY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
69	1024496084	MEDINA RUBIO YENY MARCELA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
70	52381809	SEGURA BETANCOURT ANA PASTORA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
71	52479655	VIRGUEZ MAHECHA CLAUDIA CONSTANZA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
72	1020775099	SOLANO HERNANDEZ NEIFI SULAY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
73	32835911	HERRERA MIRANDA LUZ PADYS	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
74	1080835934	ORTIZ LANDAZURI YULY MARCELA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
75	25768556	OVIEDO LOZANO FARIDE DEL CARMEN	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
76	79558955	DURAN MORALES JAVIER	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
77	80256521	TEJEDOR DANIEL RICARDO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
78	1007978093	BLANCO CHICO ALEXANDER	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
79	1006839548	GOMEZ UBAQUE YUDY LORENA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
80	1085094959	GUTIERREZ TOLOZA YENIFFER	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 04 TECNOLOGICA	
81	52528422	LIMA HERNANDEZ REGINA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
82	52442029	TRIANA AMAYA NUBIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
83	39624419	RODRIGUEZ LUZ YANETH	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
84	45538175	ZAPATEIRO PATIÑO AUDIS ESTER	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
85	1010193047	GARCIA BRAVO ANGIE VIVIANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
86	51900720	CORREDOR VELAZCO ANA ELVIRA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
87	64868416	ROBLES ERAZO YOBELIS	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
88	1031126577	BOHORQUEZ MURILLO YIRI ESPERANZA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
89	1014186245	BEJARANO RAMOS LEIDY JANETH	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
90	51943285	ROJAS FANNY MARITZA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
91	20823852	ESPINEL CAMARGO CARMEN ZORAIDA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
92	72048070	GONZALEZ MORENO JORGE ELIECER	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
93	1007320541	QUINTANA CAMACHO JOHANATHAN	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
94	79974368	PEDROZA YOVANNI	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	ALTURAS
95	1051474903	MONTAÑA VARGAS MARIBEL	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 05 SABIO CALDAS	
96	52158455	POSADA OCAMPO BARBARA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
97	81740867	CARDONA PINTO LUIS FERNANDO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
98	53040324	ZAMBRANO AVELLANEDA MARIA CONCEPCION	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
99	3517280	OSORIO CHACIN GELVIS RAFAEL	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	ALTURAS
100	52762192	GUTIERREZ DIAZ ROCIO SILDANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
101	51711846	GARCIA GOMEZ MYRIAM	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
102	52740611	ALARCON CAICEDO MARIA LEONILDE	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
103	52130282	RODRIGUEZ LUZ STELLA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
104	41917406	BERMUDEZ VARON LUZ STELLA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
105	52164519	ORTIZ VERGARA LUZ NELIDA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
106	1022986114	OCTAVIO OBANDO INGRID JOHANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
107	46644385	GIRON MUÑOZ ANGELA PATRICIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
108	52208478	SANTOS CUBIDES LEIDY YAHIRA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
109	7619589	PABA GOMEZ JOSE	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
110	52124790	ECHEVERRY HERNANDEZ JOHANNA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	SUPERVISORA
111	20662642	LOZANO LAGUNA EDNA LUCERO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 06 TORRE ADMINISTRATIVA CALL40	
112	64545886	LIDUEÑAS SIERRA MARIA ELOISA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 07 LUIS A CALVO	
113	51905600	MATALLANA MARTINEZ GLADYS IRENE	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 07 LUIS A CALVO	
114	1032442737	PARRA BEDOYA LEIDY VIVIANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
115	79266390	BELTRAN PEREZ LUIS ALEJANDRO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
116	1023878911	TORRES MARTINEZ YENNI ALEJANDRA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
117	52448797	TOCA AVENDAÑO MAYERLY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
118	40032016	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DILIA INES	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	

119	52770924	VIVAS BERMUDEZ SANDRA PATRICIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
120	53129826	BATANERO COMBITA CLAUDIA PATRICIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
121	51941293	HIDALGO BUITRAGO DIANA PATRICIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
122	1002297646	SIERRA POLO ZULLY YULIETH	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
123	1052950690	VEGA ARRIETA DAIRUBIS	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
124	1000801746	AVILA ACEVEDO SUSY LOREY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
125	52937060	SUAREZ TORRES LUZ MERY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
126	79296933	MAYORGA BELTRAN JAVIER OSWALDO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
127	1109840627	MORA POLANIA DIANA CAROLINA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
128	41793866	PARRA HERRERA GLORIA STELLA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 08 ARTES ASAB	
129	1026270302	LAGOS ACOSTA MARIA LEONELA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 09 POSGRADOS AUTONOMA	
130	1019044068	ARISTIZABAL HURTADO YURY MILENA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 09 POSGRADOS AUTONOMA	
131	40611846	JULA SUSUNAGA MARIA ISABEL	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 09 POSGRADOS AUTONOMA	
132	1033713945	MORENO RAMIREZ JOSE OMAR	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 09 POSGRADOS AUTONOMA	
133	1099544069	MORENO LOZANO ANGIE ERNESTINA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 09 POSGRADOS AUTONOMA	
134	52749725	DIAZ RODRIGUEZ DIANA MARIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 10 SOTANOS JIMENEZ	
135	65829446	SOGAMOSO MARTHA ISABEL	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 10 SOTANOS JIMENEZ	
136	52331060	RUBIO JIMENEZ NELLY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 11 DEPORTIVA CALLE 34	
137	1126127453	PALENCIA JAYARIYU MARIA DE LOS ANGELES	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 11 DEPORTIVA CALLE 34	
138	51912618	MARTINEZ HERNANDEZ MARTHA LUCIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 12 EMISORA LAUD	
139	1073982195	LUCAS MONTES NELCY LUZ	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 13 PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA	
140	65800351	MURILLO CASTAÑEDA MARLENY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 13 PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA	
141	38259390	ORTIZ TORRES MARTHA NUBIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	
142	55068440	SAENZ MARIA EDITH	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	
143	1003764895	RODRIGUEZ ACOSTA NICOL DANIELA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	
144	52122540	ZEA CASTAÑEDA LUZ MERY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	
145	52166977	GIL HURTADO MARIA ISABEL	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	
146	53894059	SANABRIA JIMENEZ YORMARY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	
147	1031180869	GARRIDO ARIAS NATALIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	
148	1005018586	BAYONA BLANCO DIONEIDER	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	
149	19493289	GOMEZ GUSTAVO CASTAÑEDA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	JARDINERO
150	79813931	AREVALO CALVO LUIS GERMAN	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	ALTURAS
151	5085734	MENDOZA KATHERINE JACQUELIN	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 14 ADUANILLA DE PAIBA	
152	36694542	PADILLA NARLYS DEL CRISTO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
153	52016594	AGUILAR BLANCA CECELIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
154	1133789070	NAVARRO ERIKA DEL CARMEN	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
155	1022938910	LOPEZ MILLAN DIANA DIGNORY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
156	1095820359	RIVERA BERDUGO OMAIRA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
157	51739630	VASQUEZ NEIRA YOLANDA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
158	24728262	MONTES CASTAÑO MARIA MIRIAN	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
159	52850212	BUITRAGO ELSA GABRIELA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
160	37896609	PINZON VILLAREAL LUZ MARLENY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
161	1004504892	NARVAEZ FUENTES ZAIDI	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
162	30055225	RINCON NIETO ARACELY	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
163	52270264	PINILLA GOMEZ MARIA EUGENIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
164	52388548	ROA VILLAMIL SANDRA LILIANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
165	1033709416	SANMIGUEL ISAZA LAURA MARIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
166	1033684946	VEGA BRICEÑO DIEGO ARMANDO	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
167	6538722	RODRIGUEZ AGUILERA LUIS CARLOS	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
168	1063166087	HERNANDEZ VELASQUEZ OMA YAIR	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
169	83248920	ESQUIVEL JOSE WALTER	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	JARDINERO
170	1038128434	CARCAMO MARIA CAMILA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
171	77191169	ARROYAVE CORREDOR JUAN CARLOS	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	ALTURAS
172	51962596	TOVAR QUINTERO LUZ MARINA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
173	51738497	VACA RUIZ MARIA AURORA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 15 BOSA PORVENIR	
174	52063095	MIRANDA MARIELA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 16 ARTES ASAB AUTONOMA	
175	28381379	MORALES DEISY PATRICIA	UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.	SEDE 16 ARTES ASAB AUTONOMA	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800148041	0	SERVI LIMPIEZA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVILIMPIEZA	CALLE 86D 30-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6286140	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	831903686	9471111598	E	2024/08/12	2024/08/08	BANCO DE BOGOTA		$356,645,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SERVILIMPIEZA (959 Afiliados)																							**$1,351,357,310**	**$216,276,100**			**$1,363,482,134**	**$53,864,800**			**$1,399,254,048**	**$54,284,400**			**$1,363,482,134**		**$32,220,000**		**$0**	**$0**		**$356,645,300**
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (935 Afiliados)																							**$1,276,079,252**	**$204,211,000**			**$1,288,055,359**	**$51,563,100**			**$1,324,496,314**	**$53,021,300**			**$1,288,055,359**		**$31,421,200**		**$0**	**$0**		**$340,216,600**
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (935 Afiliados)																							**$1,276,079,252**	**$204,211,000**			**$1,288,055,359**	**$51,563,100**			**$1,324,496,314**	**$53,021,300**			**$1,288,055,359**		**$31,421,200**		**$0**	**$0**		**$340,216,600**
1	CC	1047230514	ACOSTA ESCORCIA AURA CRISTINA		X							X									230301	5	$216,686	$34,700	EPS002	5	$216,686	$8,700	CCF21	5	$350,278	$14,100	14-11	5	$216,686	2.436%	$5,300	5	$0	$0	Si	$62,800
2	PT	5088142	ACOSTA ORDOÑEZ CARINA YARILET									X									230301	22	$1,029,037	$164,700	EPSC34	22	$1,029,037	$41,200	CCF21	22	$1,029,037	$41,200	14-11	22	$1,029,037	2.436%	$25,100	22	$0	$0	Si	$272,200
3	CC	35011582	ACOSTA IBARRA CATALINA ROSA									X									230301	30	$1,772,713	$283,700	EPS002	30	$1,772,713	$71,000	CCF21	30	$1,772,713	$71,000	14-11	30	$1,772,713	2.436%	$43,200	30	$0	$0	Si	$468,900
4	CC	1151477216	ACOSTA LOPEZ EMILIA LUCIA									X									230301	30	$1,516,298	$242,700	EPS041	30	$1,516,298	$60,700	CCF21	30	$1,516,298	$60,700	14-11	30	$1,516,298	2.436%	$37,000	30	$0	$0	Si	$401,100
5	CC	1045231052	ACOSTA RODRIGUEZ JULIETH JOHANA									X									230201	21	$910,000	$145,600	EPS017	21	$910,000	$36,400	CCF21	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	2.436%	$22,200	21	$0	$0	Si	$240,600
6	CC	1032377514	ACUÑA PASCAGAZA JENNY PAOLA									X									230301	28	$1,321,482	$211,500	EPSC34	28	$1,321,482	$52,900	CCF21	28	$1,321,482	$52,900	14-11	28	$1,321,482	2.436%	$32,200	28	$0	$0	Si	$349,500
7	CC	1236441323	ACURERO TORRES WILMER DE JESUS									X									230301	29	$1,472,965	$235,700	EPS005	29	$1,472,965	$59,000	CCF21	29	$1,472,965	$59,000	14-11	29	$1,472,965	2.436%	$35,900	29	$0	$0	Si	$389,600
8	CC	1002275691	AGAMEZ MARTELO SAIDY MILENA									X									230301	30	$1,440,593	$230,500	EPS002	30	$1,440,593	$57,700	CCF21	30	$1,440,593	$57,700	14-11	30	$1,440,593	2.436%	$35,100	30	$0	$0	Si	$381,000
9	CC	52788198	AGUALIMPIA PALACIOS ANA FRANCISCA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	Si	$343,700
10	CC	41926341	AGUDELO ZAPATA STELLA									X									230201	26	$1,342,965	$214,900	EPSC34	26	$1,342,965	$53,800	CCF21	26	$1,342,965	$53,800	14-11	26	$1,342,965	2.436%	$32,800	26	$0	$0	Si	$355,300
11	CC	1088264550	AGUDELO LOAIZA YEISON ANDRES		X							X									230201	11	$584,816	$93,600	EPS002	11	$584,816	$23,400	CCF21	11	$907,493	$36,300	14-11	11	$584,816	2.436%	$14,300	11	$0	$0	Si	$167,600
12	CC	73202640	AGUILAR CHIQUILLO ABEL DE JESUS		X							X									230201	11	$476,686	$76,300	EPS002	11	$476,686	$19,100	CCF21	11	$694,616	$27,800	14-11	11	$476,686	2.436%	$11,700	11	$0	$0	Si	$134,900
13	CC	1106776090	AGUILAR GONZALEZ LEYDY JOHANA									X									230301	29	$1,472,965	$235,700	EPS002	29	$1,472,965	$59,000	CCF21	29	$1,472,965	$59,000	14-11	29	$1,472,965	2.436%	$35,900	29	$0	$0	Si	$389,600
14	PT	5961432	AGUILAR GARCIA LISBETH COROMOTO									X									230301	28	$1,321,482	$211,500	EPSC34	28	$1,321,482	$52,900	CCF21	28	$1,321,482	$52,900	14-11	28	$1,321,482	2.436%	$32,200	28	$0	$0	Si	$349,500
15	PT	5296297	AGUILARTE ANNELIE									X									230301	30	$1,440,593	$230,500	EPS008	30	$1,440,593	$57,700	CCF21	30	$1,440,593	$57,700	14-11	30	$1,440,593	2.436%	$35,100	30	$0	$0	Si	$381,000
16	CC	1033098653	AGUIRRE SAEZ ANDRES ALEJANDRO									X									230301	30	$1,516,298	$242,700	EPS017	30	$1,516,298	$60,700	CCF21	30	$1,516,298	$60,700	14-11	30	$1,516,298	2.436%	$37,000	30	$0	$0	Si	$401,100
17	CC	52417192	ALARCON ROJAS RUBY CONSUELO									X									25-14	14	$844,074	$135,100	EPS017	14	$844,074	$33,800	CCF21	14	$844,074	$33,800	14-11	14	$844,074	2.436%	$20,600	14	$0	$0	Si	$223,300
18	CC	1001298938	ALBINO TRIANA JESHARIN		X							X									230301	20	$942,371	$150,800	EPS017	20	$942,371	$37,700	CCF21	20	$2,172,088	$86,900	14-11	20	$942,371	2.436%	$23,000	20	$0	$0	Si	$298,400
19	CC	1002274566	ALFARO MARTINEZ LAURA VANESA		X							X									230201	9	$498,149	$79,800	EPS002	9	$498,149	$20,000	CCF21	9	$1,592,679	$63,800	14-11	9	$498,149	2.436%	$12,200	9	$0	$0	Si	$175,800
20	CC	1019027949	ALFONSO MENDEZ YOHANNA ALEXANDRA									X									231001	30	$1,987,468	$318,000	EPS002	30	$1,987,468	$79,500	CCF21	30	$1,987,468	$79,500	14-11	30	$1,987,468	2.436%	$48,500	30	$0	$0	Si	$525,500
21	CC	1232595865	ALTAMAR PATERNINA MARYURI ELENA									X									230301	30	$1,440,593	$230,500	EPSC34	30	$1,440,593	$57,700	CCF21	30	$1,440,593	$57,700	14-11	30	$1,440,593	2.436%	$35,100	30	$0	$0	Si	$381,000
22	PT	6532029	ALTUVE PIÑA YONSIN YAKELINE		X							X									230301	17	$736,686	$117,900	EPSC34	17	$736,686	$29,500	CCF21	17	$978,611	$39,200	14-11	17	$736,686	2.436%	$18,000	17	$0	$0	Si	$204,600
23	CC	1003647221	ALVAREZ VANEGAS ERIKA MARCELA									X									230301	30	$1,364,889	$218,400	EPSC34	30	$1,364,889	$54,600	CCF21	30	$1,364,889	$54,600	14-11	30	$1,364,889	2.436%	$33,300	30	$0	$0	Si	$360,900

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				951	$216,276,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	62	$14,947,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	129	$29,072,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	535	$121,084,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	223	$50,867,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$305,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				955	$32,220,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	955	$32,220,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				955	$54,284,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	955	$54,284,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				959	$53,864,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$66,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	$248,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	142	$7,932,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	71	$3,971,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	22	$1,165,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$16,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	22	$1,162,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	144	$8,440,500
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$11,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	24	$1,183,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	108	$5,764,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	29	$1,836,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	264	$15,023,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	126	$7,040,100
TOTAL				**959**	**$356,645,300**

EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICO

Que la UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA con NIT. 901.677.310-2, domiciliada en Bogotá D.C, ha venido cumpliendo durante los últimos seis meses, con los pagos de obligaciones laborales tales como aportes a Entidades Promotoras de Salud, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Fondos de Pensión y Cesantías, Salarios y todas las prestaciones sociales de ley de acuerdo con el decreto 1406/99 y articulo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos.

Para constancia se firma a los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2024.

LEONORA LOZANO LOZANO
Tarjeta Profesional 136424-T
En Calidad de Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E9B25CC8F6C7068

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
LICITACIONES

Que el contador público **LEONORA LOZANO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52209399 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 136424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

136424-T



LEONORA
LOZANO LOZANO
C.C. 52209399
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 31/07/2008
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 146521

FIRMA DEL TITULAR 59357

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.209.399**
LOZANO LOZANO

APELLIDOS
LEONORA

NOMBRES



FIRMA



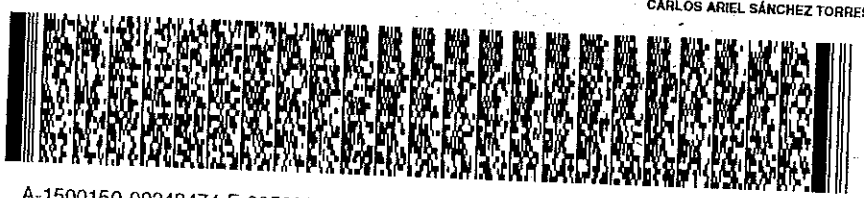
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1975**
ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G S RH | **F** SEXO

14-JUL-1993 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00248474-F-0052209399-20100805 **00232**61023A 2 1340852257

Servilimpieza

EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICO

Que la sociedad SERVI LIMPIEZA S. A. con NIT. 800.148.041-0, domiciliada en Bogotá D.C, ha venido cumpliendo durante los últimos seis meses, con los pagos de obligaciones laborales tales como aportes a Entidades Promotoras de Salud, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Fondos de Pensión y Cesantías, Salarios y todas las prestaciones sociales de ley de acuerdo con el decreto 1406/99 y articulo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos.

Para constancia se firma a los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2024.

LEONORA LOZANO LOZANO
Tarjeta Profesional 136424-T
En Calidad de Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E9B25CC8F6C7068

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
LICITACIONES

Que el contador público **LEONORA LOZANO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52209399 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 136424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

136424-T



LEONORA
LOZANO LOZANO
C.C. 52209399
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 31/07/2008
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 146521

FIRMA DEL TITULAR 59357

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.209.399**
LOZANO LOZANO

APELLIDOS
LEONORA

NOMBRES



FIRMA



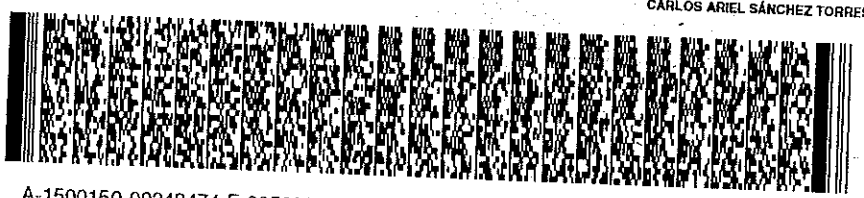
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1975**
ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G S RH | **F** SEXO

14-JUL-1993 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00248474-F-0052209399-20100805 **00232**61023A 2 1340852257

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901050251	4	HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	KRA 19D No. 4C - 13 CALLEJAS DEL NORTE	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5733176	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	818548368	9470983399	E	2024/08/14	2024/08/02	BANCO DE OCCIDENTE		$462,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (2 Afiliados)																							$1,375,704	$220,200			$2,675,704	$107,100			$2,675,704	$107,100			$2,675,704		$28,000		$0	$0		$462,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																							$1,375,704	$220,200			$1,375,704	$55,100			$1,375,704	$55,100			$1,375,704		$14,400		$0	$0		$344,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,375,704	$220,200			$1,375,704	$55,100			$1,375,704	$55,100			$1,375,704		$14,400		$0	$0		$344,800
1	CC	1004373169	ACUÑA MANCERA JUAN CARLOS									X									230201	30	$1,375,704	$220,200	EPS008	30	$1,375,704	$55,100	CCF22	30	$1,375,704	$55,100	14-11	30	$1,375,704	1.044%	$14,400	30	$0	$0	Si	$344,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 6 (1 Afiliados)																							$0	$0			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$117,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$0	$0			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$117,600
2	CC	17133901	MELENDEZ MEDINA ALVARO ANTONIO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$117,600
Total	**Afiliados(2)**																						$1,375,704	$220,200			$2,675,704	$107,100			$2,675,704	$107,100			$2,675,704		$28,000		$0	$0		$462,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$220,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$220,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$28,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$28,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$107,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$107,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$107,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$55,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000
TOTAL				2	$462,400

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

LUIS ALBERTO YEPES BRAVO, identificado con CC **1.065.642.413**, y con tarjeta profesional No. **257572-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Contador Público** de la empresa **HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS** identificada con Nit **901.050.251**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar (Cesar), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes a seguridad social, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el año vigente. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

*Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, que **SI** me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

Dada en Valledupar (Cesar) a los Cinco (05) días del mes de Agosto del año

2024.Cordialmente,



Luis Alberto Yepes Bravo
1.065.642.413
Contador Público
T.P. 257572-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B0B0E074B09E170F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO YEPES BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065642413 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 257572-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



USO EXCLUSIVO DE HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.642.413

YEPES BRAVO
APELLIDOS

LUIS ALBERTO
NOMBRES

Luis Yepes
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1991
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-AGO-2010 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00597449-M-1065642413-20140710 0039158591A 1 7802966388

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007791432

(415)7707212489984(8020) 000014100779143 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 7 3 1 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 86 D 30 29

42. Correo electrónico utserviciosayc@servilimpieza.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 2 8 6 1 4 0	3 1 1 8 7 6 4 0 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 3 0 1 3 1	8 1 2 9	2 0 2 3 0 1 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 09 / 13 : 03: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MELENDEZ MEDINA ALVARO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14891124429

(415)7707212489984(8020) 000001489112442 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 8 0 4 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVI LIMPIEZA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVI LIMPIEZA S.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 86 D 30 29

42. Correo electrónico servicioalcliente@servilimpieza.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 9 4 8	6 2 8 6 1 4 0	3 1 1 8 7 6 4 0 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 1 2 1	1 9 9 1 1 0 0 3	8 1 2 9	1 9 9 1 1 0 0 3	4 7 5 9	8 1 3 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 25 / 14 : 51: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MELENDEZ MEDINA ALVARO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039791495

(415)7707212489984(8020) 000014103979149 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 0 2 5 1	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HYD COLOMBIA S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 4 20 MZ C CA 16 CON CONDOMINIO DIOMEDES DAZA

42. Correo electrónico higieneydesinfeccionsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 9 8 0 9 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 1 7 0 2 0 3	9 6 0 1	2 0 1 7 0 8 0 7	8 1 2 9	4 7 7 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 10 / 17 : 58: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASCO NIETO ZAIRA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039791495

(415)7707212489984(8020) **000014103979149 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 0 2 5 1	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 2 0 9 4	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 1 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 1 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039791495

(415)7707212489984(8020) **000014103979149 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 0 2 5 1	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 2 0 6			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 9 7 4 1 6 8 7			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
VELASCO	NIETO	ZAIRA		ALEJANDRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039791495

(415)7707212489984(8020) **000014103979149 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 0 2 5 1	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 6 4 2 4 1 3	0	2 5 7 5 7 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
YEPES	BRAVO	LUIS	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVI LIMPIEZA S A
Nit: 800.148.041-0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02163438
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 86 D # 30 - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalcliente@servilimpieza.com.co
Teléfono comercial 1: 6286140
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 86 D # 30 - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: servicioalcliente@servilimpieza.com.co
Teléfono para notificación 1: 6286140
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 10127 del 3 de octubre de 1991 de Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011, con el No. 01532074 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVI LIMPIEZA Y CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 966 de Notaría 14 de Cali (Valle del Cauca) del 7 de abril de 2003, inscrita el 1 de diciembre de 2011 bajo el Número 01532086 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: SERVI LIMPIEZA S.A.

Por Escritura Pública No. 966 del 7 de abril de 2003 de Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011, con el No. 01532086 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVI LIMPIEZA Y CIA LTDA a SERVI LIMPIEZA S A.

Por Escritura Pública No. 2155 de la Notaría 15 de Cali, del 11 de noviembre de 2011, inscrita el 01 de diciembre de 2011 bajo el Número 01532108 del Libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Cali (valle), a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de abril de 2053.

OBJETO SOCIAL

A) La sociedad tiene como Objeto Principal las siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

actividades: A) Servicios generales de aseo y limpieza que comprende: El aseo y limpieza de instalaciones. El aseo, limpieza y corte de zonas verdes. El aseo y limpieza de áreas comunes y demás actividades afines. B) servicios de cafetería, lavandería, casinos, aplicaciones de plaguicidas y/o similares. C) Producción, compra y venta de implementos de limpieza. D) Producción, representaciones y venta de jabones y cosméticos preparados de limpieza, fabricación de otros productos químicos. E) Asesorías técnicas en la rama de la producción comercialización y en general todo lo relacionado con las técnicas de accesorios de aseo y limpieza. F) Importación de la maquinaria para uso del material de productos químicos necesarios para el aseo. G) Importación y exportación de productos de uso comercial e industrial. H) En general todo trabajo inherente a la utilización de material para la fabricación de los implementos necesarios de aseo. I) Invertir sus fondos disponibles en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimiento económico periódico o renta fija. J) Negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado. Aceptar o ceder créditos, comprar, vender, arrendar, permutar e hipotecar toda clase de inmuebles. Prestar asesorías, servicios con personal especializado en aseo y limpieza a quien lo solicite. Suministrar productos e implementos necesarios para prestar servicios varios. K) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, sea que se negocien en bolsa de valores o fuera de ellos. L) Promover la constitución de sus negocios, designar apoderados judiciales o extrajudiciales. M) En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el Objeto Principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia de la sociedad. 3) En desarrollo y cumplimiento de su Objeto Social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial, los que a continuación se señalan a título simplemente enunciativo: A) Adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles por si misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas; B) Mudar la forma o naturaleza de sus bienes; C) Constituir hipotecas y aceptarlas; constituir y aceptar prendas y finanzas; D) Celebrar contratos de arrendamientos, compra venta "leasing" o arrendamiento financiero, en todas sus manifestaciones, "factoring" o compra de cartera, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo y anticresis; E) Participar en la constitución de

sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el Objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social; F) Suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo de su Objeto Social; G) Explotar toda clase de marcas y patentes mediante licencia contractual, agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato, sin importar su naturaleza; H) Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar títulos de cualquier naturaleza o especie; I) Celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones; J) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés con o sin garantía; K) Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva con entidades bancarias, almacenes de depósito, compañías de financiamiento comercial o cualesquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares; L) Hacer ofertas comerciales; M) Celebrar contratos de agencia comercial o de preposición; N) Abrir establecimientos de comercio; O) Conceder opciones para la celebración de contratos; P) Financiar el valor de los servicios que presta, y Q) En general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el Objeto Social, y los que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad; R) La empresa podrá realizar obras de construcción, reparaciones locativas y mantenimiento de edificios e instalaciones públicas o privadas de sus redes eléctricas, sanitarias, obra blanca y acabados, carpintería, ornamentación, cerrajería, pintura, tapicería. S) La empresa para el cumplimiento de su Objeto Social podrá arrendar, comprar, vender y representar toda clase de maquinaria inherente a estas obras, prestar servicios de asesoría o consultoría, participar en licitaciones y ejecutar obras civiles; en general la empresa podrá efectuar cualquier acto licito de comercio que tenga por finalidad el mejoramiento, desarrollo y cumplimiento del Objeto Social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $7.500.000.000,00
No. de acciones : 7.500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $7.500.000.000,00
No. de acciones : 7.500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su Representación Legal y la gestión de los negocios sociales, estaban a cargo de un Gerente. El Gerente de la compañía, tendrá dos (2) suplentes, nombrados por la Junta Directiva en la misma forma en que se designe al Gerente. En los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por el respectivo suplente, en el mismo orden de colocación, como así aparece en los estatutos. El suplente reemplazara al Gerente en caso de falta absoluta, de falta temporal o accidental y de impedimento. Entiéndase por falta absoluta del Gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos, el suplente actuaba por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad y a él corresponde exclusivamente el uso de la denominación social. En ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este mismo estatuto, el Gerente deberá realizar todos los de actos convenientes o necesarios para el logro de los Objetivos Sociales en especial, aquellos enumerados en el Artículo Sexto de este estatuto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Podrá igualmente, por sí mismo o por medio de mandatarios especiales intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurra como demandante o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Funciones: Son funciones del Gerente, a más de las señaladas en el artículo anterior las siguientes: 1) Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la Junta Directiva. 2) Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la Junta Directiva y comprometer a la sociedad en todos aquellos actos o contratos inherentes al Objeto Social. 3) Crear y nombrar los empleados técnico y administrativos que requiera la buena marcha de la sociedad, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones, dentro de los límites señalados en estos estatutos. 4) Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 5) Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 6) Convocar a la Asamblea Genere la de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea General de Accionistas, cuando se lo solicite un número de Accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio y un informe de su gestión. 8) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y conjuntamente con la Junta Directiva, los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio acompañado de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles, si las hubiere; los demás estados financieros que exige la ley, los dictámenes sobre los estados financieros y los demás, informes emitidos por el Revisor Fiscal. 9) Mantener a la Junta Directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar (sic) permanentemente de la marcha de la empresa social. 10) Presentar a la Junta Directiva dentro del mes anterior a la reunión ordinaria anual, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior con las explicaciones que

considere pertinentes y la sugerencia del reparto o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago. 11) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Junta Directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia. 12) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía, a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 13) Establecer reglamentos de carácter general, sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías y similares. 14) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable. 15) Elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la compañía y ponerlos a consideración de la Junta Directiva. 16) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 17) Rendir ante la Junta Directiva cuentas comprobadas y un informe de su gestión, cuando se retire definitivamente de su cargo. 18) Las demás que le señalen la Junta Directiva y el estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. Se autoriza al Gerente para efectuar cualquier acto o contrato sin limitación de su cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 7 de septiembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011 con el No. 01532106 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Gerente	Alvaro Antonio Melendez Medina	C.C. No. 000000017133901

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Alvaro Melendez Grau	C.C. No. 000000079590713

Por Acta No. 023 del 20 de octubre de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016 con el No. 02053941 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Maria Carolina Melendez Grau	C.C. No. 000000052997846

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo Alberto Tobon Ordoñez	C.C. No. 000000079469089
Segundo Renglon	Andres Espejo-Saavedra Cuervo	C.C. No. 000000080419132
Tercer Renglon	Alvaro Melendez Grau	C.C. No. 000000079590713

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luisa Fernanda Melendez Grau	C.C. No. 000000039789258
Segundo Renglon	Maria Carolina Melendez Grau	C.C. No. 000000052997846
Tercer Renglon	Alvaro Antonio	C.C. No. 000000017133901

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Melendez Medina

Por Acta No. 38 del 31 de agosto de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2011 con el No. 01532103 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo Alberto Tobon Ordoñez	C.C. No. 000000079469089
Segundo Renglon	Andres Espejo-Saavedra Cuervo	C.C. No. 000000080419132
Tercer Renglon	Alvaro Melendez Grau	C.C. No. 000000079590713

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luisa Fernanda Melendez Grau	C.C. No. 000000039789258
Tercer Renglon	Alvaro Antonio Melendez Medina	C.C. No. 000000017133901

Por Acta No. 049 del 22 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016 con el No. 02053947 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Maria Carolina Melendez Grau	C.C. No. 000000052997846

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 27 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2018 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02307859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leonora Lozano Lozano	C.C. No. 000000052209399 T.P. No. 136424-T

Por Acta No. 40 del 30 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012 con el No. 01625746 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Dora Lilia Muñoz	C.C. No. 000000031878914 T.P. No. 27522-T

PODERES

Por Documento Privado sin Número, del 05 de junio de 2019, inscrito el 6 de Junio de 2019 bajo el Registro No. 00041589 del libro V, compareció Alvaro Antonio Melendez Medina identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.133.901 de Bogotá D.C., quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Sebastian Felipe Altuzarra Rodriguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.738.299 de Bogotá y portador de Tarjeta Profesional No. 232.939 del C.S.J, para en mi nombre y el de la empresa nos represente en cualquier instancia judicial o administrativa a la empresa en mención. Conteniendo pero sin limitarse la facultad de poder conciliar en dichas instancias y adelantar cualquier actuación de representación dentro de las instancias mencionadas, siempre siguiendo los lineamientos del Representante Legal y la Junta Directiva.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 4366 del 16 de noviembre	01532075 del 1 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 1994 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca)	2011 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 6 de junio de 1995 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca)	01532077 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2331 del 3 de junio de 1996 de la Notaría 11 de Cali (Valle Del Cauca)	01532078 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 509 del 21 de febrero de 2001 de la Notaría 8 de Cali (Valle Del Cauca)	01532080 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 509 del 21 de febrero de 2001 de la Notaría 8 de Cali (Valle Del Cauca)	01532081 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0350 del 12 de febrero de 2002 de la Notaría 10 de Cali (Valle Del Cauca)	01532082 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3506 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca)	01532084 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 966 del 7 de abril de 2003 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca)	01532086 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 5 de junio de 2003 de la Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca)	01532090 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 7505 del 10 de diciembre de 2004 de la Notaría 7 de Cali (Valle Del Cauca)	01532093 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0656 del 14 de febrero de 2005 de la Notaría 7 de Cali (Valle Del Cauca)	01532096 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1097 del 16 de abril de 2007 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01532097 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 11 de noviembre de 2011 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01532108 del 1 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1106 del 2 de mayo de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01632661 del 10 de mayo de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 01 de diciembre de 2011, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 4759, 8130

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 130.097.661.152

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 14:42:57
Recibo No. AB24107825
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24107825F1F79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONDICIONES PERIODO		ACADEMICO			VACACIONAL								ACADEMICO	VACACIONAL
SEDE	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	HORARIO	OBSERVACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR MES 9,06 SMMVL	VALOR TOTAL HASTA 13 JUNIO 2024	VALOR TOTAL DEL 14 JUNIO 2024
PREDIO CHOACHÍ	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	1	3	1	06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57
PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	1	3	2	06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1,2		1	1,2		06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 2.012.533,03	$ 2.631.773,97
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4,8	14	3	3,6	10	06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 8.050.132,13	$ 7.895.321,90
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	4		0	0		06:00 a 22:00		$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ 5.471.110,67	$ -
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		6	18		06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 34.334.276,60	$ 44.898.669,40
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		1	3		06:00 a 06:00		$ 13.077.076,50	$ 248.464,45	$ 13.325.541,00	$ 11.548.802,20	$ 7.551.139,90
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	1	3	1	06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1,2		0	0		06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 2.012.533,03	$ -
ASAB PALACIO LA MERCED	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3,6	12	2	2,4	7	06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 6.037.599,10	$ 5.263.547,93
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		0	0		06:00 a 22:00		$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ 10.942.221,33	$ -
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	9		3	9		06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 17.167.138,30	$ 22.449.334,70
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	6		2	6		06:00 a 06:00		$ 13.077.076,50	$ 248.464,45	$ 13.325.541,00	$ 11.548.802,20	$ 15.102.279,80
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1,2	2	0	0	1	06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 2.012.533,03	$ -
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		1	3		06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	1	3	1	06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57
ASAB ARTES AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	1	3	1	06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57
ASAB ARTES HIUNDAY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	2	2	6	2	06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 11.444.758,87	$ 14.966.223,13
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	0		0	0		06:00 a 22:00	(1) servicio se traslada a	$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ -	$ -
AUTONOMA FUNDADORES	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1,2	3	1	1,2	2	06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 2.012.533,03	$ 2.631.773,97
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		0	0		06:00 a 22:00		$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ 2.735.555,33	$ -
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		1	3		06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57
TECNOLÓGICA - EL ENSUEÑO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	4,8	28	4	4,8	19	06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 8.050.132,13	$ 10.527.095,87
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	18		0	0		06:00 a 22:00		$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ 24.619.998,00	$ -
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	11	33		11	33		06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 62.946.173,77	$ 82.314.227,23
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		1	3		06:00 a 06:00		$ 12.723.642,00	$ 241.749,20	$ 12.965.391,00	$ 5.618.336,10	$ 7.347.054,90
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		3	9		06:00 a 06:00		$ 13.077.076,50	$ 248.464,45	$ 13.325.541,00	$ 17.323.203,30	$ 22.653.419,70
MACARENA A, B Y C	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	9,6	36	5	6	21	06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 16.100.264,27	$ 13.158.869,83
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	14		0	0		06:00 a 22:00		$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ 19.148.887,33	$ -
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	51		13	39		06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 97.280.450,37	$ 97.280.450,37
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		1	3		06:00 a 06:00		$ 12.723.642,00	$ 241.749,20	$ 12.965.391,00	$ 5.618.336,10	$ 7.347.054,90
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		2	6		06:00 a 06:00		$ 13.077.076,50	$ 248.464,45	$ 13.325.541,00	$ 17.323.203,30	$ 15.102.279,80
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	8	9,6	20	5	6	13	06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 16.100.264,27	$ 13.158.869,83
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	6		2	6		06:00 a 06:00		$ 12.723.642,00	$ 241.749,20	$ 12.965.391,00	$ 11.236.672,20	$ 14.694.109,80
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	8		0	0		06:00 a 22:00		$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ 10.942.221,33	$ -
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		6	18		06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 34.334.276,60	$ 44.898.669,40
SEDE CALLE 42	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1,2	2	1	1,2	2	06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 2.012.533,03	$ 2.631.773,97
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3		1	3		06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	9	10,8	22	4	4,8	15	06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 18.112.797,30	$ 10.527.095,87
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		0	0		06:00 a 22:00		$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ 2.735.555,33	$ -
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	18		5	15		06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 34.334.276,60	$ 37.415.557,83
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		1	3		06:00 a 06:00		$ 12.723.642,00	$ 241.749,20	$ 12.965.391,00	$ 3,00	$ 7.347.054,90
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	15		5	15		06:00 a 06:00		$ 13.077.076,50	$ 248.464,45	$ 13.325.541,00	$ 28.872.005,50	$ 37.755.699,50
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	3,6	14	3	3,6	13	06:00 a 18:00		$ 4.557.710,35	$ 86.596,50	$ 4.644.307,00	$ 6.037.599,10	$ 7.895.321,90
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	1		1	1		06:00 a 18:00		$ 3.798.091,96	$ 72.163,75	$ 3.870.256,00	$ 1.677.110,93	$ 2.193.145,07
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		0	0		06:00 a 22:00		$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ 2.735.555,33	$ -
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	15		5	15		06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 28.611.897,17	$ 37.415.557,83
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	3		1	3		06:00 a 06:00		$ 12.723.642,00	$ 241.749,20	$ 12.965.391,00	$ 5.618.336,10	$ 7.347.054,90
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	3	9		3	9		06:00 a 06:00		$ 13.077.076,50	$ 248.464,45	$ 13.325.541,00	$ 17.323.203,30	$ 22.653.419,70
SEDES ILUD	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	6	2	2	6	2	06:00 a 06:00		$ 12.723.642,00	$ 241.749,20	$ 12.965.391,00	$ 11.236.672,20	$ 14.694.109,80
POSGRADOS AUTONOMA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	2	1	3	1	06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2		0	0		06:00 a 22:00		$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ 2.735.555,33	$ -
SUBA SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	6	2	2	6	2	06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 11.444.758,87	$ 14.966.223,13
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	0	2		0	2		06:00 a 22:00		$ 6.195.113,02	$ 117.707,15	$ 6.312.820,00	$ -	$ -
CHAPINERO I - SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	1	3	1	06:00 a 06:00		$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57

SEDE ADICIONAL	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	No DE SERVICIO	CANT PERSONAL	TOTAL	HORARIO	OBSERVACIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR MES 9,06 SMMVL	VALOR TOTAL HASTA 13 JUNIO 2024	VALOR TOTAL DEL 14 JUNIO 2024
CHAPINERO I I- SAE	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	3	1	1	3	1	06:00 a 06:00	Servicio 16 horas ASAB	$ 12.959.265,00	$ 246.226,04	$ 13.205.491,00	$ 5.722.379,43	$ 7.483.111,57

SERVICIOS NO PRESTADOS	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIO	#REFI	TOTAL
TODAS LAS SEDES	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	6	6	53
	12 HD OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOS	14	14	
	8 HD SIN ARMA PERMANENTE	4	4	
	24 HORAS SUPERVISOR	1	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	22	22	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	6	6	

OBSERVACIÓN	HORARIO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR MES 9,06 SMMVL	VALOR TOTAL MES MAYO 2024
	06:00 a 18:00	$ 189.904,60	$ 3.608,19	$ 193.513,00	-$ 1.161.078,00
	06:00 a 18:00	$ 189.904,60	$ 3.608,19	$ 193.513,00	-$ 2.709.182,00
	06:00 a 22:00	$ 129.064,85	$ 2.452,23	$ 131.517,00	-$ 526.068,00
	06:00 a 06:00	$ 189.904,60	$ 3.608,19	$ 193.513,00	-$ 193.513,00
	06:00 a 06:00	$ 193.421,35	$ 3.675,01	$ 197.096,00	-$ 4.336.112,00
	06:00 a 06:00	$ 195.179,73	$ 3.708,41	$ 198.888,00	-$ 1.193.328,00

VALOR TOTAL DE SERVICIO NO PRESTADO JUNIO 2024	-$ 10.119.281,00

VALOR TOTAL DE SERVICIO MES DE JUNIO 2024	$ 1.437.316.107,77

CODIGO DE VERIFICACIÓN TqKS9KzZTy

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S
SIGLA: HYD COLOMBIA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901050251-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 142094
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 06 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 996,748,794.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 38 NRO. 4 – 20 MZ C CASA 16
BARRIO : CONDOMINIO DIOMEDES DAZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 – VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3182980913
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : higieneydesinfeccionsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 38 NRO. 4 – 20 MZ C CASA 16
MUNICIPIO : 20001 – VALLEDUPAR
BARRIO : CONDOMINIO DIOMEDES DAZA
CORREO ELECTRÓNICO : higieneydesinfeccionsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : higieneydesinfeccionsas@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8121 – LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9601 – LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL
OTRAS ACTIVIDADES : N8129 – OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4771 – COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE

ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE ENERO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32596 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
CE-1	20170303	CONTADOR PUBLICO	VALLEDUPAR	RM09-32792	20170303
AC-2	20170530	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-33718	20170601

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCION HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL EN GENERAL, VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA REALIZACION DE LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCION, PODRA REALIZAR ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ADEMAS BRINDARA CAPACITACIONES EN TODO LO RELACIONADO CON EL MISMO Y LA ORGANIZACION DE ARCHIVOS EN GENERAL APLICANDO EL PROGRAMA DE LAS 5S DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASI MISMO PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN, FACILITEN O DESARROLLEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	546.000.000,00	546.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	546.000.000,00	546.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32596 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	VELASCO NIETO ZAIRA ALEJANDRA	CC 49,741,687

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SERA A

CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, LA CUAL SERA ACCIONISTA DE LA EMPRESA, QUIEN SERA DESIGNADO PARA UN TERMINO DE DOS AÑOS CON LA POSIBILIDAD DE SER RATIFICADO POR LA ASAMBLEA GENERAL POR PERIODOS IGUALES. SU NOMBRAMIENTO Y REVOCACION ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE A LAS PREVISTAS CONFORME A LA LEY LABORAL. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL MANEJARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CESAR Y DEBERA REVISAR SU LABOR PARA OBTENER EL MEJOR RESULTADO POSIBLE EN CUANTO A SU GESTION. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MIENTRAS NO EXISTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR, QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE TERCEROS Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 4) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 5) MANTENER A LA ASAMBLEA GENERAL INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SUMINISTRAR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. 6) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 7) PRESENTAR PREVIAMENTE A ASAMBLEA GENERAL EL BALANCE DESTINADO A LA ASAMBLEA GENERAL, JUNTO CON EL ESTADO DE RESULTADOS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y DEMAS ANEXOS EXPLICATIVOS. 8) RENDIR CUENTAS EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. 9) SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS QUE LA SOCIEDAD TENGA CON TERCEROS. 10) NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11) VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑIA CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS FUNCIONES. 12) EJECUTAR LA POLITICA LABORAL DE LA EMPRESA. 13) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS. 14) LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE LA CUANTIA. EL REPRESENTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** HYD COLOMBIA
MATRICULA : 144972
FECHA DE MATRICULA : 20170523
FECHA DE RENOVACION : 20240126
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CRA 38 NRO. 4 - 20 MZ C CASA 16
BARRIO : CONDOMINIO DIOMEDES DAZA
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 3182980913
CORREO ELECTRONICO : higieneydesinfeccionsas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9601 - LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

CODIGO DE VERIFICACIÓN TqKS9KzZTy

INDUSTRIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,384,620,944
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TqKS9KzZTy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INFORME CAPACITACION

MES DE JULIO
2024

Coordinador: Claudia Cardozo

Supervisora: Johanna Echeverry

Servilimpieza

INFORME CAPACITAION UNIVERSIDAD DISTRITAL

Dando cumplimiento a la formación de personal, se comparte soporte y evidencia , de las formaciones del personal que curso sobre, Manejo de Código de Colores, Manejo e Importancia del uso de Epp. En sedes de la U. Distrital,

Servilimpieza

CAPACITACIONES



CAPACTACIONES





CAPACITACIONES

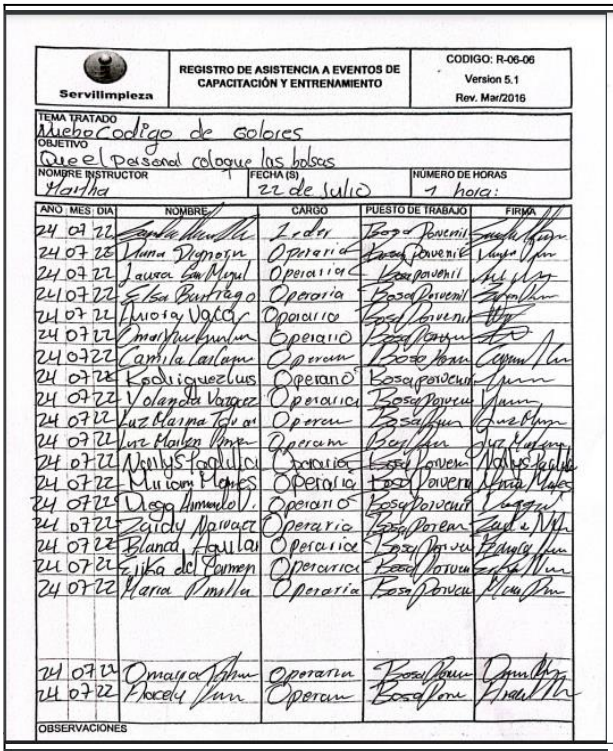




SEDE CALLE 40



SOPORTES DE CAPACITACIONES



Servilimpieza

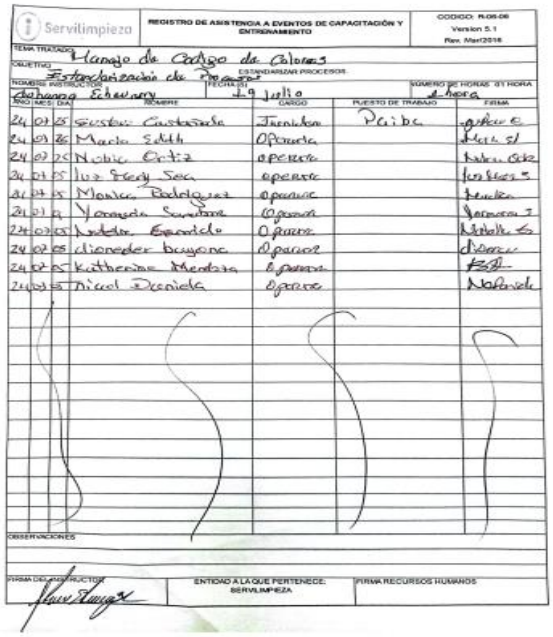
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

CODIGO: R-06-06
Version 5.1
Rev. Mar/2016

TEMA TRATADO: Mucho Codigo de colores
OBJETIVO: Que el Personal coloque las bolsas
NOMBRE INSTRUCTOR: Martha
FECHA (S): 22 de Julio
NUMERO DE HORAS: 1 hora:

AÑO	MES	DIA	NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA
24	07	22	[illegible]	Lider	Bosa Porvenir	
24	07	22	Diana Digneza	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Laura Gil Mejia	Operaria	Bosa porvenir	
24	07	22	Elsa Buitrago	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Nuria Vaca	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	[illegible]	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Camila Castaño	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Kadi Rodriguez	Operaria	Bosa porvenir	
24	07	22	Yolanda Vargas	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Luz Marina Tolosa	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Luz Marlen Mora	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Nellys Padilla	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Miriam Montes	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Diego Armando V.	Operario	Bosa Porvenir	
24	07	22	Zaidy Navarro	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Blanca Aguilar	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Erika del Carmen	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Maria Emilia	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Omaira Johana	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Floralba [illegible]	Operaria	Bosa Porvenir	

OBSERVACIONES



Servilimpieza

REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

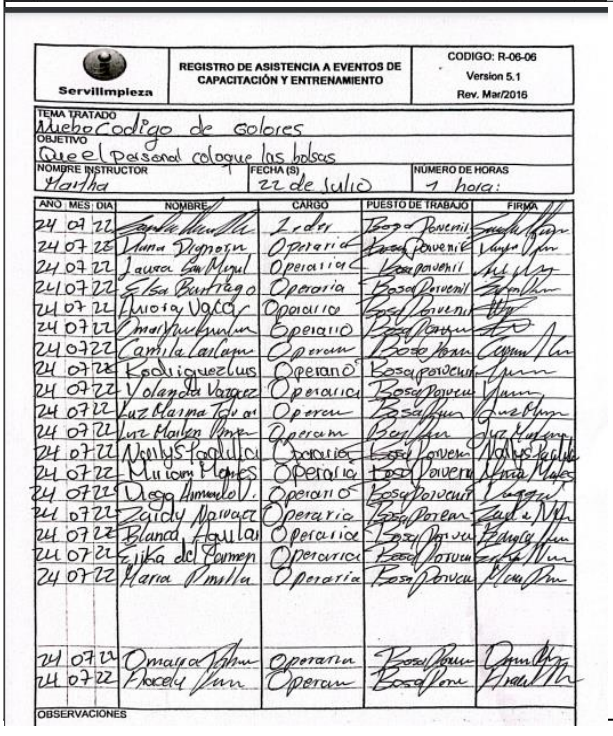
CODIGO: R-06-06
Version 5.1
Rev. Mar/2016

TEMA TRATADO: Manejo de Codigo de Colores
OBJETIVO: Estandarizacion de Procesos
NOMBRE INSTRUCTOR: Johanna Echeverry
FECHA (S): 19 Julio
NUMERO DE HORAS: 1 hora

AÑO	MES	DIA	NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA
24	07	19	Gustavo Castañeda	Tecnico	Bosa	
24	07	19	Maria Edith	Operaria		
24	07	19	Nubia Ortiz	operaria		
24	07	19	Luz Stella Soto	operaria		
24	07	19	Monica Rodriguez	operaria		
24	07	19	Yolanda Sandoval	Operaria		
24	07	19	Isabel Espindola	Operaria		
24	07	19	dioneder bayona	Operario		
24	07	19	Katherine Mendoza	Operaria		
24	07	19	Nicol Daniela	Operaria		

OBSERVACIONES

FIRMA DEL INSTRUCTOR | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: SERVILIMPIEZA | FIRMA RECURSOS HUMANOS



Servilimpieza

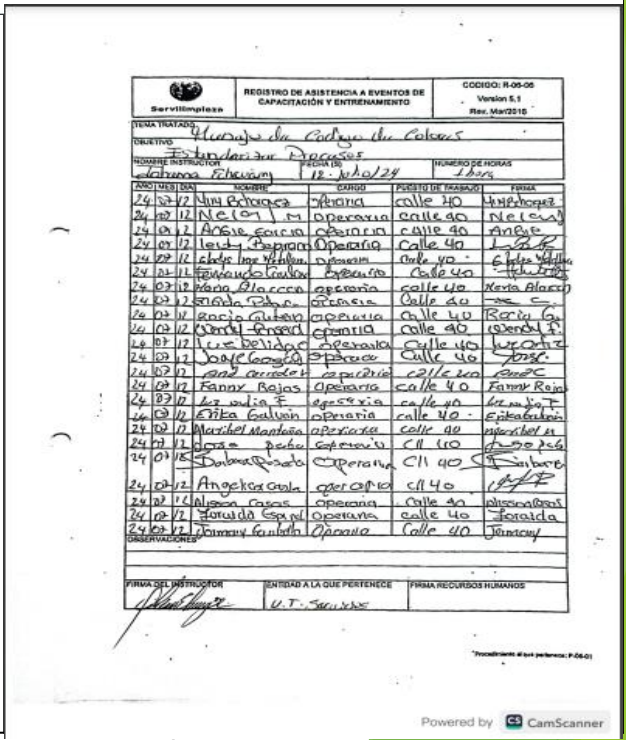
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

CODIGO: R-06-06
Version 5.1
Rev. Mar/2016

TEMA TRATADO: Mucho Codigo de colores
OBJETIVO: Que el Personal coloque las bolsas
NOMBRE INSTRUCTOR: Martha
FECHA (S): 22 de Julio
NUMERO DE HORAS: 1 hora:

AÑO	MES	DIA	NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA
24	07	22	[illegible]	Lider	Bosa Porvenir	
24	07	22	Diana Digneza	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Laura Gil Mejia	Operaria	Bosa porvenir	
24	07	22	Elsa Buitrago	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Nuria Vaca	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	[illegible]	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Camila Castaño	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Kadi Rodriguez	Operaria	Bosa porvenir	
24	07	22	Yolanda Vargas	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Luz Marina Tolosa	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Luz Marlen Mora	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Nellys Padilla	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Miriam Montes	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Diego Armando V.	Operario	Bosa Porvenir	
24	07	22	Zaidy Navarro	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Blanca Aguilar	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Erika del Carmen	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Maria Emilia	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Omaira Johana	Operaria	Bosa Porvenir	
24	07	22	Floralba [illegible]	Operaria	Bosa Porvenir	

OBSERVACIONES



Servilimpieza

REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

CODIGO: R-06-06
Version 5.1
Rev. Mar/2016

TEMA TRATADO: Manejo de Codigo de Colores
OBJETIVO: Estandarizar Procesos
NOMBRE INSTRUCTOR: Johanna Echeverry
FECHA (S): 18 - Julio 24
NUMERO DE HORAS: 1 hora

AÑO	MES	DIA	NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA
24	07	12	Yuly Echeverry	Auxiliar	calle 40	
24	07	12	Nelcy Lopez	Operaria	calle 40	
24	07	12	Angie Garcia	operaria	calle 40	
24	07	12	Leidy Bejarano	Operaria	Calle 40	
24	07	12	[illegible]	operaria	calle 40	
24	07	12	Fernanda Casallas	operario	Calle 40	
24	07	12	Maria Blanco	operaria	calle 40	
24	07	12	Sandra Bibiana	operaria	Calle 40	
24	07	12	Angie Galvan	operaria	Calle 40	
24	07	12	Wendy Ensuncia	operaria	Calle 40	
24	07	12	Luz Delida	operaria	Calle 40	
24	07	12	Jose Gonzalez	operario	Calle 40	
24	07	12	[illegible]	operario	calle 40	
24	07	12	Fanny Rojas	Operaria	calle 40	
24	07	12	Luz Celia F.	operaria	calle 40	
24	07	12	Erika Galvan	operaria	calle 40	
24	07	12	Maribel Mantilla	operaria	calle 40	
24	07	12	Jose Pedro	Operario	Cll 40	
24	07	18	Dalma Rosado	Operaria	Cll 40	
24	07	12	Angela Carolina	operaria	cll 40	
24	07	12	Alison Casas	operaria	Calle 40	
24	07	12	Floralba Espinel	operaria	Calle 40	
24	07	12	Jhonny Fonseca	Operario	Calle 40	

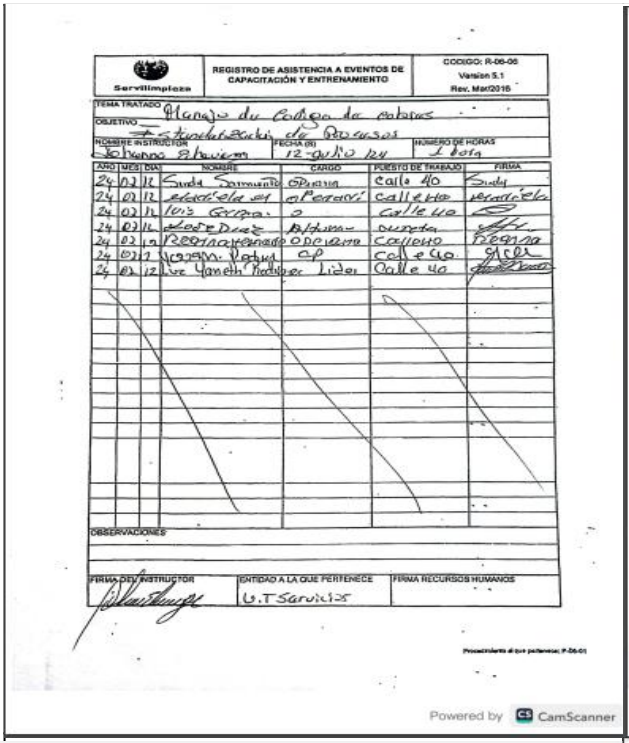
OBSERVACIONES

FIRMA DEL INSTRUCTOR | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: U.T. Servilimpieza | FIRMA RECURSOS HUMANOS

"Procedimiento al que pertenece: P-06-01"

Powered by CamScanner

SOPORT4 DE CAPACITACIONES



Servilimpieza — REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO — CODIGO: R-06-06 Version 5.1 Rev. Mar/2016

TEMA TRATADO: Manejo de residuos
OBJETIVO: Estandarizar procesos
NOMBRE INSTRUCTOR: Johanna Echeverry
FECHA (S): 12 Julio 24
NUMERO DE HORAS: 1 hora

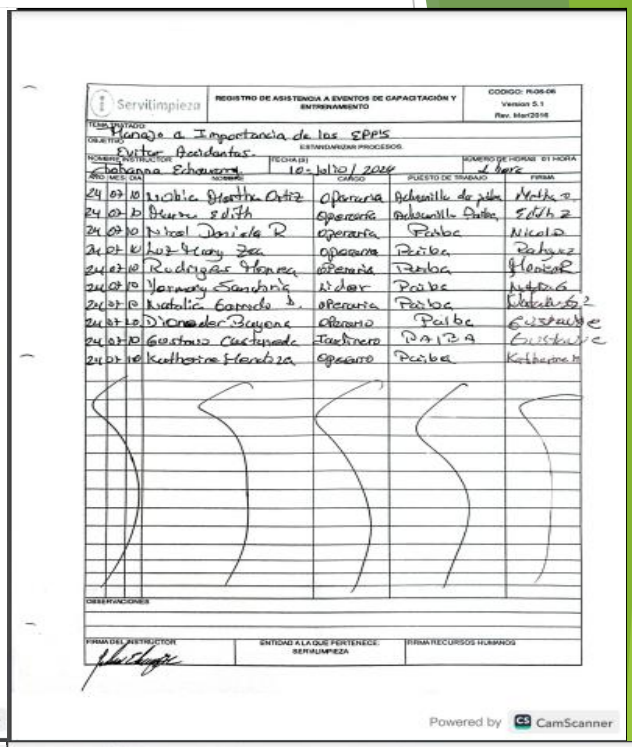
AÑO	MES	DIA	NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA
24	07	12	Sindy Sarmiento	Operaria	Calle 40	Sindy
24	07	12	Estefanía [illegible]	Operaria	Calle 40	[illegible]
24	07	12	Luis Garzon	O	Calle 40	[illegible]
24	07	12	Leidy Diaz	Auxiliar	Cuneta	[illegible]
24	07	12	Regina [illegible]	Operaria	Callejon	Regina
24	07	12	Yorgan. Patiño	op	Calle 40	[illegible]
24	07	12	Lire Yaneth [illegible]	Lider	Calle 40	[illegible]

OBSERVACIONES

FIRMA DEL INSTRUCTOR | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: U.T Servicios | FIRMA RECURSOS HUMANOS

Procedimiento de Evaluación P-06-01

Powered by CamScanner



Servilimpieza — REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO — CODIGO: R-06-06 Version 5.1 Rev. Mar/2016

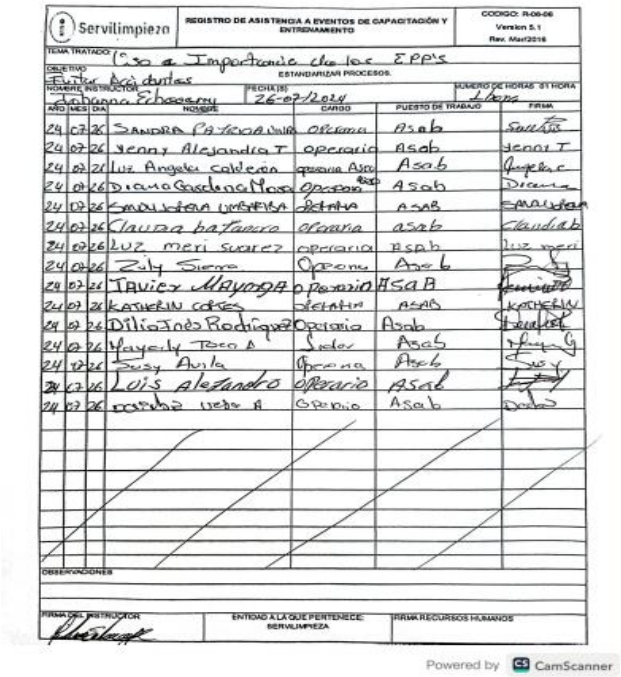
TEMA TRATADO: Manejo e Importancia de los EPP's
OBJETIVO: Evitar accidentes. ESTANDARIZAR PROCESOS.
NOMBRE INSTRUCTOR: Johanna Echeverry
FECHA (S): 10-julio/2024
NUMERO DE HORAS: 1 hora

AÑO	MES	DIA	NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA
24	07	10	Yuldis Martha Ortiz	Operaria	Ayudante de aseo	[illegible]
24	07	10	Yeimi [illegible]	Operaria	Ayudante de aseo	[illegible]
24	07	10	Nicol Daniela R	Operaria	Palbe	Nicol D
24	07	10	Luz Yeimy Zea	Operaria	Palbe	[illegible]
24	07	10	Rodrigo [illegible]	Operario	Palbe	[illegible]
24	07	10	Yormary Sanchez	Lider	Palbe	[illegible]
24	07	10	Natalia Gamedo S.	Operaria	Palbe	[illegible]
24	07	10	Diomedes Bayona	Operario	Palbe	[illegible]
24	07	10	Gustavo Castañeda	Tractorero	PALBA	[illegible]
24	07	10	Katherine Hernandez	Operario	Palbe	[illegible]

OBSERVACIONES

FIRMA DEL INSTRUCTOR | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: SERVILIMPIEZA | FIRMA RECURSOS HUMANOS

Powered by CamScanner



Servilimpieza — REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO — CODIGO: R-06-06 Version 5.1 Rev. Mar/2016

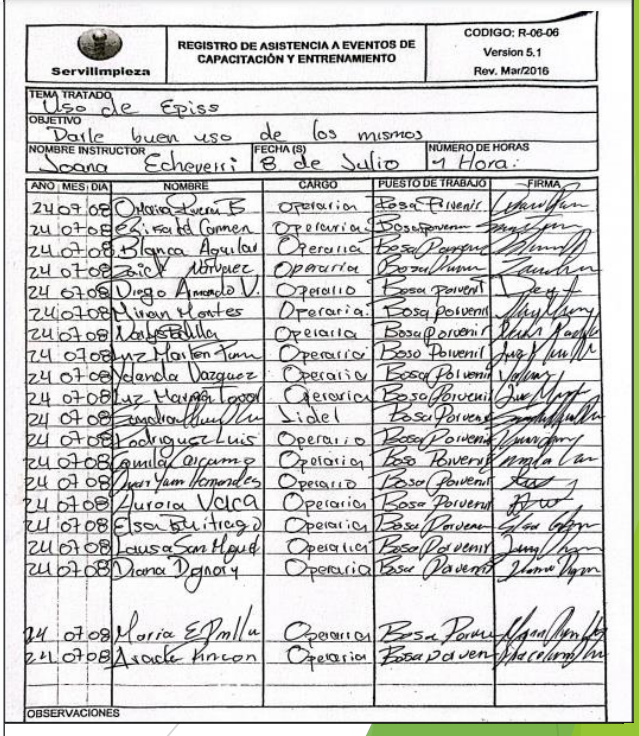
TEMA TRATADO: Uso e Importancia de los EPP's
OBJETIVO: Evitar accidentes ESTANDARIZAR PROCESOS.
NOMBRE INSTRUCTOR: Johanna Echeverry
FECHA (S): 26-07-2024
NUMERO DE HORAS: 1 hora

AÑO	MES	DIA	NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA
24	07	26	SANDRA PATRICIA [illegible]	Operaria	Asab	[illegible]
24	07	26	Yenny Alejandra T	operario	Asab	[illegible]
24	07	26	Luis Angel Cardeño	operario Asab	Asab	[illegible]
24	07	26	Diana Carolina Mora	Operario	Asab	[illegible]
24	07	26	[illegible]	[illegible]	ASAB	[illegible]
24	07	26	Claudia bayonero	Operaria	asab	[illegible]
24	07	26	Luz meri suarez	operaria	Asab	[illegible]
24	07	26	Zuly Sierra	Operaria	Asab	[illegible]
24	07	26	Tavicx Mayorga	Operario	ASAB	[illegible]
24	07	26	KATHERIN CORTES	SEÑATIN	ASAB	[illegible]
24	07	26	Dilia Inés Rodriguez	Operaria	Asab	[illegible]
24	07	26	Mayerly Roco A	Sidel	Asab	[illegible]
24	07	26	Susy Avila	Operaria	Asab	[illegible]
24	07	26	LUIS Alejandro	Operario	ASAB	[illegible]
24	07	26	[illegible]	Operario	Asab	[illegible]

OBSERVACIONES

FIRMA DEL INSTRUCTOR | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: SERVILIMPIEZA | FIRMA RECURSOS HUMANOS

Powered by CamScanner



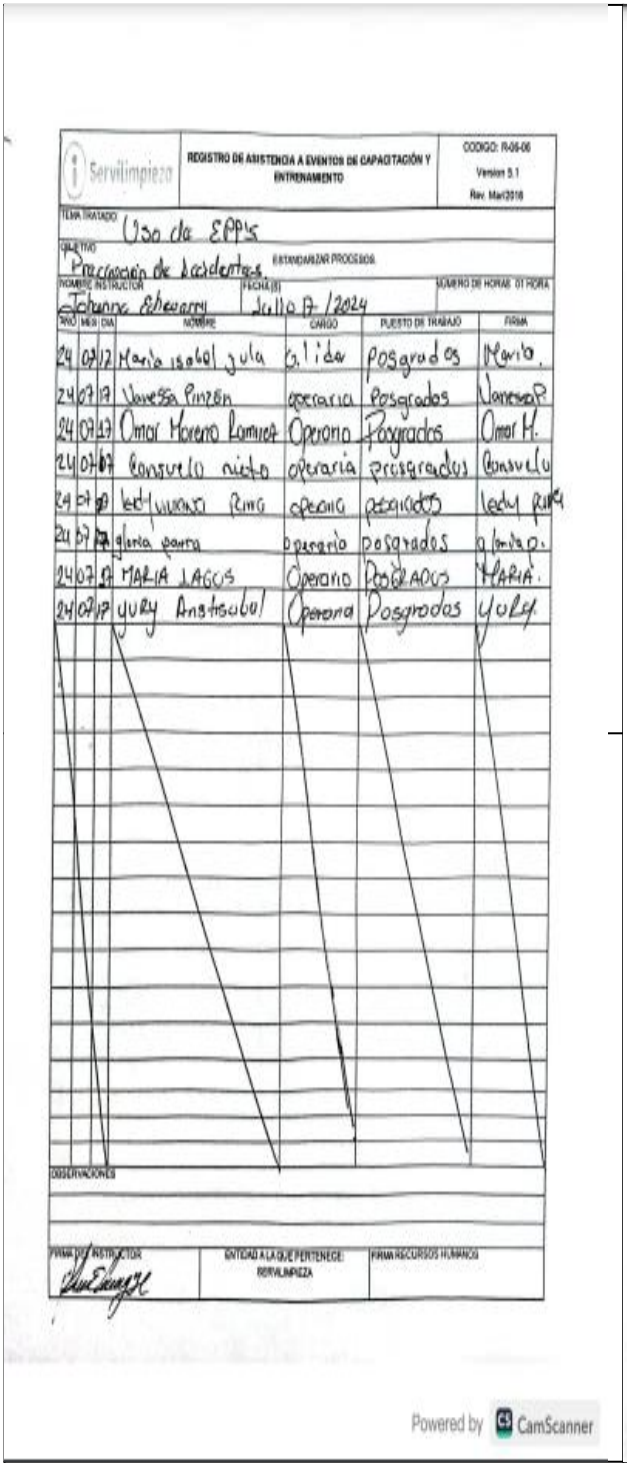
Servilimpieza — REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO — CODIGO: R-06-06 Version 5.1 Rev. Mar/2016

TEMA TRATADO: Uso de Episs
OBJETIVO: Darle buen uso de los mismos
NOMBRE INSTRUCTOR: Joana Echeverri
FECHA (S): 8 de Julio
NUMERO DE HORAS: 1 Hora

AÑO	MES	DIA	NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA
24	07	08	Olivia Duran B	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Elizabeth Gomez	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Blanca Aguilar	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Zaida Narvaez	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Diego Armando V.	Operario	Bosa porvenir	[illegible]
24	07	08	Ivan Montes	Operaria	Bosa porvenir	[illegible]
24	07	08	[illegible]	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	[illegible]	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Yolanda Vazquez	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Luz Mayerly Toro	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Angelica [illegible]	Sidel	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Rodriguez Luis	Operario	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Camilo Carcamo	Operario	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Juan Yam Hernandez	Operario	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Aurora Vaca	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Elsa Buitrago	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Laura San Miguel	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Diana Bonilla	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Maria E [illegible]	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]
24	07	08	Angela Rincon	Operaria	Bosa Porvenir	[illegible]

OBSERVACIONES

SOPORTES DE CAPACITACIONES



Servilimpieza | REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO | CODIGO: R-08-06 Version 5.1 Rev. Mar/2018

TEMA TRATADO: Uso de EPPs
OBJETIVO: Prevencion de Accidentes. ESTANDARIZAR PROCESOS
NOMBRE INSTRUCTOR: Johana Echeverry | FECHA (S): Julio 17/2024 | NUMERO DE HORAS: 01 HORA

AÑO	MES	DIA	NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA
24	07	17	Maria Isabel Jula	G. lida	posgrados	Maria.
24	07	17	Vanessa Pinzon	operaria	Posgrados	VanessaP
24	07	17	Omar Moreno Ramirez	Operario	Posgrados	Omar M.
24	07	17	Consuelo nieto	operaria	posgrados	Consuelo
24	07	17	Ledy Juliana Ring	operario	posgrados	Ledy Ring
24	07	17	gloria parra	operario	posgrados	gloria p.
24	07	17	MARIA LAGOS	Operario	POSGRADOS	MARIA.
24	07	17	JURY Anstrubal	Operaria	Posgrados	Jury

OBSERVACIONES

FIRMA DEL INSTRUCTOR | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: SERVILIMPIEZA | FIRMA RECURSOS HUMANOS

Powered by CamScanner



Servilimpieza | REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO | CODIGO: R-08-06 Version 5.1 Rev. Mar/2018

TEMA TRATADO: Uso adecuado EPPS. Manejo insumos
OBJETIVO: Evitar los Accidentes Por Quimicos
NOMBRE INSTRUCTOR: Johana echeverry | FECHA (S): 15-07-2024 | NUMERO DE HORAS: 1 hora

AÑO	MES	DIA	NOMBRE	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA
24	07	15	Estrain Jaya	op. alturas	macarena	
24	07	15	Yuri Esperanza	operario	macarena	
24	07	15	Karen Tapias	operario	macarena	
24	07	15	Jaqueline Ramirez	Operaria	Macarena	
24	07	15	Melisa Valencia	operario	macarena	
24	07	15	Karen barguera	operaria	Macarena	
24	07	15	Carmen Mora	operaria	Macarena	
24	07	15	Cristian Garcia	operaria	Macarena	
24	07	15	Sonia Gonzalez	operaria	Macarena	
24	07	15	Rocio Sandoval	operaria	macarena	
24	07	15	Angelica C	Operaria	Macarena	
24	07	15	Santiago Nunez	operaria	Macarena	
24	07	15	Maliuska Arroyo	Operario	Macarena	
24	07	15	Dezsi Tique	operaria	macarena	
24	07	15	Sandra parra	op	Macarena	
24	07	15	Yuliana Hernandez	operaria	Macarena	
24	07	15	Yuli Barreto	operaria	macarena	
24	07	15	Diana Salas	operaria	Macarena	
24	07	15	David Torres	Operario	Macarena	
24	07	15	Ivan Rivera	operario	macarena	
24	07	15	Maria Parra	operaria	macarena	
24	07	15	Oscar Garcia	Operario	Macarena	
24	07	15	Lucia Angelo	operaria	Macarena	
24	07	15	Mileydis	Operaria	macarena	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL INSTRUCTOR | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE | FIRMA RECURSOS HUMANOS

GRACIAS

Servilimpieza

2024

INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO ALTURAS Y JARDINERIA ORDEN DE SERVICIO N°125708

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- ✓ OPERACIONES

SERVILIMPIEZA S.A

09/08/2024

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	

Ingeniera
July Paola Aldana Barahona
Jefe División de Recursos Físicos
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANSISCO JOSÉ DE CALDAS

UT Servicios AyC Colombia para el periodo del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024, presto el servicio de Alturas contando con la asignación de personal Solicitado por la Universidad en cada una de las sedes, siguiendo los procesos y protocolos establecidos tanto por la Universidad como por UT Servicios AyC Colombia para garantizar un buen servicio a completa satisfacción.

Se dota al personal con los elementos de protección individual tales como:(guantes de caucho, guantes Hiflex, tapabocas, monogafas, armes, ganchos, ochos, línea de vida, freno, botas dieléctricas, uniforme, gorra, casco con barbuquejo), junto con elementos y maquinaria solicitados por parte de la entidad compradora necesarias para el desarrollo de las actividades dentro de cada una de sus áreas de trabajo, se supervisaron y aprobaron cada una de las actividades dentro de los estándares y parámetros exigidos por UT Servicios AyC Colombia para el buen uso de insumos, elementos y maquinaria.

Se realiza retroalimentación diaria al personal sobre protocolos de bioseguridad, manejo y cuidado de los Elementos de Protección.

Se relacionan las actividades realizadas en este periodo establecido:

- ✓ **ACTIVIDADES ESPECIALES DE ALTURAS REALIZADAS**
    - Lavado de fachadas, vidrios, limpieza de techos, terrazas, limpieza de lámparas, cárcamos, canaletas.

TRABAJO DE ALTURAS SEDE BOSA PORVENIR



























INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		








































INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		














TRABAJO DE ALTURAS SEDE ARTES ASAB
























TRABAJO PODA Y JARDINERIA SEDE TECNOLOGICA












PROFESOR Y NO LICENCIA
CONTRADICCIÓN PEDAGÓGICA



















	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	

TRBAJO DE PODA SEDE POSGRADOS		
		
TRABAJO EN ALTURAS SEDE POSGRADOS		
		
		
		

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	


















TRABAJO DE ALTURAS SEDE DEPORTIVA CALLE 34











TRABAJO DE ALTURAS SEDE PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA



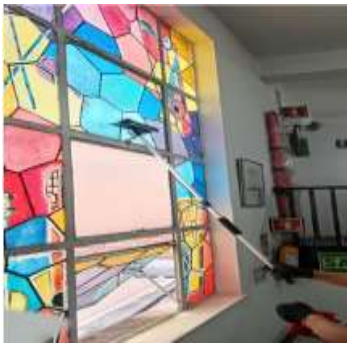











TRABAJO DE ALTURAS SEDE LUIS A CALVO		
		
		
		
		

TRABAJO DE PODA SEDE VIVERO














INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
































TRABAJO DE PODA SEDE ARTES AUTONOMA











TRABAJO DE ALTURAS SEDE VVIERO



























		
TRABAJO EN ALTURAS SEDE LUIS A CALVO		
		
		
		

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	

		
TRABAJO DE ALTURAS SEDE PUBLICACIONES Y ALTERNATIVA		
		
		

JOHANNA ECHEVERRY HERNANDEZ
SUERVISORA
UNIVERSIDAD DISTRITAL
CEL 300 5995103
Jecheverry@servilimpieza.com.co

UT
Servicios AyC
Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 52

ACUERDO DE PAGO DE FACTURAS

ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO, identificada con C.C. N° 49.741.687, Representante legal de HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIA S.A.S identificada con Nit. 901.050.251-4.
ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA, C.C. N° 17.133.901, Representante Legal de SERVILIMPIEZA S.A., identificada con Nit. 800148041-0.
OBJETO DEL ACUERDO: ACUERDO SOBRE EL ENDOSO Y PAGO DE FACTURAS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADAS POR LA UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA

Entre **ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO**, identificada con C.C. N° 49.741.687, y quien actúa como representante legal de la empresa **HIGIENE Y DESINFECCIÓN COLOMBIANA S.A.S. y ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA,** identificado con la C.C. N 17.133.901, obrando en calidad de representante legal de **SERVILIMPIEZA S.A.,** y que en conjunto pueden ser denominados **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** o **LAS PARTES**, han decidido suscribir el presente acuerdo, el cual tiene como objeto determinar el endoso y pago de facturas de las actividades comerciales realizadas por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA identificada con Nit. 901.677.310-2.

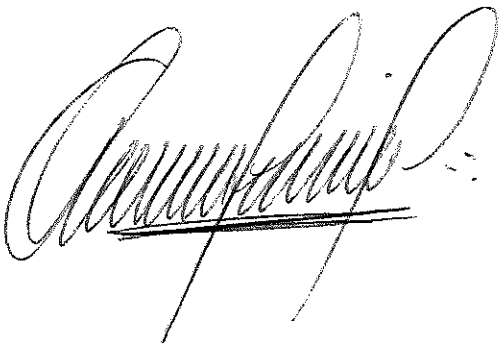
ACUERDOS

CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES, acuerdan que las facturas por concepto de acreencias comerciales de la ejecución de los contratos de la UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA serán pagadas en una sola cuenta bancaria a nombre de SERVI LIMPIEZA S.A. Nit. 800148041-0.

En constancia se suscribe este documento en la ciudad de Bogotá D.C. en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Las PARTES, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA,

ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA **C.C. 17.133.901 de Bogotá** **REPRESENTANTE LEGAL** **SERVI IMPIEZA S.A.** **NIT: Nit. 800148041-0**	**ZAIRA ALEJANDRA VELASCO NIETO** **CC: 49.741.687 de Valledupar** **Representante Legal** **HIGIENE Y DESINFECCION COLOMBIA SAS** **NIT: 901050251 - 4**



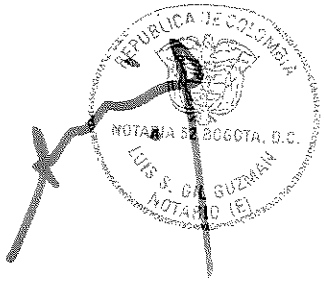


DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario 52 del Círculo de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la Notaría por: Alvaro Antonio Melendez Medina

según confrontación que se ha hecho de ella

Bogotá D.C. 16 JUN 2023





Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 11/04/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVILIMPIEZA SA** con NIT **8001480410** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0000000518006713

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Servilimpieza	CONTROL DE VISITAS A CLIENTES	CODIGO: R-04-08 Versión 7.1 Rev. Marzo/ 2016
SEMANA: 02 de julio /2024 AL 05 Julio /2024	RESPONSABLE: Johanna Echavarry H. CARGO: Supervisora	
	OBSERVACIONES	CLIENTE
Fecha/: 02-07/2024 Hora Entrada: 7:00 AM Hora Salida: 10:20 AM	Revision en sede - Recorrido se verifica con el dia con Brigadas de Bomb	Sede: Macarena A - B. C. Fernando Diaz Due Cargo: Oficial No. Tel - Cel: 3124906205
Fecha/: 02/07/24 Hora Entrada: 10:55 AM Hora Salida: 1:30 PM	Visita en sede - Verificación de Brigadas en sede, se valida Area de Evacuatoria con la Encargada	Sede: Vivero A y B. Contacto: (Nombre) Jorge H. Morales Cargo: Coordinador Sede Vivero No. Tel - Cel: 3182063734
Fecha/: 03-07/2024 Hora Entrada: 6:40 AM Hora Salida: 2:08 PM	Visita - Sede - recorrido - validación, de Actividades en Brigada. parte de Sedes en Actividad y otras cosas	Sede: Cll 40 - Sabio Caldas Contacto: (Nombre) Julian Duque Martinez Cargo: Coordinador de Sede. No. Tel - Cel: 3208644857
Fecha/: 03-07/2024 Hora Entrada: 8:20 AM Hora Salida: 9:40 AM	Visita nueva sede IDEXX0 con validación de Levantamiento y Sellado de piso → NO se sella piso porque es Porcelanato	Sede: CIIBS Nuevo Via Contacto: (Nombre) Julian Duque Martinez Cargo: Coordinador de Sede No. Tel - Cel: 3208644857
Fecha/: 04/07/2024 Hora Entrada: 6:50 AM Hora Salida: 9:30 AM	Visita en Sede de Macarena A con validación de Actividades de Brigadas en Areas libres	Sede: Facultad Tecnologica Contacto: (Nombre) Pedro Leon B. Cargo: Coordinador Sede No. Tel - Cel: 3133617773
Fecha/: 04/07/2024 Hora Entrada: 10:20 AM Hora Salida: 2:15 PM	Visita en Sede recorrido con verificación de Actividades de su labor y Brigadas en Areas de Sede	Sede: ADUANILLA DE PODIO Contacto: (Nombre) Fabian Berdugo Cargo: Trabajador oficial No. Tel - Cel: 3203657149
Fecha/: 05/07/2024 Hora Entrada: 7:40 AM Hora Salida: 5:45 PM	Radicación de Incapacidades y permisos. Entrega de Documentación y Demas Formatos para Facturación de JUNIO/24	Sede: Ofc Servilimpieza. Contacto: (Nombre) Claudia Patricia Cardozo Cargo: Coordinadora de Operaciones No. Tel - Cel: 3182923609

SUPERVISOR (NOMBRE) Johanna Echavarry H.

FIRMA SUPERVISOR

VoBO DIRECTOR DE OPERACIONES

Claudia Patricia Cardozo
Coordinadora de Operaciones

Powered by CamScanner

Servilimpieza	CONTROL DE VISITAS A CLIENTES	CODIGO: R-04-08 Versión 7.1 Rev. Marzo/ 2016
SEMANA: 08-07/2024 AL 10-07/2024	RESPONSABLE: Johanna Echavarry Hernández CARGO: Supervisora	
	OBSERVACIONES	CLIENTE
Fecha/: 08-07/2024 Hora Entrada: 6:40 AM Hora Salida: 10:45 AM	Visita - recorrido - validación con el personal sobre entrega de Epps. Se valida entrega. del los mismos más sello	Sede: MADARENA - A-B y C. Contacto: (Nombre) Fernando Diaz Diaz Cargo: T Oficial No. Tel - Cel: 3124906205
Fecha/: 08/07/2024 Hora Entrada: 11:10 AM Hora Salida: 12:15 PM	visita - Validación de Brigadas - recorrido sede - Firma de Planilla de Entrega de EPPs.	Sede: Viñaro A y B. Contacto: (Nombre) JORGE H. MORALES Cargo: COORDINADOR No. Tel - Cel: 3182063734
Fecha/: 08/07/2024 Hora Entrada: 12:38 PM Hora Salida: 2:40 PM	visita - Sede Recorrido. Validación de Brigadas en Sede - se terminaron las Brigadas de Autónoma - Alta Tansario.	Sede: Pasteadas "Matemáticas" Contacto: (Nombre) Oscar L Quiroga Cargo: Instructor Disciplinar No. Tel - Cel: 3107720361
Fecha/: 09-07/2024 Hora Entrada: 7:20 AM Hora Salida: 10:40 AM	Visita en Sede - Verificación de trabajo en Brigadas y Trabajo en Alturas.	Sede: Bosa Porvenir. Contacto: (Nombre) Wilson J. C Cargo: Coordinador Bosa. No. Tel - Cel: 3016928729.
Fecha/: 09/07/2024 Hora Entrada: 11:15 AM Hora Salida: 2:00 PM	Visita en Sede - Entrega de Epps Validación de Brigadas en Sede. Por receso ya en Instalaciones donde no hay Estudiantes	Sede: Tecnológica. Contacto: (Nombre) Pedro León B. Cargo: Coordinador - Sede No. Tel - Cel: 3133612773
Fecha/: 10-07/2024 Hora Entrada: 6:50 AM Hora Salida: 9:10 AM	Visita - Sede Recorrido en pisos. X Fabio caldas.	Sede: Cll 40 - Fabio Caldas. Contacto: (Nombre) Julian Duque M. Cargo: Coordinador de Sede No. Tel - Cel: 3208644857
Fecha/: 10-07/2024 Hora Entrada: 9:40 AM Hora Salida: 10:15 AM	Visita - Sede - Verificación Actividades realizadas el día en la Espera proxima Semana para Brigadas de Algunas Areas	Sede: Luisa A Calvo. Contacto: (Nombre) Julian Duque M. Cargo: Coordinador de Sede No. Tel - Cel: 3208644857

SUPERVISOR (NOMBRE) Johanna Echavarry H.

FIRMA SUPERVISOR

VoBO DIRECTOR DE OPERACIONES

Claudia Patricia Cardozo
Coordinadora de Operaciones

Powered by CamScanner

Servilimpieza	CONTROL DE VISITAS A CLIENTES	CODIGO: R-04-08 Versión 7.1 Rev. Marzo/ 2016
SEMANA: 10-07/2024 DL 12/07/2024	RESPONSABLE: Johanna Echavarry H. CARGO: Supervisora.	
	OBSERVACIONES	CLIENTE
Fecha/: 10-07/2024 Hora Entrada: 10:40 AM Hora Salida: 12:00 M	Visita A Sede. validacion con la Operaria Asistencia y Actividades. Reunion con Jhon Lucas. Coordinaciones en Sede	Sede: Ihud. C1159 San d Vis. Contacto: (Nombre) Lucas E. Garcia Cargo: Tec. Adtvo - Planta No. Tel - Cel :
Fecha/: 10-07/2024 Hora Entrada: 1:00 PM Hora Salida: 2:00 PM	Visita En Sede - revisión de Areas. validacion de Brigada en proceso. Estan realizando Cambio de puertas de Aulas. a la espera para continuar Brigada General - Actividades Diarias/Sede	Sede: Ihud Park way. Contacto: (Nombre) Lucas E. Garcia Cargo: Tec. Adtvo - Planta No. Tel - Cel :
Fecha/: 11-07/2024 Hora Entrada: 6:45 AM Hora Salida: 10:20 AM	Visita - Sede validacion - de estado Sede con Apoyo de Lider. Personal en Actividades Correspondientes a su labor	Sede: Biblioteca Adriana la de piso Contacto: (Nombre) ~~Fabian~~ Bedoya Cargo: ~~Trabajador~~ OFICIAL No. Tel - Cel : 3203657149
Fecha/: 11-07/2024 Hora Entrada: 10:45 AM Hora Salida: 2:20 PM	Visita - Sede. se valida el trabajo de Actividades de Brigadas en Areas de Concreso con la Sede para realizar.	Sede: FACULTAD ARTES ASAB. Contacto: (Nombre) Xiomara Ortega Cargo: Coordinadora. No. Tel - Cel : 3504597297
Fecha/: 11-07/2024 Hora Entrada: 12:00 M Hora Salida: 1:00 PM	Visita en Sede - validacion de Brigada - Se notifica no se puede usar Rotativa para lavado de pisos, ya que hay un problema electrico en la Sede por mala conexión.	Sede: Sotanos AV Jimenez Contacto: (Nombre) Xiomara Ortega Cargo: Coordinadora No. Tel - Cel : 3504597297
Fecha/: 12/07/24 Hora Entrada: 7:30 AM Hora Salida: 8:35 AM	visita en Sede - Validación de estado de limpieza OFC Sede. Areas Comunes Se Verifica pedo realizada en 3 julio/2024	Sede: Publicaciones y Hemeroteca Contacto: (Nombre) Baldoza Cargo: (Coord E) No. Tel - Cel : 311.5890809
Fecha/: 12/07/24 Hora Entrada: 9:00 AM Hora Salida: 9:40 AM	Visita - Sede - validación de actividades de Brigadas en proceso. personal Maquinando pisos de 1° Nivel. de la Sede	Sede: Deportiva Cancha 34. Contacto: (Nombre) [illegible] Cargo: Oficial MTO III No. Tel - Cel : 19.277.522

SUPERVISOR (NOMBRE) Johanna Echavarry H

FIRMA SUPERVISOR

VoBO DIRECTOR DE OPERACIONES Claudia Patricia Cardona Coordinadora Cedis

Powered by CamScanner

Servilimpieza	CONTROL DE VISITAS A CLIENTES	CODIGO: R-04-08 Versión 7.1 Rev. Marzo/ 2016
SEMANA: 12-07/2024 17-07/2024.	RESPONSABLE: Johanna Echeverry H. CARGO: Supervisora	
	OBSERVACIONES	CLIENTE
Fecha/: 12-07/2024 Hora Entrada: 10:00 AM Hora Salida: 10:40 AM	Visita de Inspección Validación de actividades realizadas por la Sr Martha - Estado de las Instalaciones en cuanto a limpieza en Emisora LAUA Todo sin Novedad	Sede: Emisora LAUD Contacto: (Nombre) YUDY ARBOLEDA TACELA P. Cargo: CPS- PROFESIONAL No. Tel - Cel: 3167066293.
Fecha/: 12-07/2024 Hora Entrada: 11:30 AM Hora Salida: 5:54 PM	Radicar. Incapacidades y Permisos. Organización de Programación de Capacitaciones.	Sede: OFC PRINCIPAL SERVILIMPIEZA Contacto: (Nombre) Claudia Patricia Cardozo Cargo: Coordinadora de Operaciones No. Tel - Cel: 3182702609
Fecha/: 15-07/2024 Hora Entrada: 6:50 AM Hora Salida: 5:16 PM	Trabajo Administrativo Addonto - Nomina del 1 al 14 Julio 2024. Alimento de Informes Fotograficos de todas las Sedes	Sede: TRABAJO ADMINISTRATIVO Contacto: (Nombre) Cargo: No. Tel / Cel :
Fecha/: 16-07/2024 Hora Entrada: 6:50 AM Hora Salida: 10:30 AM	Recorrido - Sede - Validación de Actividades de Brigada en Areas Permitidas.	Sede: MACARENA A-B y C. Contacto: (Nombre) Fernando Dion Dion 3124906205 Cargo: No. Tel - Cel :
Fecha/: 16-07/2024 Hora Entrada: 11:00 AM Hora Salida: 12:50 PM	Visita en Sede Recorrido, No se ha podido realizar Brigada en Pasillos ni escaleras. por Arreglo de Baños.	Sede: VIVERO A y B Contacto: (Nombre) JORGE MORALES Cargo: COORDINADOR SEDE VIVERO No. Tel - Cel : 3182063734
Fecha/: 16/07/2024 Hora Entrada: 1:20 PM Hora Salida: 2:20 PM	Visita en Sede. Validación de poda en Parqueadero Patos de Sede Autonoma. Brigadas de limpieza al día.	Sede: Posgrados Contacto: (Nombre) Oscar L Quiroga Cargo: Intendente de Cuidado No. Tel - Cel : 3107720361
Fecha/: 17/07/2024 Hora Entrada: 6:50 AM Hora Salida: 11:00 AM	Visita a Sede - Recorrido en Sede - Validación de Actividad de Brigadas.	Sede: C1140 - Pablo Caldas. Contacto: (Nombre) 321 Cargo: COORD (E). No. Tel - Cel : 311.5890851

SUPERVISOR (NOMBRE) Johanna Echeverry H.

FIRMA SUPERVISOR

VoBO DIRECTOR DE OPERACIONES Claudia Patricia Cardozo Coordinadora de Operaciones

Powered by CamScanner

Servilimpieza

CONTROL DE VISITAS A CLIENTES

CODIGO: R-04-08
Versión 7.1
Rev. Marzo/ 2016

SEMANA: 17/07/2024 AL 23-07/2024

RESPONSABLE: Johanna Echavarry Hernández
CARGO: Supervisora

	OBSERVACIONES	CLIENTE
Fecha/: 17-07/2024	Visita - Sede - Validación de Brigadas. Se evidencia en Sede sin Agua por Imperme abilización de Tanques de Agua.	Sede: Dotas. ASAB.
Hora Entrada: 12:00 PM		Contacto: (Nombre) Wilson Reyes "I- OFICIAL
Hora Salida: 2:15 PM		Cargo:
		No. Tel - Cel :
Fecha/: 18-07/2024	Radicación. de Documentos INC y Charla Comité Comité de Supervisores sobre nueva Plataforma por Adobe Sign.	Sede: OFC Principal Servilimpieza
Hora Entrada: 7:20 AM		Contacto: (Nombre) Claudia Patricia Cardozo
Hora Salida: 5:40 PM		Cargo: Coordinadora de Operaciones
		No. Tel - Cel : 3162903009
Fecha/: 19/07/2024	Visita - Sede Rastrillos Detección y Organizar con Verificación. Para hacer entrega a cada Sede	Sede: Paiba "Biblioteca"
Hora Entrada: 5:41 AM		Contacto: (Nombre) Fabian Bedoya
Hora Salida: 9:00 AM		Cargo: T.O
		No. Tel - Cel : 3203657149
Fecha/: 19/07/2024	Visita a Sede. se Verifica Brigadas de Rastrillos. y Brocas Comunes	Sede: Bosa Porvenir.
Hora Entrada: 11:30 AM		Contacto: (Nombre) Wilson Diaz
Hora Salida: 2:34 PM		Cargo: Coordinador Bosa Porvenir.
		No. Tel - Cel : 3016929729
Fecha/: 22/07/2024	Visita - Sede - Recorrido x pisos - Validación de Tamiza. ción de Brigadas.	Sede: Cll 40 - 25 B/O Cisloas.
Hora Entrada: 5:50 AM		Contacto: (Nombre) Baldo de la H
Hora Salida: 11:30 AM		Cargo: Coord (E)
		No. Tel - Cel : 311. 5890801
Fecha/: 22/07/2024	Visita a Sede - recorrido. Validación de Detección. Entregada.	Sede: Aduanilla de Paiba.
Hora Entrada: 12:15 PM		Contacto: (Nombre) Fabian Bedoya
Hora Salida: 2:15 PM		Cargo: T.O
		No. Tel - Cel : 3203657149
Fecha/: 23-07/2024	Visita de Sede recorrido Validación Ingreso personal recorrido en sede. Reparto Alimentación al Personal Sobre Manejo de Insumos	Sede: MACARENA A - B y C.
Hora Entrada: 7:48 AM		Contacto: (Nombre)
Hora Salida:		Cargo: S. Playa
		No. Tel - Cel : 3002673735

SUPERVISOR (NOMBRE) Johanna Echavarry H

FIRMA SUPERVISOR

VoBO DIRECTOR DE OPERACIONES
Claudia Patricia Cardozo
Coordinadora de Operaciones

Powered by CamScanner

Servilimpieza	CONTROL DE VISITAS A CLIENTES	CODIGO: R-04-08 Versión 7.1 Rev. Marzo/ 2016
SEMANA: 23/07/2024 25-07/2024	RESPONSABLE: Johanna Echavarry Hernández CARGO: Supervisora	
	OBSERVACIONES	CLIENTE
Fecha/: 23/07/2024 Hora Entrada: 11:20 AM Hora Salida: 12:40 PM	Visita Sede - Verificación de Sede - Entrega de Detectores	Sede: VIVERO A y B. Contacto: (Nombre) Jorge Morales Cargo: Coordinador Sede No. Tel - Cel: 3182063734
Fecha/: 23/07/2024 Hora Entrada: 02:00 PM Hora Salida: 2:43 PM	Visita en Sede, recorrido - se evidencia estan pintando paredes grasillos Principales validación y entrega de Detectores	Sede: ARTES A y B Contacto: (Nombre) Wilson Reyes V, T. Oficina Cargo: No. Tel - Cel:
Fecha/: 24/07/2024 Hora Entrada: 6:00 AM Hora Salida: 8:45 AM	Visita Sede, Presentar nueva lider. x cumplio. Se realiza recorrido x la sede	Sede: Vivero A y B. Contacto: (Nombre) Jorge Morales Cargo: Coordinador Sede Vivero No. Tel - Cel:
Fecha/: 24-07/2024 Hora Entrada: 9:10 AM Hora Salida: 12:00 M	Visita - Sede - Recorrido Edif 4 pisos Posgrados - Autonoma y "Matematicas	Sede: Posgrados "Matematicas" Contacto: (Nombre) Oscar L. Quiroga. Cargo: Coord. nado. Sede Posgrados No. Tel - Cel: 3107770361
Fecha/: 24-07/2024 Hora Entrada: 1:00 PM Hora Salida: 2:25 PM	Se realiza visita - recorrido y verificacion entrega de Detectores	Sede: TECNOLOGICA. Contacto: (Nombre) Pedro Leon B. Cargo: Coordinador Sede. No. Tel - Cel: 3133612773.
Fecha/: 25-07/2024 Hora Entrada: 7:00 AM Hora Salida: 11:40 AM	Se realiza visita en Sede. Verificación de terminación de Brigadistas pastillo - Escalera y zonas comunes. Verificación y Firma de Entrega de Detectores.	Sede: Bosa Porvenir Contacto: (Nombre) Wilson D. C. Cargo: Coordinados Sed. Bosa Porvenir No. Tel - Cel: 3016928729
Fecha/: 25-07/2024 Hora Entrada: 12:40 PM Hora Salida: 5:30 PM	Se realiza Ing ofc Principal para Entrega de Documentos y/o Entrega DOTACION - Recibos de EPS SOFTEND y visitas para legalización de Transporte Radicado de Documentos.	Sede: Of-c Principal Servilimpieza Contacto: (Nombre) Claudia Patricia Cardozo Cargo: Coordinadora de Operaciones No. Tel - Cel: 3182026097

SUPERVISOR (NOMBRE) Johanna Echavarry H

FIRMA SUPERVISOR

VoBO DIRECTOR DE OPERACIONES

Claudia Patricia Cardozo
Coordinadora de Operaciones

Powered by CamScanner

Servilimpieza	CONTROL DE VISITAS A CLIENTES	CODIGO: R-04-08 Versión 7.1 Rev. Marzo/ 2016
SEMANA: 26/07/2024 al 31-07/2024	RESPONSABLE: Johanna Echavarry H. CARGO: Supervisora	
	OBSERVACIONES	CLIENTE
Fecha/: 26/07/2024 Hora Entrada: 6:15 AM Hora Salida: 11:30 AM	Visita en Sede Validación de Brigadas - y Ramo de Bolsas pendientes por Cambio.	Sede: FACULTAD ARTES ASAB Contacto: (Nombre) Yeimy Ortega P. Cargo: APOYO sede ASAB SOEMC No. Tel - Cel: 3504597297
Fecha/: 29/07/2024 Hora Entrada: 6:00 AM Hora Salida: 10:30 AM	Visita Sede - Recorrido - se verifica, la continuidad y dando Finalización a Brigada en esta ultima semana de julio.	Sede: HACIENDA A y B Contacto: (Nombre) Yeimy Ortega P. Cargo: APOYO sede ASAB SOEMC No. Tel - Cel: 3504597297
Fecha/: 29/07/2024 Hora Entrada: 1:30 PM Hora Salida: 4:40 PM	Oficina Principal Radicación de Documentos y Entrega de Insumos para poda - Radicado Botación.	Sede: Ofc Principal Servilimpieza Contacto: (Nombre) Claudia Patricia Cardozo Cargo: Coordinadora de Operaciones No. Tel - Cel: 3104793609
Fecha/: 30-07/2024 Hora Entrada: 5:55 AM Hora Salida: 5:30 AM	Visita Sede - se recibe personal de Ingreso Turno Mañana Completo sin Novedad	Sede: FACULTAD ARTES ASAB Contacto: (Nombre) Cargo: APOYO sede ASAB SOEMC No. Tel - Cel: 3504597297
Fecha/: 30-07/2024 Hora Entrada: 9:00 AM Hora Salida: 12:30 PM	Visita Sede - Verificación personal - Brigadas - Actividades de Jardinería y Atención a Eventos	Sede: Aduanilla de Paiba. Contacto: (Nombre) Fabian Bermudez Cargo: T.O No. Tel - Cel: 3203657149
Fecha/: 31-07/2024 Hora Entrada: 05:55 AM Hora Salida: 9:30 AM	Visita Sede recorrido- realizar validación Brigadas ultima Semana para Toma de Ingreso estudiantes.	Sede: Sabio Caldas / calle 40 Contacto: (Nombre) Julian Duque M Cargo: 1123532493 No. Tel - Cel: 3208644857
Fecha/: 31-07/2024 Hora Entrada: 10:00 AM Hora Salida: 11:20 AM	Visita Sede recorrido - validación de poda - el dia de hoy esta pausada por las Inclemencias del clima. que no nos permita seguir avanzando con la poda	Sede: Sede Vivero U y B. Contacto: (Nombre) Jorge H. Morales Cargo: Coordinador Sede Vivero No. Tel - Cel: 318 206 3734

SUPERVISOR (NOMBRE) Johanna Echavarry H.

FIRMA SUPERVISOR

VoBO DIRECTOR DE OPERACIONES

Claudia Patricia Cardozo
Coordinadora de Operaciones

Powered by CamScanner

Servilimpieza

CONTROL DE VISITAS A CLIENTES

CODIGO: R-04-08
Versión 7.1
Rev. Marzo/ 2016

SEMANA: 31-07/2024 Fin MES

RESPONSABLE: Johanna Echavarry H.
CARGO: Supervisora.

	OBSERVACIONES	CLIENTE
Fecha/: 31-07/2024	Visita - sado Validación. - Brigada de Pasillos	Sede: FIQUETPO ANTES JOSAB.
Hora Entrada: 12:00 PM		Contacto: (Nombre) [illegible]
Hora Salida: 2:25 PM		Cargo: Apoyo en sede ASAS SOSAB
		No. Tel - Cel : 3504597297
Fecha/:		Sede:
Hora Entrada:		Contacto: (Nombre)
Hora Salida:		Cargo:
		No. Tel - Cel :
Fecha/:		Sede:
Hora Entrada:		Contacto: (Nombre)
Hora Salida:		Cargo:
		No. Tel - Cel :
Fecha/:		Sede:
Hora Entrada:		Contacto: (Nombre)
Hora Salida:		Cargo:
		No. Tel - Cel :
Fecha/:		Sede:
Hora Entrada:		Contacto: (Nombre)
Hora Salida:		Cargo:
		No. Tel - Cel :
Fecha/:		Sede:
Hora Entrada:		Contacto: (Nombre)
Hora Salida:		Cargo:
		No. Tel - Cel :
Fecha/:		Sede:
Hora Entrada:		Contacto: (Nombre)
Hora Salida:		Cargo:
		No. Tel - Cel :
Fecha/:		Sede:
Hora Entrada:		Contacto: (Nombre)
Hora Salida:		Cargo:
		No. Tel - Cel :

SUPERVISOR (NOMBRE) Johanna Echavarry H

FIRMA SUPERVISOR

VoBO DIRECTOR DE OPERACIONES

Claudia Patricia Garzón
Coordinadora Ley Operaciones

Powered by CamScanner

UT

COMPROBANTE DE RECIBO
A SATISFACCIÓN JARDINERIA Y PODA

R-04-29
Versión 1.2
Rev. Marzo/2016

Fecha: 11/07/2024 Contrato: U. Distrital Sede: Artes ASAB

Hora de inicio: 6:00 AM Hora de finalización: 2:00PM

Actividades desarrolladas: PODA Y JARDINERIA.

Actividad de Jardinaria 3 de julio / 2024. En sede Interna. a Intervenir los jardines y poda de Sardinel en Parqueadero. Sin Novedad.

Observaciones:

Recomendaciones para el próximo servicio:

Firma: Coordinador UT
Nombre: Johanna Echeverry
C.C. 52124790

Firma: Coordinador Sede
Nombre: Xiomara Ortega
C.C. 1018469657

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UT	COMPROBANTE DE RECIBO A SATISFACCIÓN JARDINERIA Y PODA	R-04-29 Versión 1.2 Rev. Marzo/2016

Fecha: 012/07/2024 Contrato: U. Distrital F. Sede: Publicaciones y Alt.

Hora de inicio: 6:00 AM Hora de finalización: 2:00pm

Actividades desarrolladas: Poda y Jardinería

Poda de seda en Antejardines. dejando Jardinería Interna y Externa al día. Poda de 100 mts de pasto. mes de Julio. con actividad al día.

Observaciones:

Recomendaciones para el próximo servicio:

Firma: Coordinador UT
Nombre: Johanna Echeverry
C.C. 52124790.

Firma: Coordinador Sede
Nombre:
C.C. 321 [illegible] Cpml (E).
1123532493

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UT	COMPROBANTE DE RECIBO A SATISFACCIÓN JARDINERIA Y PODA	R-04-29 Versión 1.2 Rev. Marzo/2016

Fecha: 16-07-2024 Contrato: Universidad D. Sede: Posgrados Aut.

Hora de inicio: 6:00AM Hora de finalización: 1:00PM

Actividades desarrolladas: Poda. Parqueadero.

Se realiza poda de parqueadero sede AUTONOMA. POSGRADOS. en 100mts de terreno a podar el Sabado 13 de julio.

Observaciones:

Recomendaciones para el próximo servicio:

Firma: Coordinador UT
Nombre: Johanna Echeverry
C.C. 52124790

Firma: Coordinador Sede
Nombre: Oscar L Quimpy
C.C. 79.533.348

Calle 86D No. 30-29 PBX 6286140Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UT	COMPROBANTE DE RECIBO A SATISFACCIÓN JARDINERIA Y PODA	R-04-29 Versión 1.2 Rev. Marzo/2016

Fecha: 24/07/2024 Contrato U. Distrital Sede: Tecnologica

Hora de inicio: 6:00 AM Hora de finalización: 2:00 PM

Actividades desarrolladas: Poda de Terreno y Jardineria

Se da Inicio a poda en sede Tecnologica en terreno 4.850 mts podados a la fecha y con trabajo de Jardineria. en general por jardineros.

Observaciones:

Recomendaciones para el próximo servicio:

Firma: Coordinador UT
Nombre: Johanna Echeverry H.
C.C. 52124790 Bta

Firma: Coordinador Sede:
Nombre: Pedro Leon B
C.C. 7618717

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UT	COMPROBANTE DE RECIBO A SATISFACCIÓN JARDINERIA Y PODA	R-04-29 Versión 1.2 Rev. Marzo/2016

Fecha: 27/07/2024 Contrato U. Distrital Sede: Luisa A Calvo.

Hora de inicio: 6:00 AM Hora de finalización. 1:00PM

Actividades desarrolladas: JARDINERIA.

Se realizan las labores de Remosión de tierra para Activar crecimiento de plantas se Dashiarba el terreno Donde este el Anda Jardin. se corta y Arreglan las Plantas del Praa Sede Luisa A CALVO, Sabado 27/Jul.o.

Observaciones:

Recomendaciones para el próximo servicio:

Firma: Coordinador UT
Nombre: Johanna Echavarry H.
C.C. 52124790.

Firma: Coordinador Sede
Nombre: Juan Duque M
C.C. 1123532493

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UT	COMPROBANTE DE RECIBO A SATISFACCIÓN JARDINERIA Y PODA	R-04-29 Versión 1.2 Rev. Marzo/2016

Fecha: 31/07/2024 Contrato: U. Distrital Sede: Vivaro Dy B

Hora de inicio: 6:00AM Hora de finalización: 2:00PM

Actividades desarrolladas: Poda-Jardinaria

Se realiza Durante el Dias de julio el trabajo de poda en el Completo del terreno dando asi Complimiento para Finalizacion de la ultima semana de julio.

Observaciones:

Recomendaciones para el próximo servicio:

Firma: Coordinador UT
Nombre: Johanna Echeverry
C.C. 52124790

Firma: Coordinador Sede
Nombre: JORGE H. MORALES
C.C. CE. 79298.617

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

2024

INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO ORDEN DE SERVICIO N°125708

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- ✓ OPERACIONES

SERVILIMPIEZA S.A

10/07/2024

	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	

Ingeniera
July Paola Aldana Barahona
Jefe División de Recursos Físicos
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANSISCO JOSÉ DE CALDAS

UT Servicios AyC Colombia para el periodo del 01 de Julio de 2024 al 31 de Julio de 2024, presto el servicio de aseo y cafetería contando con la asignación de personal requerido en cada una de las sedes, siguiendo los procesos y protocolos establecidos tanto por la Universidad como por UT Servicios AyC Colombia para garantizar un buen servicio a completa satisfacción.

Se dota al personal con los elementos de protección individual tales como:(guantes de caucho en los colores establecidos, guantes mosqueteros, delantal en PVC, tapabocas, monogafas, caretas, guantes de carnaza, botas de caucho, uniforme, cofia, gorra), junto con elementos y maquinaria solicitados por parte de la entidad compradora necesarias para el desarrollo de las actividades dentro de cada una de sus áreas de trabajo, se supervisaron y aprobaron cada una de las actividades dentro de los estándares y parámetros exigidos por UT Servicios AyC Colombia para el buen uso de insumos, elementos y maquinaria.

Se realiza retroalimentación diaria al personal sobre protocolos manejo, cuidado y de los Elementos de Protección, Maquinaria y demás elementos entregados para la prestación del servicio.

Se relacionan las actividades realizadas en este periodo establecido:

- ✓ **ACTIVIDADES RUTINARIAS REALIZADAS EN AREAS CRITICAS (baños, bienestar, laboratorios y centros de acopio.)**

  Esta actividad se ha realizado en forma permanente aplicando los protocolos e insumos requeridos para la correcta limpieza y desinfección.

  Realizando registro de la labor que se está ejecutando avalado por el coordinador del contrato, en el formato R-04-19.

- ✓ **ACTIVIDADES DE CAFETERÍA**

  Por la contingencia no se está atendiendo este servicio en ninguna de las sedes de la entidad.

- ✓ **ACTIVIDADES RUTINARIAS EN AREAS ADMINISTRATIVAS, SALONES Y LABORATORIOS DE LA ENTIDAD.**

  Este servicio se ha realizado en forma permanente aplicando las técnicas y protocolos adecuados en:

  - Limpieza de mobiliario

- Limpieza de pisos
- Limpieza de paredes
- Limpieza de vidrios en baja altura
- Limpieza y mantenimiento de pisos

✓ **BRIGADAS ESPECIALES REALIZADAS**

- Recuperación de pisos, lavado, decapado, sellado
- Lavado de escaleras
- Lavado áreas de alimentación de estudiantes y funcionarios
- Limpieza de salas de sistemas
- Lavado y desinfección cuartos de acopio
- Lavado de parqueaderos
- Lavado de terrazas
- Limpieza y desinfección de ascensores
- Limpieza de áreas comunes
- Limpieza de auditorios
- Limpieza de bibliotecas

✓ **SE REALIZA ENTREGA DE INSUMOS**

- RQ 8865

✓ **SE REALIZA PODA EN LAS SEDES**

- Si

✓ **SE REALIZA ENTREGA DE EPIS**

- Correspondientes al mes de julio de 2024

✓ **SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Elaborado por:



Claudia Patricia Cardozo López
Coordinadora Operaciones Servilimpieza S.A
Mail: operaciones@servilimpieza.com.co
Cel: 6286140 Ext 1307.

BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 40




























BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE DEPORTIVA CALLE 34


















BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE SABIO CALDAS









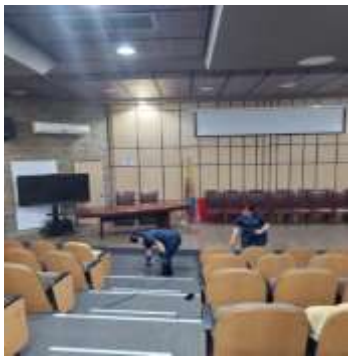















INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		







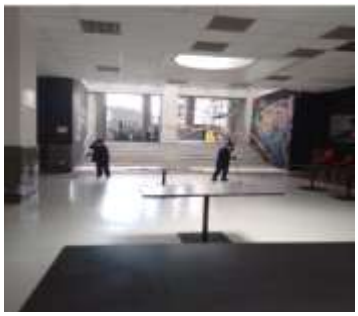




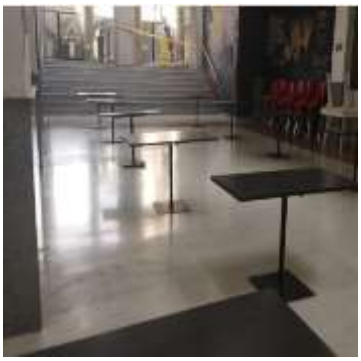



INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		









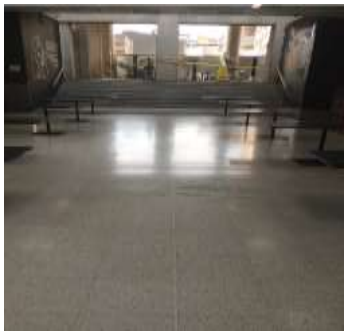

























BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE DEPOTIVA CALLE 34








BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE CASA SUBA





















BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE ADUNILLA DE PAIBA








	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	





















BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE BOSA PORVENIR








INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		



























	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	

BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE TECNOLOGICA		
		
		
		
		





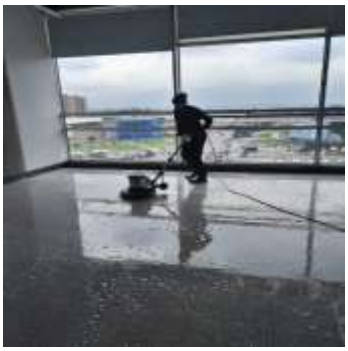

















BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE POSGRADOS



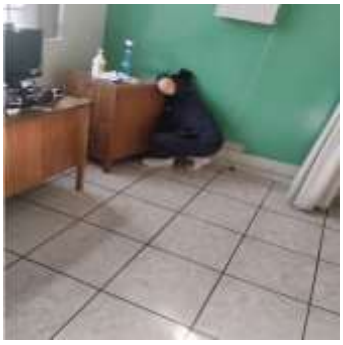


INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		














INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
























BIGADAS DE LIMPIEZA SEDE MACARENA





INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		





















BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE ARTES ASAB








INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		





















BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE MACRENA





















INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		














	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
























BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE VIVERO















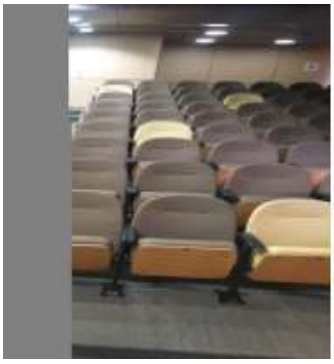



	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	














BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE HYUNDAY
























BRIGADA DE LIMPIEEZA CEDE MACARENA















BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE SABIO COPETE












BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE LUISA A CALVO











	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	

BRIGADAS DE LIMPIEZA SEDE BOSA PORVENIR














JOHANNA ECHEVERRY HERNANDEZ
SUERVISORA
UNIVERSIDAD DISTRITAL
CEL 300 5995103
Jecheverry@servilimpieza.com.co

GASEOSAS COLOMBIANAS

Gaseosas Colombianas S.A.S.
NIT: 860008266
Dirección de Despacho: AK 30 17 40
Bogota D.C. - Colombia
Email: recepcionfe@gascol.com.co
www.postobon.com

Somos grandes contribuyentes
Agentes retenedores del IVA - Responsables de IVA
Actividad Económica principal 1104
Somos autorretenedores del impuesto de renta según
Res. 3525 del 29 Abril de 2016

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE: 65d907c8bf1eda8a56cf27aff6803583607a7e1c320bd0c28bd5abe77feb9416466b932b99cbeeca285220856ac93

CLIENTE: 800 148 041-0 SERVILIMPIEZA S A CLL 26 NO 27-48 Tel 3208282971 BOGOTA D.C. - Colombia Cod. Cliente 014508	DESPACHADO A: 800 148 041 SERVILIMPIEZA S A SEDE 2 CLL 26 NO 27-48 Tel 3208282971	FECHA GENERACIÓN 17/06/2024 10:51:07 FECHA EXPEDICIÓN 10/06/2024 FECHA VENCIMIENTO 18/07/2024	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. RG06660705** PEDIDO: 7929924 ORDEN DE COMPRA: 7929924 VEHICULO: 2027-1 ZONA: 10027 RV: 027 NOMBRE VENDEDOR: 027- MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido FORMA DE PAGO: CREDITO 30 dias

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO BASE UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO	VALOR DESCUENTO	%IVA	VLR.IVA	VLR. IC Y/O OTROS	VLR.TOTAL
4487	1 - * Ag Cristal BotCon Agarre Total Nro Lineas: 1 Total Unidades: 8	Unidad	8.00	13,350.00	106,800.00	20,868.72				85,931.28

OBSERVACIONES
En la venta de cerveza actuamos como mandatario.
El distribuidor de los productos enajenados de conformidad con esta factura de venta manifiesta que el impuesto al consumo ha sido declarado y pagado en el departamento correspondiente al lugar de emisión de la factura; por lo tanto los traslados de producto que pudiera hacer el consumidor final a otro departamento no afectan la responsabilidad del distribuidor en cuanto al impuesto referido.
El original de esta factura de venta una vez aceptada constituye título valor

OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 00/100 ••••••••••••••••••

SUB TOTAL	106.800,00
DESCUENTO	20.868,72
VR. TOTAL FACTURA COP	**85,931.00**

Autorización de facturación No 18764060726251 PrefijoRG06426966-RG06921921 desde 2023-11-27 hasta 2025-11-27

Transportador	Nombre de Quien Recibe	Firma y Sello de Recibido	Fecha de Recibido
	JORGE MONSALVE		18-06-2024

Powered by CamScanner

GASEOSAS COLOMBIANAS

Gaseosas Colombianas S.A.S.
NIT: 860005265
Dirección de Despacho: AK 39 17 40
Bogota D.C. - Colombia
Email: recepcionfe@gascol.com.co
www.postobon.com

Somos grandes contribuyentes
Agentes retenedores del IVA - Responsables de IVA
Actividad Económica principal 1104
Somos autorretenedores del impuesto de renta según
Res. 3525 del 29 Abril de 2015

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE: 325271416f11eb88e598a3b948f55c3160a3fbe958a2aa0ea11ce125d9796a527cb30b9901f650af23f5ba83b7418d27

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. RG06717143

CLIENTE: 800 148 041-0 SERVI LIMPIEZA S A CRA 5 ESTE NO 15 - 82 Tel BOGOTÁ D.C. - Colombia Cod. Cliente 042851	**DESPACHADO A:** 800 148 041 SERVI LIMPIEZA S A CRA 5 ESTE NO 15 - 82 Tel	**FECHA GENERACIÓN** 20/07/2024 18:06:48	**PEDIDO** 7999592		**NOMBRE VENDEDOR** 027-
		FECHA EXPEDICIÓN 22/07/2024	**ORDEN DE COMPRA** 7999592		**MEDIO DE PAGO** Instrumento no definido
		FECHA VENCIMIENTO 21/08/2024	**VEHICULO** 2627-1	**ZONA** 10027	**RV** 027	**FORMA DE PAGO** CREDITO 30 dias

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO BASE UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO	VALOR DESCUENTO	%IVA	VLR.IVA	VLR. IC Y/O OTROS	VLR.TOTAL
4487	1.- * Ag. Cristal BotCon Agarre Total Nro Lineas 1 Total Unidades 5	Unidad	5.00	13,350.00	66,750.00	13,042.95				53,707.05

OBSERVACIONES
En la venta de cerveza actuamos como mandatario.
El distribuidor de los productos enajenados de conformidad con esta factura de venta manifiesta que el impuesto al consumo ha sido declarado y pagado en el departamento correspondiente al lugar de emisión de la factura; por lo tanto los traslados de producto que pudiera hacer el consumidor final a otro departamento no afectan la responsabilidad del distribuidor en cuanto al impuesto referido |
El original de esta factura de venta una vez aceptada constituye título valor

CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 05/100 **********

SUB TOTAL	66.750,00
DESCUENTO	13.042,95
VR. TOTAL FACTURA COP	**53,707.05**

Autorización de facturación No.18764060726251 PrefijoRG06426966-RG06921921 desde 2023-11-27 hasta 2025-11-27

Transportador	Nombre de Quien Recibe	Firma y Sello de Recibido	Fecha de Recibido
	JORGE MORALES		22-07-2024

Fecha Validación DIAN: 2024-07-20 18:13:32-05:00

Powered by CamScanner

GASEOSAS
COLOMBIANAS

Gaseosas Colombianas S.A.S.
NIT: 860005265
Dirección de Despacho: AK 39 17 40
Bogota D.C. - Colombia
Email: recepcionfe@gascol.com.co
www.postobon.com

Somos grandes contribuyentes
Agentes retenedores del IVA - Responsables de IVA
Actividad Económica principal 1104
Somos autorretenedores del impuesto de renta según
Res. 3525 del 29 Abril de 2015

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE: 123d49e5b04c953d8d84aa7d3c7caaaa547c9441f197af4c14fbd07d2f2cc50fe27a7ee0562f21da0344e8f77e24547e

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. RG06693863

CLIENTE: 800.148.041-0 SERVI LIMPIEZA S A CRA 31 NO 6-42 Tel BOGOTÁ D.C. - Colombia Cod. Cliente 049147	**DESPACHADO A:** 800.148.041 SERVI LIMPIEZA S A CRA 31 NO 6-42 Tel	**FECHA GENERACIÓN** 06/07/2024 17:56:22	**PEDIDO** 7967767		**NOMBRE VENDEDOR** 025-
		FECHA EXPEDICIÓN 08/07/2024	**ORDEN DE COMPRA** 7967767		**MEDIO DE PAGO** Instrumento no definido
		FECHA VENCIMIENTO 07/08/2024	**VEHICULO** 2625-1	**ZONA** 10025	**RV** 025 / **FORMA DE PAGO** CREDITO 30 días

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO BASE UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO	VALOR DESCUENTO	%IVA	VLR.IVA	VLR. IC Y/O OTROS	VLR.TOTAL
4487	1.- * Ag. Cristal BotCon Agarre	Unidad	20.00	13,350.00	267,000.00	52,171.80				214,828.20
	Total Nro Lineas: 1									
	Total Unidades: 20									

OBSERVACIONES
En la venta de cerveza actuamos como mandatario.
El distribuidor de los productos enajenados de conformidad con esta factura de venta manifiesta que el impuesto al consumo ha sido declarado y pagado en el departamento correspondiente al lugar de emisión de la factura; por lo tanto los traslados de producto que pudiera hacer el consumidor final a otro departamento no afectan la responsabilidad del distribuidor en cuanto al impuesto referido.|
El original de esta factura de venta una vez aceptada constituye título valor

DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 20/100 **********

SUB TOTAL	267.000,00
DESCUENTO	52.171,80
VR. TOTAL FACTURA COP	**214,828.20**

Autorización de facturación No.18764060726251 PrefijoRG06426966-RG06921921 desde 2023-11-27 hasta 2025-11-27

Transportador	Nombre de Quien Recibe	Firma y Sello de Recibido	Fecha de Recibido
	Fernando Diaz Dias	Nelson Diaz	08-07-2024

Se reciben 16 botellones

GASEOSAS
COLOMBIANAS

Gaseosas Colombianas S.A.S.
NIT: 860005265
Dirección de Despacho: AK 39 17 40
Bogota D.C. - Colombia
Email: recepcionfe@gascol.com.co
www.postobon.com

Somos grandes contribuyentes
Agentes retenedores del IVA - Responsables de IVA
Actividad Económica principal 1104
Somos autorretenedores del impuesto de renta según
Res. 3525 del 29 Abril de 2015

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE: 591c5a13127a5dd86d7644dc0ac0cac2ea7f980ceb83b0650079164d8f8e5e2531aeca2aaffdb0e06a99cd9d2c00dbd3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. RG06717428

CLIENTE: 800.148.041-0 SERVI LIMPIEZA SA CRA 8 NO 40-62/78 Tel BOGOTÁ D.C. - Colombia Cod. Cliente 049148	**DESPACHADO A:** 800.148.041 SERVI LIMPIEZA SA CRA 8 NO 40-62/78 Tel	**FECHA GENERACIÓN** 20/07/2024 18:09:37	**PEDIDO** 7999586		**NOMBRE VENDEDOR** 025-
		FECHA EXPEDICIÓN 22/07/2024	**ORDEN DE COMPRA** 7999586		**MEDIO DE PAGO** Instrumento no definido
		FECHA VENCIMIENTO 21/08/2024	**VEHICULO** 2625-1	**ZONA** 10025	**RV** 025 / **FORMA DE PAGO** CREDITO 30 dias

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO BASE UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO	VALOR DESCUENTO	%IVA	VLR.IVA	VLR. IC Y/O OTROS	VLR.TOTAL
4487	1.- * Ag. Cristal BotCon Agarre Total Nro Lineas: 1 Total Unidades: 8	Unidad	8.00	13,350.00	106,800.00	20,868.72				85,931.28

OBSERVACIONES
En la venta de cerveza actuamos como mandatario.
El distribuidor de los productos enajenados de conformidad con esta factura de venta manifiesta que el impuesto al consumo ha sido declarado y pagado en el departamento correspondiente al lugar de emisión de la factura; por lo tanto los traslados de producto que pudiera hacer el consumidor final a otro departamento no afectan la responsabilidad del distribuidor en cuanto al impuesto referido.|
El original de esta factura de venta una vez aceptada constituye título valor

OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 28/100 ••••••••••••••••••

SUB TOTAL	106,800.00
DESCUENTO	20,868.72
VR. TOTAL FACTURA COP	**85,931.28**

Autorización de facturación No.18764060726251 PrefijoRG06426966-RG06921921 desde 2023-11-27 hasta 2025-11-27

Transportador	Julian Duque.		19-Julio-2024
	Nombre de Quien Recibe	Firma y Sello de Recibido	Fecha de Recibido

Cll 40

ugar de expedición: Bogotá D.C.

Fecha Validación DIAN: 2024-07-20 18:12:01-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnologia y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Powered by CamScanner

GASEOSAS
COLOMBIANAS

Gaseosas Colombianas S.A.S.
NIT: 860005265
Dirección de Despacho: AK 39 17 40
Bogota D.C. - Colombia
Email: recepcionfe@gascol.com.co
www.postobon.com

Somos grandes contribuyentes
Agentes retenedores del IVA - Responsables de IVA
Actividad Económica principal 1104
Somos autorretenedores del impuesto de renta según
Res. 3525 del 29 Abril de 2015

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE: 5ff816191a099439946b03f98e482b171327a251db8e70edbe2789ffa2a399c832f9cfebab8a1159542dff7097fb8f18

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. RG06702376

CLIENTE: 800.148.041-0 SERVI LIMPIEZA S A CRA 13 NO 14 - 69 Tel 3208282971 BOGOTÁ D.C. - Colombia Cod. Cliente 921016	**DESPACHADO A:** 800.148.041 SERVI LIMPIEZA S A CRA 13 NO 14 - 69 Tel 3208282971	**FECHA GENERACIÓN** 11/07/2024 18:53:51	**PEDIDO** 7981109		**NOMBRE VENDEDOR** 038-
		FECHA EXPEDICIÓN 12/07/2024	**ORDEN DE COMPRA** 7981109		**MEDIO DE PAGO** Instrumento no definido
		FECHA VENCIMIENTO 11/08/2024	**VEHICULO** 2638-1	**ZONA** 10038	**RV** 038
					FORMA DE PAGO CREDITO 30 días

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO BASE UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO	VALOR DESCUENTO	%IVA	VLR.IVA	VLR. IC Y/O OTROS	VLR.TOTAL
4487	1.- * Ag. Cristal BotCon Agarre Total Nro Lineas: 1 Total Unidades: 2	Unidad	2.00	13,350.00	26,700.00	5,217.18				21,482.82

OBSERVACIONES
En la venta de cerveza actuamos como mandatario.
El distribuidor de los productos enajenados de conformidad con esta factura de venta manifiesta que el impuesto al consumo ha sido declarado y pagado en el departamento correspondiente al lugar de emisión de la factura; por lo tanto los traslados de producto que pudiera hacer el consumidor final a otro departamento no afectan la responsabilidad del distribuidor en cuanto al impuesto referido.|
El original de esta factura de venta una vez aceptada constituye título valor

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100 **********

SUB TOTAL	26,700,00
DESCUENTO	5.217,18
VR. TOTAL FACTURA COP	**21,483.00**

Autorización de facturación No.18764060726251 PrefijoRG06426966-RG06921921 desde 2023-11-27 hasta 2025-11-27

Transportador | Nombre de Quien Recibe | Firma y Sello de Recibido | Fecha de Recibido

GASEOSAS
COLOMBIANAS

Gaseosas Colombianas S.A.S.
NIT: 860005265
Dirección de Despacho: AK 39 17 40
Bogota D.C. - Colombia
Email: recepcionfe@gascol.com.co
www.postobon.com

Somos grandes contribuyentes
Agentes retenedores del IVA - Responsables de IVA
Actividad Económica principal 1104
Somos autorretenedores del impuesto de renta según
Res. 3525 del 29 Abril de 2015

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE: 1f972dbdbb4540505a181201cdc05355fb0779d21c9ea42ff20fd53326ed987aefcbdfdf603aef8f49946bbff73939f9

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. RG06717427

CLIENTE: 800.148.041-0 SERVI LIMPIEZA S A CRA 4 NO 26D 31 Tel BOGOTÁ D.C. - Colombia Cod Cliente 049147	**DESPACHADO A:** 800.148.041 SERVI LIMPIEZA S A CRA 4 NO 26D 31 Tel	**FECHA GENERACIÓN** 20/07/2024 18:09:37	**PEDIDO** 7999588	**NOMBRE VENDEDOR** 025-
		FECHA EXPEDICIÓN 22/07/2024	**ORDEN DE COMPRA** 7999588	**MEDIO DE PAGO** Instrumento no definido
		FECHA VENCIMIENTO 21/08/2024	**VEHICULO** 2625-1 / **ZONA** 10025 / **RV** 025	**FORMA DE PAGO** CREDITO 30 días

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO BASE UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO	VALOR DESCUENTO	%IVA	VLR.IVA	VLR. IC Y/O OTROS	VLR.TOTAL
4487	1.- * Ag. Cristal BotCon Agarre	Unidad	2.00	13,350.00	26,700.00	5,217.18				21,482.82
	Total Nro Lineas: 1									
	Total Unidades: 2									

OBSERVACIONES
En la venta de cerveza actuamos como mandatario.
El distribuidor de los productos enajenados de conformidad con esta factura de venta manifiesta que el impuesto al consumo ha sido declarado y pagado en el departamento correspondiente al lugar de emisión de la factura; por lo tanto los traslados de producto que pudiera hacer el consumidor final a otro departamento no afectan la responsabilidad del distribuidor en cuanto al impuesto referido.|
El original de esta factura de venta una vez aceptada constituye titulo valor

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 82/100 ••••••••••••••••••••

SUB TOTAL	26.700,00
DESCUENTO	5.217,18
VR. TOTAL FACTURA COP	**21,482.82**

Autorización de facturación No.18764060726251 PrefijoRG06426966-RG06921921 desde 2023-11-27 hasta 2025-11-27

Transportador	Nombre de Quien Recibe	Firma y Sello de Recibido	Fecha de Recibido
	Juan Duque M		19-Julio-2024

C1134

Powered by CamScanner

GASEOSAS
COLOMBIANAS

Gaseosas Colombianas S.A.S.
NIT: 860005265
Dirección de Despacho: AK 39 17 40
Bogota D.C. - Colombia
Email: recepcionfe@gascol.com.co
www.postobon.com

Somos grandes contribuyentes
Agentes retenedores del IVA - Responsables de IVA
Actividad Económica principal 1104
Somos autorretenedores del impuesto de renta según
Res. 3525 del 29 Abril de 2015

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE: aa3fa496b3471bc51d54ef6539aacf5a6758623726b4d2112bea715579e38d7197f94e5b2857ad8602ccdff6cef8d3db

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. RG06700740

CLIENTE: 800.148.041-0 SERVI LIMPIEZA S.A CLL 13 NO 31 - 75 Tel 19999999 BOGOTA D.C. - Colombia Cod Cliente 014505	DESPACHADO A: 800.148.041 SERVI LIMPIEZA S.A CLL 13 NO 31 - 75 Tel 19999999	FECHA GENERACIÓN 10/07/2024 18:54:29	PEDIDO 7978655	NOMBRE VENDEDOR 034-
		FECHA EXPEDICIÓN 11/07/2024	ORDEN DE COMPRA 7978655	MEDIO DE PAGO Instrumento no definido
		FECHA VENCIMIENTO 10/08/2024	VEHICULO 2634-1 / ZONA 10034 / RV 034	FORMA DE PAGO CREDITO 30 días

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO BASE UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO	VALOR DESCUENTO	%IVA	VLR.IVA	VLR. IC Y/O OTROS	VLR.TOTAL
4487	1.- * Ag. Cristal BotCon Agarre Total Nro Lineas: 1 Total Unidades: 14	Unidad	14.00	13,350.00	186,900.00	36,520.26				150,379.74

OBSERVACIONES
En la venta de cerveza actuamos como mandatario.
El distribuidor de los productos enajenados de conformidad con esta factura de venta manifiesta que el impuesto al consumo ha sido declarado y pagado en el departamento correspondiente al lugar de emisión de la factura; por lo tanto los traslados de producto que pudiera hacer el consumidor final a otro departamento no afectan la responsabilidad del distribuidor en cuanto al impuesto referido.
El original de esta factura de venta una vez aceptada constituye título valor

CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 **********

SUB TOTAL	186,900.00
DESCUENTO	36,520.26
VR. TOTAL FACTURA COP	150,380.00

Autorización de facturación No.18764060726251 PrefijoRG06426966-RG06921921 desde 2023-11-27 hasta 2025-11-27

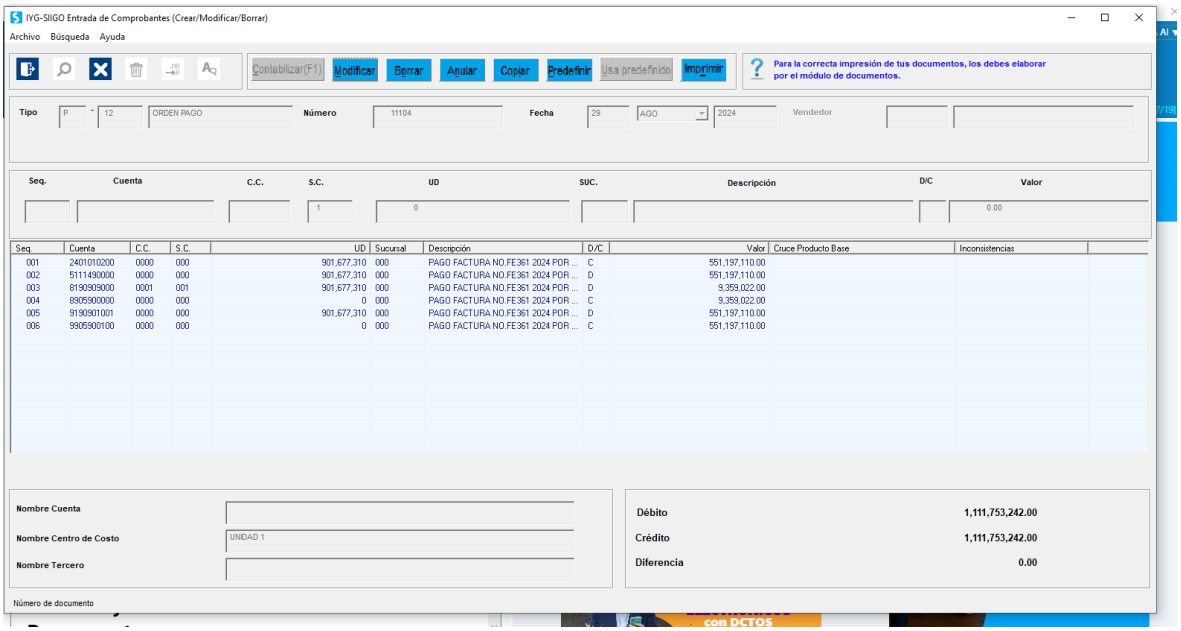
Transportador	Nombre de Quien Recibe	Firma y Sello de Recibido	Fecha de Recibido

Esteban Berdugo
10-30/10-2024
9:10 AM

Lugar de expedición: Bogotá D.C.

Fecha Validación DIAN: 2024-07-10 18:59:02-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnologia y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Powered by CamScanner


IYG-SIIGO Entrada de Comprobantes (Crear/Modificar/Borrar)
Archivo Búsqueda Ayuda
Contabilizar(F1) Modificar Borrar Anular Copiar Predefinir Usa predefinido Imprimir
Para la correcta impresión de tus documentos, los debes elaborar por el módulo de documentos.
Tipo P - 12 ORDEN PAGO
Número 11104
Fecha 29 AGO 2024
Vendedor
Seq. Cuenta C.C. S.C. UD SUC. Descripción D/C Valor
1 0 0.00
Seq Cuenta C.C. S.C. UD Sucursal Descripción D/C Valor Cruce Producto Base Inconsistencias
001 2401010200 0000 000 901,677,310 000 PAGO FACTURA NO.FE361 2024 POR ... C 551,197,110.00
002 5111490000 0000 000 901,677,310 000 PAGO FACTURA NO.FE361 2024 POR ... D 551,197,110.00
003 8190909000 0001 001 901,677,310 000 PAGO FACTURA NO.FE361 2024 POR ... D 9,359,022.00
004 8905900000 0000 000 0 000 PAGO FACTURA NO.FE361 2024 POR ... C 9,359,022.00
005 9190901001 0000 000 901,677,310 000 PAGO FACTURA NO.FE361 2024 POR ... D 551,197,110.00
006 9905900100 0000 000 0 000 PAGO FACTURA NO.FE361 2024 POR ... C 551,197,110.00
Nombre Cuenta
Nombre Centro de Costo UNIDAD 1
Nombre Tercero
Débito 1,111,753,242.00
Crédito 1,111,753,242.00
Diferencia 0.00
Número de documento

Outlook

RV: OP 11104 RV: !Urgente¡ Revisión de la Devolución / (C-2928-IE-12526) Solicitud (5to) pago Orden de Compra N° 125708 del 2024 (Aseo y Cafetería)

Desde PAGOS VIRTUALES TESORERIA <tesorerapagosv@udistrital.edu.co>
Fecha Vie 30/08/2024 17:40
Para CARGUE PAGOS TESORERIA - PATRICIA RUIZ <carguebancosv@udistrital.edu.co>; INFORMACION DE PAGOS OF. RECURSOS FINANCIEROS <infopagosud@udistrital.edu.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
SIIGO OP 11104.docx; OP 11104.pdf; ENVIO 19246.pdf;

OP 11104 de **UT DE SERVICIOS A Y C** v

Carlos Alberto Tuta Pinzón
Tesorero General
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

De: ORDENES DE PAGO VIRTUALES TESORERÍA GENERAL <opvirtualesv@udistrital.edu.co>
Enviado: viernes, 30 de agosto de 2024 12:22 p. m.
Para: PAGOS VIRTUALES TESORERIA <tesorerapagosv@udistrital.edu.co>
Asunto: OP 11104 RV: !Urgente¡ Revisión de la Devolución / (C-2928-IE-12526) Solicitud (5to) pago Orden de Compra N° 125708 del 2024 (Aseo y Cafetería)

Bogotá DC, 30 de agosto 2024

Señor
CARLOS ALBERTO TUTA PINZON
Tesorero General
Universidad Distrital F.J.C

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

Remito la información **OP 11104** de **UT DRVICIOS A Y C** valor de **$528.826.094,** verificada la información correspondiente, para poder realizar el proceso de giro.
Atte.,

ERIKA TATIANA LOZA CUEVAS
CPS ESP Sección de Tesorería UDFJC

De: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 15:02
Para: ORDENES DE PAGO VIRTUALES TESORERÍA GENERAL <opvirtualesv@udistrital.edu.co>

Asunto: RV: !Urgente¡ Revisión de la Devolución / (C-2928-IE-12526) Solicitud (5to) pago Orden de Compra N° 125708 del 2024 (Aseo y Cafetería)

Buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar solicitud de pago correspondiente a PROVEEDOR OP No. 11104 para su revisión, verificación y pago.

Agradezco su colaboración y atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Central de Cuentas

Oficina Financiera

De: MARIA ISABEL GARCIA PACHON <migarciap@udistrital.edu.co>
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 2:55 p. m.
Para: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>
Asunto: RV: !Urgente¡ Revisión de la Devolución / (C-2928-IE-12526) Solicitud (5to) pago Orden de Compra N° 125708 del 2024 (Aseo y Cafetería)

Cordial saludo

De manera atenta, me permito remitir la OP 11104 UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA, registrada en presupuesto.

Atentamente,

María Isabel García Pachón
CPS Unidad de Presupuesto

De: PAGOS VIRTUALES CONTABILIDAD DR ALVARO MAHECHA <contabilidadpagosv@udistrital.edu.co>
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 14:50
Para: MARIA ISABEL GARCIA PACHON <migarciap@udistrital.edu.co>
Asunto: RV: !Urgente¡ Revisión de la Devolución / (C-2928-IE-12526) Solicitud (5to) pago Orden de Compra N° 125708 del 2024 (Aseo y Cafetería)

Cordial saludo

Se envia para tramite de pago

Atentamente

Manuel Santana

De: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 14:43
Para: PAGOS VIRTUALES CONTABILIDAD DR ALVARO MAHECHA <contabilidadpagosv@udistrital.edu.co>
Asunto: RV: !Urgente¡ Revisión de la Devolución / (C-2928-IE-12526) Solicitud (5to) pago Orden de Compra N° 125708 del 2024 (Aseo y Cafetería)

Buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar solicitud de pago correspondiente a PROVEEDOR OP No. 11104 para su revisión, verificación y pago.

Agradezco su colaboración y atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Central de Cuentas

Oficina Financiera

De: PAGOS VIRTUALES RECTORIA <rectoriapagosv@udistrital.edu.co>
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 1:56 p. m.
Para: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>
Asunto: !Urgente¡ Revisión de la Devolución / (C-2928-IE-12526) Solicitud (5to) pago Orden de Compra N° 125708 del 2024 (Aseo y Cafetería)

Buenas tardes

Por medio del presente me permito enviar, los documentos correspondientes a la cuenta de que trata el asunto de este correo.

0.3 DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL SUPERVISOR 22.7z
0. OI-01289-2024.pdf
0.1. Oficio solicitud pago 1.pdf
Certificación de Cumplido 01 al 31 Julio 2024.pdf
0.2 Autorizacion de giro 6.pdf

Gracias

De: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>
Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 21:36
Para: PAGOS VIRTUALES RECTORIA <rectoriapagosv@udistrital.edu.co>
Asunto: RE: !Urgente¡ (C-2928-IE-12526) Solicitud (5to) pago Orden de Compra N° 125708 del 2024 (Aseo y Cafetería)

Buenas noches,

De manera atenta me permito devolver y sin trámite la solicitud de la referencia informando que se solicita se revise y verifiquen los documentos requeridos como cumplido, factura, Rut, cámara y comercio, informes entre otros.

Agradezco su colaboración y atención a la presente solicitud y una vez cumpla con los requisitos de pago continuaremos con el respectivo trámite

Cordialmente,

Central de Cuentas
Oficina Financiera

De: PAGOS VIRTUALES RECTORIA <rectoriapagosv@udistrital.edu.co>
Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 2:08 p. m.
Para: PAGOS VIRTUALES FINANCIERA <financierapagosv@udistrital.edu.co>
Cc: RECTORIA UD <rectoria@udistrital.edu.co>; OFICINA DE INFRAESTRUCTURA <rfisicos@udistrital.edu.co>
Asunto: !Urgente¡ (C-2928-IE-12526) Solicitud (5to) pago Orden de Compra N° 125708 del 2024 (Aseo y Cafetería)

Bogotá, D.C., 27 de Agosto del 2024

Ingeniera
DIANA SORAYA AHUMADA QUITO
Jefe Oficina Financiera
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Referencia: Solicitud (5to) pago Orden de Compra N° 125708 del 2024 (Aseo y Cafetería)

Respetada ingeniera:

Teniendo en cuenta la documentación remitida y cumplido por parte de la Oficina de Infraestructura, como supervisor del ***Orden de Compra N° 125708 del 2024,*** de manera atenta me permito remitir la documentación para el trámite de pago a nombre de **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA** sociedad identificada con el NIT **No. 901.677.310-2,** por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE ($ 551.197.110) ,** por el plazo comprendido entre el 1 al 31 de Julio del 2024.

Adjunto:

1. Autorización de giro.
2. Cumplidos expedidos por el Jefe de Oficina de Infraestructura.
3. Documentos remitidos por la supervisión.
4.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Ph.D.
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA

Proyectó	Dennis Alejandra Castro Cortes	CPS - Rectoría	
Revisó	Cristian Camilo Osma Vargas	CPS - Rectoría	
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			